

INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS



PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

Esdras Ricardo Medina Minaya – PRESIDENTE

Iván Walter León Ramírez – Responsable de la Secretaría Técnica y Especialista Parlamentario

Elaboración: Secretaría Técnica y equipo técnico de la Comisión
Período Anual de Sesiones 2022-2023

Lima, 25 de julio de 2023

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre 1er. Piso – Oficina N°103 – Lima

Teléfono: 311-7777. Anexo 7627

Página Web: <https://www.congreso.gob.pe/comisiones2022/Produccion/>



PRESIDENTE

**Comisión de Producción, Micro y Pequeña
Empresa y Cooperativas**

Período de Sesiones 2022-2023

ÍNDICE

	Pág.
1. Presentación	6 -11
2. Miembros de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	12-16
❖ Mesa Directiva de la Comisión	
❖ Miembros Titulares	
❖ Miembros Accesitarios	
3. Plan de Trabajo	17-32
4. Sesiones realizadas	33-35
5. Proyectos de Ley decretados a la Comisión	36-51
6. Producción legislativa	52-99
6.1 Leyes publicadas en el diario oficial “El Peruano”	52-82
6.2 Autógrafas de Ley enviadas a la Presidenta de la República pendientes	83-84
6.3 Dictámenes aprobados en las sesiones de la Comisión	85-94
6.4 Dictámenes pendientes de ser considerados en la Agenda del Pleno del Congreso	95-99
7. Grupos de Trabajo de la Comisión	100-103
8. Resumen de las Sesiones de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	104-170
8.1 Temas tratados en la Sesión de Elección e Instalación de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas durante el Período Anual de Sesiones 2022-2023.	104-106

8.2 Temas tratados en las Sesiones Ordinarias de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas durante el Período Anual de Sesiones 2022-2023.	106-139
8.3 Temas tratados en las Sesiones Extraordinarias de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas durante el Período Anual de Sesiones 2022-2023.	140-159
8.4 Temas tratados en las Sesiones Descentralizadas de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas durante el Período Anual de Sesiones 2022-2023.	159-170
9. Horas sesionadas durante el Período Anual de Sesiones 2022-2023	171-173
10. Cuadro informativo de Invitados y Congresistas a las sesiones de la Comisión	174-189
11. Eventos, reuniones de trabajo y otros	190-248
12. Producción digital y redes sociales	249-259
13. Atención al ciudadano y documentación	260-261
14. Resumen Ejecutivo Estadístico	262-263
15. Equipo de trabajo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas	264-266

1. PRESENTACIÓN

El presente Informe de Gestión resume la labor realizada por la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Congreso de la República durante el Período Anual de Sesiones 2022-2023, el cual me he honrado de presidir como congresista por la Región de Arequipa y miembro de la bancada de Somos Perú.

Como Presidente, me siento satisfecho de haber aprobado durante mi gestión 32 dictámenes en las sesiones de la comisión, de los cuales 27 fueron dictámenes favorables y 5 dictámenes fueron de insistencia, comprendiendo un total de 53 proyectos de ley dictaminados de los 164 decretados a la Comisión, de los cuales fueron 75 proyectos de ley decretados en el Período Anual de Sesiones 2021-2022 y 89 proyectos de ley decretados en el Período Anual de Sesiones 2022-2023, habiéndose materializado en 12 leyes aprobadas, promulgadas y publicadas en el diario oficial “El Peruano”; de los cuales 16 dictámenes han quedado pendientes de ser vistos en el Pleno del Congreso, así como 3 dictámenes favorables fueron aprobados por la Comisión Permanente y 4 Autógrafas fueron remitidas al Poder Ejecutivo, con las cuales, potencialmente serían 16 leyes que habría producido esta importante Comisión. Cabe señalar, que en el presente período de sesiones no hemos aprobado dictámenes negativos ni decretos de archivo.

Es importante señalar que se realizaron 28 sesiones, 17 fueron sesiones ordinarias, 10 extraordinarias y una sesión de elección e instalación de la Comisión, así mismo se realizaron 6 sesiones descentralizadas en las ciudades de Chiclayo, Piura (2), Ica, Tingo María y Pacasmayo teniendo un total de 51 horas sesionadas con 31 minutos. Además, han asistido un

total de 72 personas a las sesiones de la Comisión, entre invitados y congresistas que sustentaron sus iniciativas legislativas, de los cuales en 2 oportunidades asistió el Ministro de la Producción, tanto el señor Jorge Luis Prado Palomino, como el señor Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, 14 autoridades y funcionarios públicos asistieron a las sesiones de la Comisión y 40 congresistas asistieron, como autores o propulsores de los proyectos de ley, los mismos que fueron sustentados en las sesiones de la Comisión.

Cabe señalar que también se implementaron 4 Grupos de Trabajo por áreas especializadas, estos son: Grupo de Trabajo de Producción, Grupo de Trabajo de la Micro y Pequeña Empresa, Grupo de Trabajo de Cooperativas y Grupo de Trabajo de Pesca; de los cuales solamente el Grupo de Trabajo de Pesca, bajo la presidencia del congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez, cumplió con remitir su informe de gestión, el cual fue aprobado en la comisión durante la Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 17 de julio de 2023, extendiéndole las felicitaciones del caso a él y a todos los integrantes de dicho grupo de trabajo. Cabe destacar que el referido informe se encuentra publicado en la página web de nuestra comisión.

En cuanto a la producción legislativa, tenemos 12 leyes aprobadas y publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, las cuales enumeramos las siguientes:

- 1. Ley 31578: “Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las Mype manufactureras nacionales”.**

2. **Ley 31584: Ley que precisa el alcance del artículo del artículo 1 de la ley 28965, ley de promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios.**
3. **Ley 31666: Ley de promoción y fortalecimiento de la acuicultura.**
4. **Ley 31673: “Ley que modifica la Ley 31622, con la finalidad de despenalizar la pesca artesanal y capturas incidentales”.**
5. **Ley 31697: Ley que tipifica infracciones y establece disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora del Ministerio de la Producción en materia de autorización de planta para actividades productivas industriales de vehículos de transporte terrestre e inscripción en el registro de organismos de evaluación de la conformidad autorizados.**
6. **Ley 31725: Ley que modifica los artículos 16 y 17 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanente integración.**
7. **Ley 31749: Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas.**
8. **Ley 31794: Ley que reconoce y promociona los negocios de preparación o venta de dulces tradicionales como microempresas generadoras de autoempleo productivo en la vía pública.**
9. **Ley 31808: Ley que declara de interés nacional la construcción, instalación e implementación de una planta de producción de fertilizante de roca fosfórica.**
10. **Ley 31815: Ley que incentiva la pesca deportiva y eventos náuticos a nivel nacional e internacional.**
11. **Ley 31817: Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del parque industrial y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.**

12. Ley 31828: Ley del Joven Empresario.

En el contenido del presente documento se encontrará el texto legal de cada una de las 12 leyes publicadas en el diario oficial "El Peruano", así como la mayor información en forma detallada, numérica y estadística de la labor producida por la Comisión en el Período Anual de Sesiones 2022-2023.

De otra parte, en cuanto a los eventos, reuniones y otros organizados por la comisión fueron 66 en total, de los cuales fueron 21 mesas de trabajo, 21 reuniones de trabajo, 8 ceremonias, 7 visitas de trabajo, 5 audiencias públicas y 4 participaciones en eventos.

Cabe señalar que nuestra comisión recibió durante el Período Anual de Sesiones 2022-2023 una gran cantidad de documentación remitida por las entidades del Sector Público, las entidades privadas, los gremios, las asociaciones, las cooperativas, los representantes de los sectores productivos, los pequeños y microempresarios y población en general, así como también los pedidos ciudadanos, las inquietudes y aportes de los congresistas a las diversas iniciativas legislativas, los pedidos de priorización de los congresistas para la sustentación de los proyectos de ley de su autoría, la derivación de proyectos de ley a nuestra comisión por ser de temas inherentes a nuestro quehacer parlamentario, la elaboración de propuestas de dictamen y la programación en la agenda de la Comisión de importantes propuestas legislativas, las respuestas de las entidades públicas y privadas afines al Sector Producción, a los pedidos de opinión solicitados sobre iniciativas legislativas, entre otros, habiendo recibido un total de 1164 documentos

y emitiéndose un total de 1746 documentos, entre ellos, oficios, memorándums, citaciones, agendas, programas, cartas o informes solicitando pedidos de opinión, requerimientos administrativos o información a entidades públicas y privadas, brindando respuestas a los pedidos ciudadanos y a los pedidos de información solicitados a la Comisión, convocando a las sesiones de la Comisión, difundiendo la información sobre las diversas mesas de trabajo u eventos programados por la Comisión, trasladando los pedidos, quejas y denuncias de los ciudadanos a las autoridades correspondientes, entre otros, teniendo un total de 2910 documentos en la Comisión al 17 de julio de 2023.

Al culminar nuestra gestión en la Presidencia de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, solo me queda señalar que nuestra mira ha estado puesta en el esfuerzo de los micro y pequeños emprendedores que a punta de esfuerzo salieron adelante a pesar de la pandemia covid-19 que afectó la economía del país.

He siempre actuado velando por los intereses nacionales y de bien para los actores del sector producción, desde nuestra posición del poder legislativo.

Reitero mi agradecimiento a todos los señores congresistas miembros de esta comisión, tanto titulares como accesorios, por su aporte generoso y esforzado para contribuir a la reactivación económica del país, así como a la Secretaría Técnica de la Comisión, a cargo del abogado Iván Walter León Ramírez, al personal de la Comisión y al personal del servicio parlamentario, lo cuales cohesionaron un gran grupo de trabajo.

Finalmente, nuestro informe de gestión estará publicado en la página web de la comisión y será remitido a sus despachos y al presidente del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Congreso.

Muy atentamente,



Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya
Presidente de la Comisión de Producción, Micro
y Pequeña Empresa y Cooperativas

2. MIEMBROS TITULARES Y ACCESITARIOS DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

MESA DIRECTIVA



Presidente

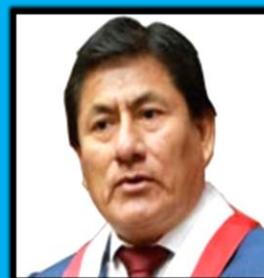
Esdras Ricardo Medina Minaya



Vicepresidente

Víctor Seferino Flores Ruíz

Fuerza Popular



Secretario

José Bernardo Pazo Nunura

Somos Perú

MIEMBROS TITULARES



Hernando Guerra-García Campos
Fuerza Popular



Cruz María Zeta Chunga
Fuerza Popular



César Manuel Revilla Villanueva
Fuerza Popular



Jorge Alberto Morante Figari
Fuerza Popular



Isaac Mita Alanoca
Perú Libre



Janet Milagros Rivas Chacara
Perú Libre



Wilson Rusbel Quispe Mamani
Perú Libre



Jhaec Darwin Espinoza Vargas
Acción Popular



Jorge Luis Flores Ancachi
Acción Popular



Pasión Neomias Dávila Atanacio
Bloque Magisterial de Concertación Nacional



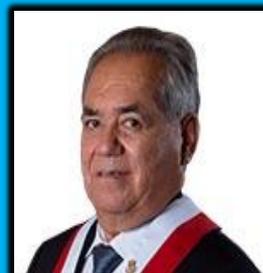
Idelso Manuel García Correa
Alianza para el Progreso



María Jessica Córdova Lobatón
Avanza País – Partido de
Integración Social



Guillermo Bermejo Rojas
Perú Democrático

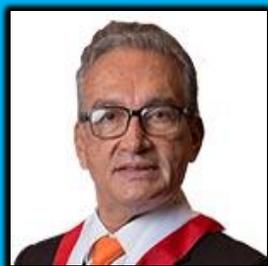


Miguel Ángel Ciccía Vásquez
Renovación Popular



Jorge Alfonso Marticorena Mendoza
Perú Bicentenario

MIEMBROS ACCESITARIOS



Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco
Fuerza Popular



Rosangella Andrea Barbarán Reyes
Fuerza Popular



Arturo Alegría García
Fuerza Popular



Nilza Merly Chacón Trujillo
Fuerza Popular



Eduardo Enrique Castillo Rivas
Fuerza Popular



Carmen Patricia Juárez Gallegos
Fuerza Popular



Vivian Olivos Martínez
Fuerza Popular



Waldemar José Cerrón Rojas
Perú Libre



Kelly Roxana Portalatino Ávalos
Perú Libre



José Enrique Jerí Oré
Somos Perú

3. PLAN DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas forma parte del primer poder del estado, la cual se encargará de realizar la evaluación, el estudio y dictamen de las materias relacionadas con la pesquería, acuicultura, industria, micro, pequeña, mediana y gran empresa, comercio interno, promoción, desarrollo de cooperativas y parques industriales, así como también ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, acuicultura de mediana y gran empresa, normalización industrial, y ordenamiento de productos fiscalizados, innovación productiva y transferencia tecnológica y demás relacionados que se encuentren en el ámbito de sus competencias.

El presente documento refleja la programación de actividades al amparo del artículo 36° del Reglamento del Congreso de la República, el cual se debe tomar en cuenta la Agenda Legislativa aprobada por el Pleno y dar cumplimiento a los acuerdos que tomen los distintos Grupos Parlamentarios representados en la Comisión.

La Presidencia de la Comisión se encargará de orientar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar durante todo el Período Anual de Sesiones 2022-2023, todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, conjuntas y descentralizadas, los proyectos de ley a dictaminar, los grupos de trabajo a conformar, las mesas de diálogo a realizarse y sobre todo a trabajar en beneficio de la población peruana que a través de esta comisión espera lograr que se concreten temas de interés que

mejoren las políticas nacionales y estén enmarcadas en los ejes de la política nacional de gobierno.

Dentro de los trabajos de la comisión existirán (3) ejes fundamentales:

1. Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.
2. Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo.
3. Impulso a la ciencia, tecnología e innovación.

II. ASPECTOS PRELIMINARES

En la sesión del pleno del Congreso de la República del día jueves 11 de agosto se aprobó el cuadro nominativo de las comisiones ordinarias, el mismo que fue modificado en las sesiones del Pleno del Congreso los días 16 y 18 agosto de 2022, quedando expedito el Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023. La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas fue instalada el 18 de agosto del 2022.

El 18 de agosto del 2022, siendo las 14:00 horas, se llevó a cabo la sesión de elección e instalación de la Comisión para el Período Anual de Sesiones 2022-2023 en la sala Carlos Torres y Torres Lara del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, empezándose así la sesión que tuvo como primer punto la elección de la mesa directiva a cargo del coordinador de la sesión, el congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza.

Acto seguido se presentó la propuesta por parte del congresista Miguel Ciccía Vásquez, siendo la siguiente: Esdras Ricardo Medina Minaya, para el cargo de Presidente; Víctor Seferino Flores Ruiz, para el cargo de Vicepresidente, y Juan Bartolomé Burgos Oliveros, para el cargo de Secretario.

Siendo lista única se sometió al votó y se obtuvo el siguiente resultado: a favor 17 votos, en contra 0 votos, en abstención 0 votos, siendo elegida, por unanimidad, la nueva mesa directiva de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas presidida por el señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya.

El Presidente electo asumió el cargo y agradeció a los señores congresistas por la confianza otorgada y los invitó a seguir trabajando a fin de coordinar en la búsqueda de soluciones que permitan impulsar y desarrollar a los sectores productivos del país, apoyar a los pescadores artesanales y dar seguimiento a las actividades de las cooperativas en el país, entre otros aspectos relevantes.

Como segundo punto se propuso que el horario de sesiones sean los miércoles a las 16:00 horas (4:00 pm), sometiéndose a votación y aprobada con el resultado de 18 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención, siendo esta aceptada por unanimidad.

Posterior a ello, se sometió a votación la aprobación del acta de la sesión con dispensa de su lectura, la que fue aprobada por 15 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención (unanimidad). Luego,

declaró concluida la presente sesión siendo las 15 horas con cuatro minutos.

La Comisión queda integrada de la siguiente manera.

Congresistas Titulares

1. Esdras Ricardo Medina Minaya (Presidente)
2. Víctor Seferino Flores Ruíz (Vicepresidente)
3. Juan Bartolomé Burgos Oliveros (Secretario)
4. Diego Alonso Fernando Bazán Calderón
5. Jorge Alfonso Marticorena Mendoza
6. Miguel Angel Ciccía Vásquez
7. Jorge Alberto Morante Figari
8. María del Pilar Cordero Jon Tay
9. Wilson Rusbel Quispe Mamani
10. María Jessica Córdova Lobatón
11. Bernardo Jaime Quito Sarmiento
12. Raúl Felipe Doroteo Carbajo
13. César Manuel Revilla Villanueva
14. Pasión Neomias Dávila Atanacio
15. Janet Milagros Rivas Chacara
16. Jhaec Darwin Espinoza Vargas
17. Héctor Valer Pinto
18. Idelso Manuel García Correa
19. Cruz María Zeta Chunga

Congresistas Accesitarios

1. Arturo Alegría García
2. Ernesto Bustamante Donayre
3. Eduardo Enrique Castillo Rivas
4. Waldemar José Cerrón Rojas
5. Hernando Guerra García Campos
6. José Enrique Jerí Oré
7. Rosangella Andrea Barbarán Reyes
8. Nilza Merly Chacón Trujillo
9. Carmen Patricia Juárez Gallegos
10. Vivian Olivos Martínez
11. Kelly Roxana Portalatino Ávalos

III. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), informa que la producción nacional en el mes de junio de 2022 se incrementó 3,44%, debido a la evolución favorable de la mayoría de los sectores económicos, con excepción de agropecuario, telecomunicaciones y financiero. En el informe técnico Producción Nacional se indica también que, en el periodo acumulado enero-junio 2022 la producción nacional aumentó 3,54% y en el periodo anual julio 2021-junio 2022 alcanzó 5,51%.

GRÁFICO N° 1. PRODUCCIÓN NACIONAL

Tendencia de la actividad económica nacional, a nivel global y sectorial Período



- Sector Pesca
- Sector Agropecuario
- Sector Minería e Hidrocarburos
- Sector Manufactura
- Sector Electricidad, Gas y Agua
- Sector Construcción
- Sector Comercio
- Sector Transporte, Almacenamiento y Mensajería
- Sector Alojamiento y Restaurantes
- Sector Telecomunicaciones y Otros Servicios de Información
- Sector Financiero y Seguros
- Sector Servicios Prestados

CUADRO N° 1. PRODUCCIÓN NACIONAL

Evolución del Índice Mensual de la Producción Nacional: Junio 2022 (Año base 2007)

Sector	Ponderación 1/	Variación Porcentual		
		2022/2021		Jul 21-Jun 22/
		Junio	Enero-Junio	Jul 20-Jun 21
Economía Total	100,00	3,44	3,54	5,51
DI-Otros Impuestos a los Productos	8,29	7,22	4,87	8,37
Total Industrias (Producción)	91,71	3,12	3,41	5,26
Agropecuario	5,97	-1,64	4,35	6,40
Pesca	0,74	15,07	-21,45	-17,02
Minería e Hidrocarburos	14,36	2,99	-0,11	0,70
Manufactura	16,52	5,69	2,71	4,26
Electricidad, Gas y Agua	1,72	3,05	3,01	3,79
Construcción	5,10	6,02	1,64	3,97
Comercio	10,18	2,47	4,19	5,60
Transporte, Almacenamiento, Correo y Mensajería	4,97	10,86	12,93	16,71
Alojamiento y Restaurantes	2,86	25,10	44,23	54,89
Telecomunicaciones y Otros Servicios de Información	2,66	-2,84	2,39	4,50
Financiero y Seguros	3,22	-7,83	-6,34	-4,43
Servicios Prestados a Empresas	4,24	1,34	2,44	6,04
Administración Pública, Defensa y otros	4,29	3,01	3,49	3,42
Otros Servicios 2/	14,89	5,95	5,27	7,09

Nota: El cálculo correspondiente al mes de Junio de 2022 ha sido elaborado con información disponible al 10-08-2022.
1/ Corresponde a la estructura del PBI año base 2007.
2/ Incluye Servicios Inmobiliarios y Servicios Personales.
- En este mes los sectores revisaron y actualizaron cifras, según la R.J. N° 316-2003-INEI.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, y Empresas Privadas.

Por su parte, el Ministerio de Producción, está enmarcado en ejecutar la Política Nacional de Gobierno 2021-2026, basados en 3 objetivos estratégicos:

- OE1: Generación de Bienestar y protección social con seguridad alimentaria.
- OE2: Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.
- OE3: Impulso a la ciencia, tecnología e innovación.

En ese sentido, la agenda de la Comisión tiene que enmarcarse en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional del Ministerio de la Producción, en el desarrollo productivo de las empresas, el desarrollo de la pesca artesanal, en desarrollar la acuicultura y garantizar la seguridad alimentaria.

IV. OBJETIVOS

Son objetivos de la Comisión para el Período Anual de Sesiones 2022-2023, los siguientes:

- Estudiar y debatir las proposiciones legislativas relacionadas con el sector de la Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, concordando con las necesidades y el marco normativo nacional e internacional vigente.
- Realizar el Control político al Poder Ejecutivo y a las instituciones que conforman los distintos niveles de gobierno subnacional, de los organismos autónomos y demás entidades del sector público, todo ello dentro de lo establecido en el artículo 5° de Reglamento del Congreso de la República.
- Intermediar e interactuar con la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y el sector público, recogiendo sus necesidades y opiniones que permitan una mejor legislación en la materia de la presente Comisión y en virtud del marco legal vigente.

V. LINEAMIENTOS DE TRABAJO

Dentro de las líneas de trabajo, la Comisión tendrá la responsabilidad de trabajar coordinadamente con el Ministerio de Producción, así como sus Viceministerios de Micro y Pequeña Empresa e Industria y el Viceministerio de Pesquería, para legislar nuevas estrategias que permitan el crecimiento y desarrollo en el ámbito de su competencia a nivel nacional para lograr los objetivos propuestos en este plan de trabajo y superar las adversidades que sigue ocasionando la pandemia sanitaria.

Por otro lado, la Comisión elaborará y aprobará dictámenes favorables, generando un cambio positivo en las políticas nacionales y sectoriales que vaya en armonía a la Política general de Gobierno.

La comisión fiscalizará dentro de sus lineamientos, las actividades de los organismos públicos adscritos al sector producción, comisiones sectoriales, comisiones multisectoriales y proyectos que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción que estén ejecutando o por ejecutar, así como a los órganos autónomos del Estado.

Finalmente la Comisión promoverá elevar los estándares de calidad de producción legislativa, tomando en consideración las Buenas Prácticas que dignifican a la persona y a los congresistas miembros de esta comisión, para tratar de garantizar la protección y derechos de las personas, evitar la sobre explotación de los recursos naturales y procurar la protección del medio ambiente, con el propósito de alcanzar los objetivos señalados, la Comisión desplegará las siguientes acciones concretas dentro de sus tres funciones:

1. Función Legislativa

La Comisión brindará prioridad correspondiente a los proyectos de ley vinculados a la Agenda Legislativa del Congreso, así como a las Políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República, en atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. Se tendrá prioridad en la revisión de los proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, así como los solicitados por los señores congresistas.

En Materia de Producción:

- Priorizar las propuestas legislativas con sentido de urgencia para ser frente a las consecuencias originadas por la pandemia, fortaleciendo las actividades propias del sector que se encuentren paralizadas.
- Priorizar las propuestas legislativas para generar un mercado para los productores de la lana del ovino o de alpaca, así también la realización de convenios y la industrialización de sus productos para darles un valor agregado.
- Realizar visitas inopinadas de naturaleza fiscalizadora, respecto a la implementación del marco legal gestionado por la comisión.
- Promover las propuestas legislativas orientadas a la búsqueda de alternativas de financiamiento y programas de acceso de la producción de la micro y pequeña empresa.



- Otros acuerdos previa aprobación de los miembros de la comisión en sesiones.

En Materia de Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas:

- Promover propuestas legislativas para facilitar la productividad de las micro y pequeñas empresas y Cooperativas, que contengan la protección mínima de los consumidores.
- Propuestas legislativas que coadyuven al desarrollo de la micro y pequeña empresa y cooperativas a nivel nacional, así como al constante mejoramiento de los procesos, productos y servicios como requerimiento básico para promover su competitividad a nivel internacional.
- Fomentar propuestas legislativas que coadyuven a la formalización de la micro y pequeña empresa en el país.
- Promover propuestas legislativas orientadas al apoyo del Estado a las cooperativas de ahorro y crédito, las cuales trabajan directamente con el emprendedor.
- Fomentar propuestas legislativas orientadas a las compras estatales en materia de micro y pequeña empresa y cooperativas mediante un programa recordatorio al Estado a través de las Compras a MYPErú.
- Otras propuestas que se acuerden en el pleno de las sesiones de la comisión.

En Materia de Pesquería:

- Pesca ancestral, artesanal y de menor escala. Promover propuestas legislativas que fomenten la formalización, mejoramiento, modernización y su fiscalización.
- Promover propuestas legislativas para el mejoramiento y la modernización de la pesca, acuicultura, así como también su fiscalización en el cuidado ambiental.
- Involucrar desde las fases previas de la votación de los dictámenes a los diferentes actores, tanto públicos como privados, para lograr un producto final sin observaciones.
- Fomentar propuestas legislativas orientadas a las compras estatales en materia de pesca artesanal y producción acuícola, asegurando la venta de esos productos y evitando el deterioro de los mismos.
- Otras que se acuerden en sesión del pleno de la comisión.

2. Control Político

De manera general, serán fiscalizadas las propuestas relacionadas con alguna de las siguientes temáticas:

- Avances de las políticas sectoriales.
- Acciones del Poder Ejecutivo y los organismos públicos en sus distintos niveles de gobierno en el ámbito del sector Producción.
- Fiscalizar el cumplimiento y efectividad del marco normativo; la conducta y los actos de los funcionarios de los sectores vinculados a las materias que competen a la Comisión; las políticas públicas relacionadas con las materias señaladas; el

gasto público de los mencionados sectores; y los concursos públicos.

- Fiscalizar el cumplimiento del Estado de su rol de garantizar y promover el mercado externo y la industrialización de productos a través de zonas estratégicas donde se pueda implementar plantas de procesamiento para impulsar la producción y la venta en el mercado externo.
- Hacer uso de los mecanismos o instrumentos de control parlamentario, solicitando facultades de comisión investigadora, la cual deberá ser aprobada en el pleno del congreso.

3. Función de Representación:

Dentro de esta función, la Comisión realizará las siguientes acciones de representación:

- Se realizarán reuniones de coordinación y de trabajo con gremios, instituciones y organizaciones representativas del sector público y privado vinculados con la actividad del sector, al fin de obtener sus opiniones, inquietudes y absolver sus consultas en los temas inherentes a la comisión.
- Propiciar espacios de coordinación permanente entre las entidades públicas, el sector privado, las instituciones de educación superior y técnica y la sociedad civil, a través de organizaciones y gremios. Estos espacios de articulación buscarán identificar las medidas necesarias para dinamizar el trabajo de la comisión.

- Se recibirán las opiniones, así como observaciones en general de la ciudadanía sobre las propuestas legislativas.

VI. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

1. Sesiones

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión en su Sesión de Elección e Instalación, celebrada el jueves 18 de agosto de 2022, las sesiones ordinarias: se realizarán los miércoles a partir de las 16:00 horas, en forma presencial o en su forma virtual a través de la plataforma Microsoft TEAMS, que será comunicado oportunamente a los señores Congresistas.

Asimismo, la Comisión considerará, de ser necesario, la realización de sesiones extraordinarias y conjuntas donde se agendarán los temas que motivan la convocatoria.

2. Sesiones Descentralizadas

Las sesiones descentralizadas son aquellas que se realizarán en diferentes regiones del país, con la finalidad de abordar temas que guarden relación a la actividad parlamentaria de la Comisión.

3. Invitación de funcionarios y expertos

La Comisión buscará mantener una relación fluida con los ministros y funcionarios de las diversas identidades públicas y privadas vinculados a los sectores de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, así como expertos en determinadas materias inherentes a la Comisión.

4. Audiencias Públicas y Mesas de Trabajo

La Comisión organizará audiencias públicas y mesas de trabajo, en los temas que se requiera recibir la opinión ciudadana, instituciones y funcionarios de la administración pública y privada en relación a los proyectos de ley y otros temas inherentes a la comisión de investigación.

5. Visitas de Campo

La Comisión buscará tener un contacto constante y fluido con la ciudadanía a fin de abordar la problemática de cada uno de los sectores que la conforman.

6. Grupos de Trabajo

La Comisión a propuestas de sus miembros, podrá conformar grupos de trabajo para el estudio de temas específicos de su competencia. Para ello se propone integrar los siguientes grupos de trabajo:

- ❖ Grupo de Trabajo de Producción
- ❖ Grupo de Trabajo de Micro y Pequeña Empresa
- ❖ Grupo de Trabajo de Cooperativas
- ❖ Grupo de trabajo de Pesca

Todos estos grupos de trabajo en mención estarán encabezados por los congresistas que deseen conformarlos, con la finalidad de un mayor estudio de propuestas legislativas de la temática respectiva.

7. Informe Anual



Informe de Gestión del Período Anual de Sesiones 2022-2023

Al finalizar el Período Anual de Sesiones 2022-2023, la Comisión elaborará y entregará el informe Anual a sus respectivos miembros y a las instancias que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Congreso de la República.

Lima, 31 de agosto de 2022.

.....
LIC. ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA
PRESIDENTE
COMISION DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y
COOPERATIVAS

.....
JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS
SECRETARIO
COMISION DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y
COOPERATIVAS

4. SESIONES REALIZADAS

Elección e Instalación	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Total de Sesiones
1	17	10	28

N°	SESIÓN	FECHA
1	Elección e Instalación	18 de agosto de 2022
2	Primera Sesión Ordinaria	31 de agosto de 2022
3	Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada en la ciudad de Chiclayo	14 de setiembre de 2022
4	Primera Sesión Extraordinaria	16 de setiembre de 2022
5	Tercera Sesión Ordinaria	5 de octubre de 2022
6	Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Descentralizada en la ciudad de Piura	12 de octubre de 2022
7	Quinta Sesión Ordinaria	2 de noviembre de 2022

8	Sexta Sesión Ordinaria	9 de noviembre de 2022
9	Séptima Sesión Ordinaria	16 de noviembre de 2022
10	Octava Sesión Ordinaria	23 de noviembre de 2022
11	Novena Sesión Ordinaria	4 de enero de 2023
12	Décima Sesión Ordinaria	11 de enero de 2023
13	Décima Primera Sesión Ordinaria	25 de enero de 2023
14	Décima Segunda Sesión Ordinaria	15 de febrero de 2023
15	Décima Tercera Sesión Ordinaria	1 de marzo de 2023
16	Décima Cuarta Sesión Ordinaria	8 de marzo de 2023
17	Segunda Sesión Extraordinaria	30 de marzo de 2023
18	Tercera Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Descentralizada en la ciudad de Tingo María	4 de abril de 2023
19	Décima Quinta Sesión Ordinaria	5 de abril de 2023

20	Cuarta Sesión Extraordinaria	14 de abril de 2023
21	Décima Sexta Sesión Ordinaria	26 de abril de 2023
22	Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada en la ciudad de Ica	28 de abril de 2023
23	Sexta Sesión Extraordinaria	19 de mayo de 2023
24	Séptima Sesión Extraordinaria y Quinta Sesión Descentralizada en la ciudad de Pacasmayo	23 de mayo de 2023
25	Octava Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Descentralizada en la ciudad de Piura	2 de junio de 2023
26	Décima Séptima Sesión Ordinaria	7 de junio de 2023
27	Novena Sesión Extraordinaria	20 de junio de 2023
28	Décima Sesión Extraordinaria	17 de julio de 2023

Fecha: 25/07/2023

Cabe precisar que se realizaron 6 sesiones descentralizadas en las ciudades de Chiclayo, Piura (2), Ica, Tingo María y Pacasmayo, las cuales pueden haber sido ordinarias o extraordinarias dependiendo de la fecha de sesión.

5. PROYECTOS DE LEY DECRETADOS A LA COMISIÓN

En el Período Anual de Sesiones 2022-2023 fueron decretados a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas un total de 89 proyectos de ley, los cuales detallamos a continuación con sus respectivos enlaces para que puedan tener conocimiento del estado actual de los mismos. Cabe precisar que durante el Período Anual de Sesiones 2021-2022 fueron decretados un total de 75 proyectos de ley, siendo el total a la fecha de 164 proyectos de ley decretados a la Comisión considerando ambos períodos anuales de sesiones.

Nº	PROYECTOS DE LEY / ESTADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	GRUPO PARLAMENTARIO	AUTOR	SUMILLA
1	5572/2022-CR	17/07/2023	Perú Bicentenario	Víctor Raúl Cutipa Ccama	LEY QUE PROTEGE A LAS VIUDAS DEL REGIMEN ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES PESQUEROS GARANTIZANDO UNA PENSION RAZONABLE, EQUITATIVA Y CON JUSTICIA SOCIAL
2	5531/2022-CR	06/07/2023	Perú Bicentenario	Jorge Samuel Coayla Juárez	LEY QUE ESTABLECE LA CREACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PESQUERA INDUSTRIAL
3	5496/2022-CR	28/06/2023	Somos Perú	José Bernardo Pazo Nunura	"LEY QUE FORTALECE EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LAS EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES"

4	5365/2022-CR	15/06/2023	Acción Popular	Silvia María Monteza Facho	LEY QUE CREA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO ARTESANAL DEL PERÚ
5	5353/2022-CR	15/06/2023	Bloque Magisterial de la Concertación Nacional	Paul Silvio Gutiérrez Ticona	LEY DE DECLARACIÓN DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL TECNOECOLÓGICO (PITE) EN ANCÓN
6	5290/2022-CR	08/06/2023	Perú Libre	Janet Milagros Rivas Chacara	LEY QUE ESTABLECE BENEFICIOS AL PESCADOR ARTESANAL
7	5256/2022-CR	06/06/2023	Avanza País - Partido de Integración Social	Patricia Rosa Chirinos Venegas	LEY QUE GARANTIZA IGUALDAD LABORAL PARA LOS DOCENTES INSTRUCTORES DEL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL (SENATI)
8	5240/2022-CR	05/06/2023	Fuerza Popular	Cruz María Zeta Chunga	LEY QUE AUTORIZA A FONDEPES LA REESTRUCTURACION DE DEUDA DE LOS PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES AFECTADOS POR EL FENOMENO CLIMATOLOGICO ACTUAL COMPRENDIDOS DENTRO DEL AMBITO DE APLICACIÓN DE LOS DECRETOS SUPREMOS 029-2023-PCM Y 043-2023-PCM CON EL OBJETO DE BRINDAR FACILIDADES DE PAGO Y REINSERCIÓN FINANCIERA
9	5164/2022-CR	24/05/2023	Acción Popular	Silvia María Monteza Facho	LEY QUE FORTALECE LA LABOR DE LAS MYPES GASTRONÓMICAS ESPECIALIZADAS EN PESCADOS Y MARISCOS
10	5136/2022-CR	23/05/2023	Fuerza Popular	Vivian Olivos Martínez	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL REPOBLAMIENTO DE CAMARÓN EN EL RÍO PATIVILCA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA

11	5127/2022-CR	22/05/2023	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE PROMOCIONA LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIO DEL VINO
12	5114/2022-CR	19/05/2023	Acción Popular	Hilda Marleny Portero López	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL E INTERES PUBLICO EL SEGUNDO CENSO NACIONAL DE PESCA ARTESANAL DEL AMBITO MARITIMO
13	5015/2022-CR	17/05/2023	Perú Libre	Wilson Rusbel Quispe Mamani	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE FIBRAS DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO
14	5000/2022-CR	16/05/2023	Avanza País - Partido de Integración Social	Yessica Roselli Amuruz Dulanto	LEY QUE IMPULSA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN DE UVA PARA EL PISCO, POR MEDIO DE LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE LA "DENOMINACIÓN DE ORIGEN
15	4886/2022-CR	04/05/2023	Perú Libre	Bernardo Jaime Quito Sarmiento	LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 19 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 074-90-TR, PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS O ASOCIADOS
16	4870/2022-CR	03/05/2023	Acción Popular	Jorge Luis Flores Ancachi	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EXPORTACIÓN DE LA CARNE DE CUY
17	4813/2022-CR	27/04/2023	Acción Popular	Hilda Marleny Portero López	LEY QUE MODIFICA LA LEY N°30198 LEY QUE RECONOCE LA PREPARACIÓN Y EXPENDIO O VENTA DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LA VÍA PÚBLICA COMO MICROEMPRESAS

					GENERADORAS DE AUTOEMPLEO PRODUCTIVO
18	4683/2022-CR	10/04/2023	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo Toribio	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE), DENTRO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES, ESTABLECIMIENTOS Y PARQUES INDUSTRIALES TECNO-ECOLÓGICOS (PITE) EN EL MARCO DE LA CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, A NIVEL NACIONAL
19	4671/2022-CR	05/04/2023	Alianza para el Progreso	Alejandro Soto Reyes	LEY QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO 085, LEY GENERAL DE COOPERATIVAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO 074-90-TR
20	4653/2022-CR	04/04/2023	Perú Libre	Flavio Cruz Mamani	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL TECNO-ECOLÓGICO (PITE) EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO
21	4558/2022-CR	23/03/2023	Acción Popular	Luis Ángel Aragón Carreño	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DEL MERCADO DE ABASTOS DE CCASCCAPARO DEL DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO

22	4516/2022-CR	17/03/2023	Fuerza Popular	Hernando Guerra-García Campos	LEY DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO (COOPAC)
23	4474/2022-CR	14/03/2023	Perú Libre	Waldemar José Cerrón Rojas	LEY QUE OPTIMIZA EL SISTEMA NACIONAL DE PARQUES INDUSTRIALES CON PARTICIPACIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALES
24	4453/2022-CR	10/03/2023	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE PROMUEVE LA CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO TEXTIL EN EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
25	4451/2022-CR	10/03/2023	Somos Perú	José Bernardo Pazo Nunura	LEY QUE IMPULSA LA CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA EN LAS CALETAS Y PUERTOS PESQUEROS ARTESANALES EN EL PERÚ
26	4372/2022-CR	02/03/2023	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE SIMPLIFICA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES
27	4369/2022-CR	02/03/2023	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE IMPULSA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL SECTOR PACHACUTEC EN EL DISTRITO DE VENTANILLA
28	4354/2022-CR	01/03/2023	Acción Popular	Silvia María Monteza Facho	LEY QUE CREA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA EN CABO BLANCO, PIURA

29	4340/2022-CR	01/03/2023	Perú Libre	Nieves Esmeralda Limachi Quispe Guillermo Bermejo Rojas Betssy Betzabet Chávez Chino Hamlet Echeverría Rodríguez Luis Roberto Kamiche Morante	LEY QUE MODIFICA LA LEY 28015, LEY DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN FINANCIERA, EL FACTORING, LA TECNIFICACIÓN Y EL AFIANZAMIENTO DE LAS PYME EN EL PERÚ
30	4314/2022-CR	23/02/2023	Fuerza Popular	Hernando Guerra-García Campos	LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 30198, LEY QUE RECONOCE LA PREPARACIÓN Y EXPENDIO O VENTA DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LA VÍA PÚBLICA, COMO MICROEMPRESAS GENERADORAS
31	4244/2022-CR	14/02/2023	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY DE FOMENTO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS - MYPE
32	4242/2022-CR	14/02/2023	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY DE MODERNIZACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DEL PERÚ
33	4229/2022-CR	10/02/2023	Podemos Perú	José Luis Elías Ávalos	LEY MARCO DEL VINO Y SUS DERIVADOS

34	4225/2022-CR	10/02/2023	Perú Bicentenario	Jorge Alfonso Marticorena Mendoza	LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA LOS DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES DEL PERÚ CON LA FINALIDAD QUE SE DICTEN MEDIDAS PARA SU HABILITACIÓN SANITARIA, REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO, CULMINACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
35	4167/2022-CR	03/02/2023	Somos Perú	José Bernardo Pazo Nunura	LEY DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL COMO FUENTE DE AUTOEMPLEO PRODUCTIVO
36	4080/2022-CR	27/01/2023	Multipartidario	Yessica Roselli Amuruz Dulanto	LEY QUE MEJORA LA GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS Y PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS
37	4025/2022-CR	19/01/2023	Acción Popular	Jorge Luis Flores Ancachi	LEY QUE PROMUEVE RECUPERACIÓN EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN EL SECTOR PESCA Y ACUICULTURA
38	3962/2022-CR	11/01/2023	Fuerza Popular	Arturo Alegría García	LEY QUE PROMUEVE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL USO DEL CAÑAMO EN LA AGRICULTURA DEL PERÚ
39	3947/2022-CR	10/01/2023	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE IMPULSA EL TRAMITE DE FORMALIZACIÓN POR INTERNET DE LA ACTIVIDAD DEL BODEGUERO COMO MICRO EMPRENDEDOR
40	3938/2022-CR	09/01/2023	Fuerza Popular	Rosangella Andrea Barbarán Reyes	LEY PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA Y PRODUCTIVO DEL CAÑAMO DE USO INDUSTRIAL

41	3929/2022-CR	06/01/2023	Fuerza Popular	Nilza Merly Chacón Trujillo	LEY QUE ESTABLECE EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS, A FAVOR DE LAS REDES REGIONALES DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS, A FIN DE AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y GENERACIÓN DE INGRESOS
42	3918/2022-CR	05/01/2023	Acción Popular	Jhaec Darwin Espinoza Vargas	LEY QUE PROMUEVE LA AMPLIACIÓN, MASIFICACIÓN, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL DESTILADO DE UVA, PURO DE UVA O PIFCCU
43	3847/2022-CR	27/12/2022	Alianza para el Progreso	Alejandro Soto Reyes	LEY QUE FOMENTA LA INVESTIGACIÓN EN LA ACUICULTURA
44	3837/2022-CR	23/12/2022	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE IMPULSA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PARQUE INDUSTRIAL TECNO-ECOLÓGICO DE LIMA NORTE - ANCÓN
45	3826/2022-CR	21/12/2022	Alianza para el Progreso	Lady Mercedes Camones Soriano	LEY QUE PROMUEVE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES PRODUCTIVOS EN LOS LOCALES COMUNALES DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
46	3792/2022-CR	16/12/2022	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE FORTALECE LA ACTIVIDAD ACUICULTURA DE CRÍA DE CAMARÓN DE AGUA DULCE PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
47	3791/2022-CR	16/12/2022	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 308-B DE LA LEY 31622, DELITOS CONTRA RECURSOS NATURALES

48	3763/2022-CR	12/12/2022	Renovación Popular	Miguel Ángel Ciccía Vásquez	LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY 25977, LEY GENERAL DE PESCA, PARA UN MANEJO PESQUERO SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE
49	3742/2022-CR	05/12/2022	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE IMPULSA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL COMO FUENTE DE EMPRENDIMIENTO DE LOS COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES EN LAS CONCESIONES ALIMENTARIAS ESTATALES
50	3709/2022-CR	30/11/2022	Podemos Perú	Digna Calle Lobatón	LEY QUE FORTALECE LA ACTIVIDAD DEL BODEGUERO
51	3694/2022-CR	29/11/2022	Perú Democrático	Héctor Valer Pinto	LEY QUE SUSPENDE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 31622, LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 308-B, 308-D Y 309 DEL CÓDIGO PENAL, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES
52	3692/2022-CR	29/11/2022	Fuerza Popular	Hernando Guerra-García Campos	LEY QUE PROMUEVE LA FORMALIZACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS EMPRENDIMIENTOS QUE UTILIZAN VEHÍCULOS GASTRONÓMICOS
53	3676/2022-CR	28/11/2022	Fuerza Popular	Rosangella Andrea Barbarán Reyes	LEY QUE ESTABLECE TALLERES DE CAPACITACIÓN COMO SANCIÓN POSITIVA PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL MARCO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA SUNAT

54	3666/2022-CR	24/11/2022	Multipartidario	Hitler Saavedra Casternoque Jorge Alfonso Marticorena Mendoza César Manuel Revilla Villanueva y otros	LEY QUE DEROGA LA LEY 31622, LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 308-B, 308-D Y 309 DEL CÓDIGO PENAL, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES
55	3665/2022-CR	24/11/2022	Acción Popular	Jhaec Darwin Espinoza Vargas	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE HUARMEY EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH
56	3650/2022-CR	23/11/2022	Fuerza Popular	Víctor Seferino Flores Ruíz	LEY QUE REGULA LA PESCA ARTESANAL Y ANCESTRAL
57	3605/2022-CR	21/11/2022	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE IMPULSA LA CONDICIÓN EMPRENDEDORA A TRAVÉS DE LA MICROEMPRESA COMO FUENTE DE AUTOEMPLEO PRODUCTIVO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJER
58	3603/2022-CR	21/11/2022	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE IMPULSA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA
59	3482/2022-CR	07/11/2022	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE IMPULSA LA CREACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE USO INDUSTRIAL Y USO DOMESTICO EN LA ZONA DE RÍO SECO, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

60	3459/2022-CR	04/11/2022	Integridad y Desarrollo	Carlos Enrique Alva Rojas	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EN LA REGIÓN LA LIBERTAD
61	3382/2022-CR	21/10/2022	Fuerza Popular	Rosangella Andrea Barbarán Reyes	LEY QUE RECONOCE Y PROMOCIONA LA PREPARACIÓN Y/O VENTA DE DULCES TRADICIONALES, COMO MICROEMPRESAS GENERADORAS DE AUTOEMPLEO PRODUCTIVO
62	3364/2022-CR	19/10/2022	Bloque Magisterial de la Concertación Nacional	Pasión Neomias Dávila Atanacio	LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL ECO EFICIENTE DE HUARMEY EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH
63	3311/2022-CR	14/10/2022	Acción Popular	Jorge Luis Flores Ancachi	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS PETROQUÍMICAS PARA LA ELABORACIÓN DE FERTILIZANTES
64	3297/2022-CR	13/10/2022	Perú Libre	Segundo Toribio Montalvo Cubas	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 8 Y 59 DEL DECRETO SUPREMO N° 074-90-TR, TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N' 85, LEY GENERAL DE COOPERATIVAS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 31335, LEY DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS EN COOPERATIVAS AGRARIAS

65	3278/2022-CR	12/10/2022	Fuerza Popular	Héctor José Ventura Ángel	LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY 25977, LEY GENERAL DE PESCA A FIN DE GARANTIZAR LA COMPETENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y/O PRODUCTOS PESQUEROS
66	3232/2022-CR	06/10/2022	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE IMPULSA LA PRESERVACION DE LA PESCA TRADICIONAL DENTRO DE LAS 5 MILLAS MARÍTIMAS PERUANAS
67	3213/2022-CR	05/10/2022	Acción Popular	Ilich Fredy López Ureña	LEY QUE FORTALECE LAS INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA (PROCOMPITE)
68	3200/2022-CR	03/10/2022	Fuerza Popular	Nilza Merly Chacón Trujillo	LEY QUE MODIFICA LA LEY 29337, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA, A FIN DE MEJORAR LA DOTACION Y GESTIÓN DE RECURSOS A LAS INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA, POR PARTE DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, Y OTORGAR UN PLAZO EXCEPCIONAL PARA LA CONTINUACION DE INICIATIVAS AUTORIZADAS, AFECTADAS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA A CAUSA DEL COVID
69	3170/2022-CR	26/09/2022	Perú Libre	Flavio Cruz Mamani	LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TOPS E HILADOS CON FIBRA DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS PARA ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES

70	3149/2022-CR	22/09/2022	Integridad y Desarrollo	Yorel Kira Alcarraz Agüero	LEY QUE FORTALECE LA COMPETENCIA SANCIONADORA DEL PRODUCE EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DE PLANTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INDUSTRIALES RELATIVAS A LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
71	3143/2022-CR	22/09/2022	Fuerza Popular	Mery Eliana Infantes Castañeda	LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL CULTIVO E INDUSTRIALIZACIÓN DE YUCA CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR EL MERCADO DE HARINA DE YUCA
72	3138/2022-CR	22/09/2022	Fuerza Popular	Cruz María Zeta Chunga	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE FERTILIZANTES DE ROCA FOSFÓRICA EN LA LOCALIDAD DE BAYOVAR, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA
73	3134/2022-CR	21/09/2022	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE ACREDITA LA LABOR DEL BARISTA, MAESTRO CHOCOLATERO Y SOMMELIER
74	3129/2022-CR	21/09/2022	Perú Democrático	Luis Roberto Kamiche Morante	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL ESTUDIO DEL MAR, AGUAS CONTINENTALES Y SUS RECURSOS VIVOS, EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

75	3127/2022-CR	21/09/2022	Somos Perú	Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS, DECRETO SUPREMO 074-90-TR, A FIN DE AMPLIAR EL ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN Y FORTALECER EL PROCESO DE PERMANENTE INTEGRACIÓN
76	3071/2022-CR	14/09/2022	Bloque Magisterial de la Concertación Nacional	Paul Silvio Gutiérrez Ticona	LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REACTIVACIÓN Y CULMINACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-PROCOMPITE, AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LOS AÑOS 2019 Y 2020 EN LOS ALCANCES DE LA LEY 29337, POR EFECTOS OCASIONADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19
77	3065/2022-CR	14/09/2022	Alianza para el Progreso	Alejandro Soto Reyes	LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY 25977, LEY GENERAL DE PESCA
78	3035/2022-CR	09/09/2022	Perú Libre	Waldermar José Cerrón Rojas	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PARQUE INDUSTRIAL TECNO - ECOLÓGICO DE ANCÓN - LIMA
79	3032/2022-CR	09/09/2022	Perú Bicentenario	Víctor Raúl Cutipa Ccama	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 30003, LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES Y PENSIONISTAS PESQUEROS
80	2979/2022-CR	06/09/2022	Acción Popular	Luis Aragón Carreño	LEY QUE INCENTIVA EL USO DE VEHICULOS ELECTRICOS PROMOVRIENDO LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

81	2923/2022-CR	31/08/2022	Renovación Popular	Miguel Ángel Ciccía Vásquez	LEY QUE FOMENTA, PROMOCIONA E INCENTIVA LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO A NIVEL NACIONAL DE LA PANELA Y DECLARA AL DISTRITO DE MONTERO COMO CAPITAL DE LA PANELA ORGÁNICA EN LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA
82	2921/2022-CR	31/08/2022	Alianza para el Progreso	Cheryl Trigozo Reátegui	LEY QUE DISPONE LA CAPACITACIÓN EN ENFOQUE DE GÉNERO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR GENERO
83	2887/2022-CR	24/08/2022	Alianza para el Progreso	María Grimaneza Acuña Peralta	LEY QUE RECONOCE A LOS PESCADORES TRADICIONALES ANCESTRALES
84	2853/2022-CR	18/08/2022	Perú Libre	Segundo Toribio Montalvo Cubas	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS EDUCATIVO REGIONAL, LA CREACIÓN DE UNA SEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL (SENATI) EN EL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI EN LA REGIÓN DE AMAZONAS
85	2817/2022-CR	15/08/2022	Bloque Magisterial de la Concertación Nacional	Elizabeth Sara Medina Hermosilla	LEY QUE PROMUEVE LA CREACIÓN DE NEGOCIOS EN LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LOS COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES
86	2814/2022-PE	15/08/2022	Poder Ejecutivo	Poder Ejecutivo	LEY GENERAL DE COOPERATIVAS

87	2810/2022-PE	15/08/2022	Poder Ejecutivo	Poder Ejecutivo	LEY QUE DEROGA LA LEY N° 29769, LEY DE PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y AUTENTICIDAD DE LOS PRODUCTOS INDUSTRIALES
88	2799/2022-CR	12/08/2022	Alianza para el Progreso	Alejandro Soto Reyes	LEY QUE MODIFICA LA LEY 26272, LEY DEL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL-SENATI SOBRE ESCUELA DE CONDUCTORES Y CAPACITACIONES
89	2737/2022-CR	01/08/2022	Fuerza Popular	Nilza Merly Chacón Trujillo	LEY QUE MEJORA LAS CONDICIONES DE EXTRACCION DE LA ANCHOVETA POR PARTE DE EMBARCACIONES DE PESCA ARTESANAL Y DE MENOR ESCALA AUTORIZADAS, A FIN DE ESTIMULAR EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL RECURSO

Fecha: 25/07/2023

Total de Proyectos de Ley decretados a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas durante el Período Anual de Sesiones 2022-2023: 89 proyectos de ley.

6. PRODUCCIÓN LEGISLATIVA

Durante el Período Anual de Sesiones 2022-2023 se aprobaron 32 dictámenes, de los cuales fueron 27 favorables y 5 de insistencia. Dichos dictámenes comprenden un total de 53 proyectos de ley dictaminados en el presente período anual de sesiones, los cuales detallamos, habiéndose materializado en 12 leyes promulgadas y publicadas en el diario oficial “El Peruano”. Cabe puntualizar que han quedado pendientes 16 dictámenes para ser considerados en la agenda del Pleno del Congreso, así como 3 dictámenes fueron aprobados en las sesiones de la Comisión Permanente, de fecha 28 de junio y 6 de julio de 2023, y 4 Autógrafas de Ley enviadas a la Presidenta de la República, las cuales se encuentran pendientes de promulgación y publicación en el diario oficial “El Peruano”, con las cuales, potencialmente serían 16 leyes que habría producido esta importante Comisión.

6.1 LEYES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL “EL PERUANO”

En el Período Anual de Sesiones 2022-2023, fueron publicadas 12 Leyes, producto de 20 proyectos de ley aprobados en el Pleno del Congreso. Dichas leyes las detallamos a continuación:

1. [Ley 31578: “Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las Mype manufactureras nacionales”.](#)

Dicha norma nace del [Proyecto de Ley 2483/2021-CR](#), presentado por la Comisión Especial Multipartidaria Capital Perú y sus miembros, bajo la presidencia de la congresista Yessica Roselli Amuruz Dulanto, la misma que por acuerdo de la Junta de Portavoces fue exonerada de dictamen de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

Al respecto, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas presentó un texto sustitutorio durante la sesión del Pleno del Congreso, de fecha 11 de setiembre de 2022, siendo aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del Congreso de la misma fecha. La autógrafa de ley fue remitida al Poder Ejecutivo el 8 de setiembre de 2022 y fue publicada la norma el 28 de setiembre de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

La presente ley tiene como objetivo promover la reactivación económica del país por medio del estímulo a las MYPE, fomentando y fortaleciendo la productividad, la calidad y la estandarización, mediante la dinamización del mercado interno vinculado a las compras públicas, con capacidad de generar, a través de la modificación del marco de referencia, el fomento e impulso al desarrollo económico y social, y la estimulación del emprendimiento productivo, en base a la libertad de trabajo y empresa de ámbito nacional, para mitigar los efectos negativos sobre la economía y la producción, originados por la pandemia del COVID-19.

Además, comprende todas aquellas compras estatales de bienes y servicios, que por su requerimiento puedan ser cubiertos por productores y/o mano de obra prioritariamente nacional y siempre que puedan ser abastecidos en condiciones de calidad, precio y competencia comparados a la oferta de proveedores internacionales.

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

Ordenanza N° 005-2022-CR/GRM. Modifican la Ordenanza Regional N° 09-2016-CR/GRM que modifica la Ordenanza Regional N° 006-2008-CR/GRM, que conforma la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica de Moquegua, en el extremo de la denominación de la Comisión Técnica Regional y adiciona funciones **142**

GOBIERNOS LOCALES

**MUNICIPALIDAD
DE PUCUSANA**

Ordenanza N° 319-2022/MDP. Crean el Comité Multisectorial por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, (COMUDENA) del distrito de Pucusana **144**

Ordenanza N° 320-2022/MDP. Regulan el procedimiento de instalación y desinstalación de propaganda electoral en el distrito de Pucusana **148**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

D.A. N° 000013-2022/MDSA. Autorizan la realización del PRIMER MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2022 en el distrito de Santa Anita **152**

PROVINCIAS

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

D.A. N° 010-2022-MPT. Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Trujillo **153**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MAJES**

D.A. N° 008-2022-MDM. Aprueban modificación de la Ordenanza Municipal N° 016-2022-MDM y del Decreto de Alcaldía N° 007-2022-MDM **155**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 31578

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE PROMUEVE LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA A TRAVÉS DE COMPRAS PÚBLICAS
DE LAS MYPE MANUFACTURERAS NACIONALES**

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto promover la reactivación económica del país por medio del estímulo a las MYPE, fomentando y fortaleciendo la productividad, la calidad y la estandarización, mediante la dinamización del mercado interno vinculado a las compras públicas, con capacidad de generar, a través de la modificación del marco de referencia, el fomento e impulso al desarrollo económico y social, y la estimulación del emprendimiento productivo, en base a la libertad de trabajo y empresa de ámbito nacional, para mitigar los efectos negativos sobre la economía y la producción, originados por la pandemia del COVID-19.

Artículo 2. Alcance

La presente ley comprende todas aquellas compras estatales de bienes y servicios, que por su requerimiento puedan ser cubiertos por productores y/o mano de obra prioritariamente nacional y siempre que puedan ser abastecidos en condiciones de calidad, precio y competencia comparados a la oferta de proveedores internacionales.

Artículo 3. Modificación del artículo 22 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial

Modifícase el artículo 22 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento

Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, bajo los términos siguientes:

Artículo 22.- Compras Estatales

Las MYPE participan en las contrataciones y adquisiciones del Estado, de acuerdo a la normatividad correspondiente.

El Ministerio de la Producción facilita el acceso de las MYPE a las contrataciones del Estado. En las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, así como en la ejecución y consultoría de obras, las Entidades del Estado prefieren a los ofertados por las MYPE, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. En los contratos de suministro periódico de bienes, prestación de servicios de ejecución periódica, ejecución y consultoría de obras que celebren las MYPE, estas podrán optar, como sistema alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, por la retención de parte de las Entidades de un diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

La retención de dicho monto se efectuará de forma prorrateada, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

En el caso de los contratos para la ejecución de obras, tal beneficio sólo será procedente cuando:

- 1) Por el monto, el contrato a suscribirse corresponda a un proceso de selección de adjudicación de menor cuantía, a una adjudicación directa selectiva o a una adjudicación directa pública;
- 2) el plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- 3) el pago a favor del contratista considere, cuando menos, dos (2) valorizaciones periódicas en función del avance de la obra.

Sin perjuicio de la conservación definitiva de los montos referidos, el incumplimiento injustificado por parte de los contratistas beneficiados con la presente disposición, que motive la resolución del contrato, dará lugar a la inhabilitación temporal para contratar con el Estado por un período no menor de un (1) año ni mayor de dos (2) años.

Los procesos de selección se pueden llevar a cabo por etapas, tramos, paquetes o lotes. La buena pro por cada etapa, tramo, paquete o lote se podrá otorgar a las MYPE distintas y no vinculadas económicamente entre sí, lo que no significará un cambio en la modalidad del proceso de selección.

Asimismo, las instituciones del Estado, en todos sus niveles, deben destinar no menos del 40% de sus compras en bienes a las MYPE que fabrican bienes en el territorio nacional, siempre y cuando estas lo puedan suministrar en condiciones de calidad, oportunidad, precio y competencia.

En el caso de los bienes manufacturados especializados establecidos en el artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1414, Decreto Legislativo que Autoriza al Ministerio de la Producción a Conformar Núcleos Ejecutores de Compras para Promover y Facilitar el Acceso de las Micro y Pequeñas Empresas a las Compras Públicas, las instituciones del Estado destinarán no menos del 40% a las MYPE manufactureras que fabrican bienes o brindan servicios en el territorio nacional, siempre y cuando estas lo puedan suministrar en calidad, oportunidad, precio y competencia.

Se dará preferencia a las MYPE regionales y locales del lugar donde se realizan las compras estatales”.

Artículo 4. Incorporación del numeral 4.2.4 al artículo 4 del Decreto Legislativo 1414, Decreto Legislativo que Autoriza al Ministerio de la Producción a Conformar Núcleos Ejecutores de Compras para Promover y Facilitar el Acceso de las Micro y Pequeñas Empresas a las Compras Públicas

Incorpórase el numeral 4.2.4 al artículo 4 del Decreto Legislativo 1414, Decreto Legislativo que Autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para Promover y Facilitar el Acceso de las Micro y Pequeñas Empresas a las Compras Públicas, en los siguientes términos:

“4.2.4 Para el caso de las entidades del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales destinarán a los núcleos ejecutores de compra (NEC) del Programa Nacional Compras MYPE no menos del cuarenta por ciento (40%) de sus compras para los bienes manufacturados especializados definidos en el numeral 4.1”.

Artículo 5. Definición de MYPE manufacturera

Para efectos de la presente ley se considera como MYPE manufacturera a la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización formal, que tenga por objeto desarrollar actividades de extracción, transformación y producción, cuente con planilla electrónica y sus productos finales que fabrican cumplan con las reglas de origen aprobadas en los acuerdos comerciales vigentes.

Artículo 6. Creación del Registro de Productos Manufacturados Nacionales

El Ministerio de la Producción creará el Registro de Productos Manufacturados Nacionales. El Ministerio de la Producción, a través del órgano competente o la entidad que ejerza la función por delegación y debidamente acreditada por el citado ministerio, podrá entregar el certificado de inscripción respectivo a las MYPE que cumplan con las condiciones establecidas en el reglamento de la presente ley.

Para acceder a los beneficios de las compras públicas en la presente ley, la MYPE deberá estar inscrita en el Registro de Productos Manufacturados Nacionales.

Artículo 7. Vigencia

La presente ley entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Reglamento en el diario oficial El Peruano.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
FINALES**

PRIMERA. Adecuación de reglamentos

Adecúese los reglamentos del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente y del Decreto Legislativo 1414, Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción

a Conformar Núcleos Ejecutores de Compras para Promover y Facilitar el Acceso de las Micro y Pequeñas Empresas a las Compras Públicas, a lo establecido en la presente modificación. El plazo para reglamentar la presente ley será de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el diario oficial El Peruano.

SEGUNDA. Medidas complementarias

El Poder Ejecutivo podrá dictar las medidas complementarias que correspondan para la mejor aplicación de la presente ley, mediante decreto supremo aprobado por el Ministerio de la Producción.

TERCERA. Normas derogatorias

Derógase la séptima disposición complementaria final de la Ley 30818 y derógase todas las normas que se opongan a la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de setiembre de dos mil veintidós.

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta encargada de la
Presidencia del Congreso de la República

DIGNA CALLE LOBATÓN
Segunda Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2110132-1

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

Formalizan acuerdo de la Nonagésima Quinta Sesión de Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, referido a la modificación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 144-2022-ARCC/DE**

Lima, 27 de setiembre de 2022

VISTO:

El Acta de la Nonagésima Quinta Sesión de Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para

2. [Ley 31584: Ley que precisa el alcance del artículo del artículo 1 de la ley 28965, ley de promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios.](#)

Dicha norma nace producto de la aprobación del [Proyecto de Ley 2134/2021-CR](#), propuesto por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa de la señora congresista Silvia Monteza Facho, siendo aprobada en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente, de fecha 21 de julio de 2022, y la segunda votación en la sesión del Pleno del Congreso, de fecha 22 de setiembre de 2022. La autógrafa de ley fue remitida al Poder Ejecutivo el 30 de setiembre de 2022 y fue publicada la norma el 9 de octubre de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

La referida norma tiene por objeto precisar el alcance del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios, teniendo como finalidad brindar predictibilidad para la aplicación uniforme de entidades competentes del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios, precisando que si la captura de los recursos hidrobiológicos altamente migratorios se realiza en la zona de dominio marítimo del Estado peruano, le son de aplicación al momento del ingreso al país, los regímenes aduaneros previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas, tales como importación para el consumo, admisión temporal para perfeccionamiento activo, reposición de mercancías en franquicia, depósito aduanero y otros que correspondan al ingreso de mercancías al país.

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 31584

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE PRECISA EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 1
DE LA LEY 28965, LEY DE PROMOCIÓN PARA LA
EXTRACCIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS
ALTAMENTE MIGRATORIOS**

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto precisar el alcance del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene por finalidad brindar predictibilidad para la aplicación uniforme de entidades competentes del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios, precisando que si la captura de los recursos hidrobiológicos altamente migratorios se realiza en la zona de dominio marítimo del Estado peruano, le son de aplicación al momento del ingreso al país, los regímenes aduaneros previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas, tales como importación para el consumo, admisión temporal para perfeccionamiento activo, reposición de mercancías en franquicia, depósito aduanero y otros que correspondan al ingreso de mercancías al país.

Artículo 3. Precisión de alcance del artículo 1 de la Ley 28965

Se precisa el alcance del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios, quedando redactado con el siguiente texto:

"Artículo 1. Régimen aduanero aplicable

A los recursos hidrobiológicos altamente migratorios, calificados como tales por el Ministerio de la Producción, que sean capturados por embarcaciones de bandera extranjera premunidas de permisos de pesca otorgados por el Perú, cuya captura se realice en la zona de dominio marítimo del Estado peruano, les serán de aplicación al momento del ingreso al país los regímenes aduaneros previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas, tales como importación para el consumo, admisión temporal para perfeccionamiento activo, reposición de mercancías en franquicia, depósito aduanero y demás que corresponda aplicar al ingreso de mercancías al país".

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de setiembre de dos mil veintidós.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2113830-1

PODER EJECUTIVO

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**Autorizan viaje de representante de
PROMPERÚ a los EE.UU., en comisión de
servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 264-2022-MINCETUR**

Lima, 7 de octubre de 2022

VISTO, el Oficio N° 000495-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo de PROMPERÚ, se ha contemplado conjuntamente con empresas peruanas prestadoras de servicios turísticos, la participación en la Feria Internacional de Turismo "IMEX AMERICA 2022", a realizarse en la ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América, del 11 al 13 de octubre de 2022, con el objetivo de posicionar al Perú como un destino auténtico y especializado en el segmento que comprende reuniones, incentivos, congresos y eventos, sector significativo debido al nivel de gasto de los clientes que contratan estos servicios;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en esta feria internacional, por ser considerado la feria más importante del sector turismo de reuniones e incentivos, permitiendo hacer la promoción de la infraestructura y servicios con que cuenta el país, para dar a conocer al Perú como un destino competente en este segmento, destacando las Regiones de Lima, Arequipa, Cusco, Ica y Trujillo;

Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Cynthia Katherine Melgarejo Yactayo, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el referido evento realizando acciones de promoción del turismo;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios

3. [Ley 31666: Ley de promoción y fortalecimiento de la acuicultura.](#)

Dicha norma nace producto de la aprobación del [Proyecto de Ley 94/2021-CR](#), propuesto por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi, siendo aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del Congreso, de fecha 29 de diciembre de 2022. La autógrafa de ley fue remitida al Poder Ejecutivo el 30 de diciembre de 2022 y fue publicada la norma el 31 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

La referida norma tiene por objeto establecer medidas para fortalecer el desarrollo de la acuicultura sostenible en el país y promover las sinergias entre las empresas acuícolas a nivel nacional.

La presente ley resulta aplicable a las personas naturales o jurídicas que cuenten con derecho administrativo y habilitación sanitaria vigente para realizar la actividad de acuicultura, en las siguientes categorías productivas: Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y la Acuicultura de Mediana y gran Empresa (AMYGE), a nivel nacional, las cuales deben cumplir con todas sus obligaciones tributarias y sanitarias correspondientes.

También se encuentran comprendidos en los alcances de la presente ley las personas naturales o jurídicas que cuenten con derecho administrativo y habilitación sanitaria vigente para realizar la actividad de acuicultura y que realizan procesamiento industrial (proceso de congelado, envasado o curado) con fines de conservación y comercialización. Cabe resaltar la creación del Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Acuícola dependiente del Fondo CRECER y del Fondo MYPYME, que deberá contar con fondos reembolsables y no reembolsables, los mismos que se definirán en los respectivos reglamentos. La participación de las empresas que gocen de este beneficio se rige bajo los criterios de idoneidad para participar de los beneficios del Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Acuícola, así como las tasas y otras condiciones del financiamiento, serán definidas en los respectivos reglamentos.

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 31666

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACUICULTURA

Artículo 1.- Objeto

La presente ley tiene por objeto establecer medidas para fortalecer el desarrollo de la acuicultura sostenible en el país y promover las sinergias entre las empresas acuícolas a nivel nacional.

Artículo 2.- Alcance de la Ley

La presente ley es aplicable a las personas naturales o jurídicas que cuenten con derecho administrativo y habilitación sanitaria vigente para realizar la actividad de acuicultura, en las siguientes categorías productivas: Acuicultura de Recursos Limitados (ÁREL), Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y la Acuicultura de Mediana y gran Empresa (AMYGE), a nivel nacional, las cuales deben cumplir con todas sus obligaciones tributarias y sanitarias correspondientes.

Se encuentran comprendidos en los alcances de la presente ley las personas naturales o jurídicas que cuenten con derecho administrativo y habilitación sanitaria vigente para realizar la actividad de acuicultura y que realizan procesamiento industrial (proceso de congelado, envasado o curado) con fines de conservación y comercialización.

Artículo 3.- Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Acuicola

Créase el Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Acuicola dependiente del Fondo CRECER y del Fondo MYPYME, que deberá contar con fondos reembolsables y no reembolsables, los mismos que se definirán en los respectivos reglamentos. La participación de las empresas que gocen de este beneficio se rige bajo los criterios de idoneidad para participar de los beneficios del Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Acuicola, así como las tasas y otras condiciones del financiamiento, serán definidas en los respectivos reglamentos.

Artículo 4.- Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta a cargo de las personas naturales o jurídicas receptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en los alcances de la presente ley, se determina de acuerdo con las normas contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, aplicando sobre su renta neta las siguientes tasas:

- i) Para las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos no superen las 1,700 (mil setecientas) UIT en el ejercicio gravable:

Ejercicio gravable	Tasas
2023-2032	15%
2033 en adelante	Tasa del Régimen General

- ii) Para las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos superen las 1,700 (mil setecientas) UIT en el ejercicio gravable:

Ejercicio Gravable	Tasas
De 2023 a 2025	15%
De 2026 a 2029	20%
De 2030 a 2032	25%
De 2033 en adelante	Tasa del Régimen General

Artículo 5.- Depreciación

Establecer como beneficio, aplicable hasta el 31 de diciembre de 2031, a favor de la actividad de la acuicultura, la depreciación para efecto de la determinación del impuesto a la renta a razón de veinte por ciento (20%) anual del monto de las inversiones en infraestructura acuícola, así como en equipamiento asociado al cultivo que realizan las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades acuícolas.

Artículo 6.- Recuperación Anticipada del IGV en la etapa preoperativa

Procede para la actividad acuícola la recuperación anticipada del IGV pagado con adquisiciones de bienes de capital, insumos, servicios y contratos de construcción en la etapa preoperativa de la actividad, establecida en el Decreto Legislativo 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, no siendo de aplicación el monto mínimo de inversión, ni el plazo de duración de la etapa preoperativa establecidos en los literales a) y b) del numeral 3.2. del artículo 3 de la citada norma.

Artículo 7.- Reintegro tributario durante la etapa operativa

Las personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país que realicen actividades acuícolas, cuya venta de productos acuícolas en el país se encuentra exonerada de IGV, tendrán derecho al reintegro tributario equivalente al impuesto general a las ventas consignado separadamente en los comprobantes de pago correspondientes a sus adquisiciones, así como al pagado en sus importaciones de bienes de capital, materias primas, insumos destinados a la producción de actividades acuícolas.

El reintegro tributario se hará efectivo mediante notas de crédito negociables o cheques no negociables, de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

Los requisitos, oportunidad, forma, montos mínimos, procedimientos y plazos a seguir para el goce de este beneficio serán establecidos en el reglamento.

Artículo 8.- Transparencia

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) publica anualmente en su portal institucional la relación de empresas que se acogen al beneficio tributario al que se hace referencia la presente ley, el número de trabajadores, así como el monto del beneficio tributario otorgado, de acuerdo con la información declarada.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo elabora y publica el reglamento de la presente ley en un plazo de noventa (90) días calendario contados a partir de su publicación.

El Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo de noventa (90) días hábiles, aprueba el Reglamento del Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Acuicola del Fondo CRECER y el Reglamento Operativo del Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Acuicola del Fondo MYPYME.

Segunda.- Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta

Las personas naturales o jurídicas comprendidas en los alcances de la presente ley que se encuentren incurso en las situaciones previstas en el inciso b) del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, afectos al impuesto a la renta con las tasas del 15%, 20%, 25% y la del Régimen General, previstas en el artículo 4 de la presente ley, efectuarán sus pagos a cuenta aplicando la tasa del 0.8% para la tasa de 15%;

1% para la tasa del 20%; 1.3% para la tasa del 25%; y 1.5% para la tasa del Régimen General, a los ingresos netos obtenidos del mes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS

Primera.- Se deroga el artículo 32 del Decreto Legislativo 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura.

Segunda.- Se deroga el Decreto Legislativo 1515, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas
Encargado del Despacho de la Presidencia del
Consejo de Ministros

2139696-1

PODER EJECUTIVO

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal a aplicarse durante el Año Fiscal 2023 para el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y las empresas y entidad bajo su ámbito

DECRETO SUPREMO N° 331-2022-EF

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8 del inciso 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la regulación general referida a materias presupuestarias es de aplicación al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y sus empresas y al Seguro Social de Salud (EsSalud), solo y exclusivamente cuando así lo señale expresamente la citada norma;

Que, como parte de la implementación y aplicación de la política presupuestaria del Estado, y en ejercicio del principio de Anualidad Presupuestaria que rige tales

materias, se aprobó la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la misma que por su naturaleza se encuentra regida por los alcances generales del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, debe publicarse, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2022, el Decreto Supremo que apruebe las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal a aplicarse a partir del 1 de enero de 2023, para las empresas y entidad bajo el ámbito de FONAFE;

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, FONAFE se encarga de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado, para lo cual emite directivas regulando diversos aspectos relacionados con la ejecución presupuestal de las empresas bajo su ámbito;

Que, la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, con el objeto de fortalecer la gestión en la prestación de los servicios que brinda EsSalud, se incorporó dicha entidad bajo el ámbito de FONAFE, quedando sujeta a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por éste;

De conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

DECRETA:

Artículo 1.- Disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público aplicables a FONAFE y a las empresas y entidad bajo su ámbito

1.1. Son aplicables a FONAFE y a las empresas y entidad bajo su ámbito, las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal, previstas en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE aprobada por Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE, sus modificatorias o en la norma que la sustituya; así como las contenidas en el Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 004-2018/006-FONAFE, sus modificatorias o en la norma que lo sustituya.

1.2. Las medidas señaladas en el párrafo 1.1 forman parte de este Decreto Supremo de conformidad con el literal a) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31638, salvo en lo que respecta a las medidas establecidas en el artículo 2 de este dispositivo normativo.

Artículo 2.- Disposiciones en materia de ingreso del personal aplicables a FONAFE y a las empresas y entidad bajo su ámbito

2.1. FONAFE y las empresas y entidad bajo su ámbito pueden celebrar nuevos contratos de trabajo con personas naturales, siempre que cuenten con presupuesto para ello y solamente en los siguientes casos:

1. Para cubrir plazas del Cuadro de Asignación de Personal presupuestadas y vacantes, así como por contratos de suplencia.

2. Para celebrar los contratos de trabajo sujetos a modalidad comprendidos en el Título II del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, los que para su autorización, deben seguir el procedimiento establecido en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE bajo responsabilidad.

2.2. EsSalud se encuentra autorizado a contratar personal en las modalidades establecidas por ley, siempre que cuente con presupuesto para ello y en concordancia con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

4. [Ley 31673: “Ley que modifica la Ley 31622, con la finalidad de despenalizar la pesca artesanal y capturas incidentales”.](#)

Dicha norma nace producto de la aprobación de los Proyectos de Ley [3666/2022-CR](#), presentado en forma multipartidaria; [3694/2022-CR](#), a iniciativa del señor congresista Héctor Valer Pinto; y [3791/2022-CR](#), presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, a iniciativa del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, siendo aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del Congreso, de fecha 21 de diciembre de 2022.

Cabe señalar que la autógrafa de ley fue remitida al Poder Ejecutivo el 27 de diciembre de 2022 y fue publicada la norma el 18 de enero de 2023 en el Diario Oficial “El Peruano”.

La presente ley tiene por objeto la modificación del artículo 308-B de la Ley 31622, referido a la extracción y procesamiento ilegal de especies acuáticas, exceptuando de la aplicación de este artículo a las capturas incidentales de especies y/o tamaños distintos a las autorizadas, en cualquier tipo de pesca y las que se encuentran en procesos de formalización, siempre que estas se realicen durante actividades y zonas permitidas, cumpliendo con las normas regulatorias pesqueras correspondientes.

2

NORMAS LEGALES

Miércoles 18 de enero de 2023 / El Peruano

PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DE
LA REPUBLICA**

LEY N° 31673

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 31622,
CON LA FINALIDAD DE DESPENALIZAR
LA PESCA ARTESANAL
Y CAPTURAS INCIDENTALES**

Artículo único. Modificación del artículo 308-B de la Ley 31622

Se modifica el artículo 308-B de la Ley 31622, el mismo que queda redactado en los términos siguientes:

"Artículo 308-B. Extracción y procesamiento ilegal de especies acuáticas

El que extrae especies de flora o fauna acuática en épocas, cantidades, talla y zonas que son prohibidas o vedadas, o captura especies o las procesa sin contar con el respectivo permiso o licencia o exceda el límite de captura por embarcación, asignado por la autoridad administrativa competente y la ley de la materia, o lo hace excediendo el mismo o utiliza embarcaciones construidas sin autorización o sin licencia, métodos prohibidos o declarados ilícitos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de cinco años y con ciento ochenta a cuatrocientos días multa.

Se exceptúan de la aplicación de este artículo las capturas incidentales de especies y/o tamaños distintos a las autorizadas, en cualquier tipo de pesca y las que se encuentran en procesos de formalización, siempre que estas se realicen durante actividades y zonas permitidas, cumpliendo con las normas regulatorias pesqueras correspondientes".

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2144407-1

PODER EJECUTIVO

**DESARROLLO
AGRARIO
Y RIEGO**

**Designan Asesora de Alta Dirección del
Despacho Viceministerial de Desarrollo
de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0018-2023-MIDAGRI**

Lima, 18 de enero de 2023

VISTOS:

La Nota Interna N° 0032-2023-MIDAGRI-SG, de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Memorando N° 095-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que adjunta el Informe N° 0035-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y, el Informe N° 0065-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a de Alta Dirección del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante el Memorando de Vistos, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite la documentación que sustenta la verificación del cumplimiento de los requisitos para la designación de la profesional propuesta en el citado cargo;

Con las visaciones del Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Carmen Beatriz Ríos Vásquez, en el cargo de Asesora de Alta Dirección del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

2144328-1

5. [Ley 31697: Ley que tipifica infracciones y establece disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora del Ministerio de la Producción en materia de autorización de planta para actividades productivas industriales de vehículos de transporte terrestre e inscripción en el registro de organismos de evaluación de la conformidad autorizados.](#)

Dicha norma nace del [Proyecto de Ley 1592/2021-PE](#), a iniciativa del Poder Ejecutivo, al cual se acumuló el [Proyecto de Ley 3149/2022-CR](#), propuesto por el Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo, a iniciativa de la señora congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, durante la sesión del Pleno del Congreso, de fecha 16 de enero de 2023. Cabe señalar que en la misma fecha se aprobó en el Pleno del Congreso en primera votación y se exoneró de segunda votación la referida propuesta legislativa.

La autógrafa de ley fue remitida al Poder Ejecutivo el 7 de febrero de 2023 y fue publicada la norma el 28 de febrero de 2023 en el Diario Oficial "El Peruano".

La presente norma tiene como objeto tipificar infracciones y establecer disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora del Ministerio de la Producción (PRODUCE) a las personas jurídicas que cuentan con autorización de planta para el desarrollo de actividades de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las normas para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI); y la inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados privados o públicos.



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 31697

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE TIPIFICA INFRACCIONES
Y ESTABLECE DISPOSICIONES PARA EL
EJERCICIO DE LA FACULTAD SANCIONADORA DEL
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN EN MATERIA DE
AUTORIZACIÓN DE PLANTA PARA ACTIVIDADES
PRODUCTIVAS INDUSTRIALES DE VEHÍCULOS DE
TRANSPORTE TERRESTRE E INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE
LA CONFORMIDAD AUTORIZADOS**

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es tipificar infracciones y establecer disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora del Ministerio de la Producción (PRODUCE) a las personas jurídicas que cuentan con autorización de planta para el desarrollo de actividades de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las normas para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI); y la inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados privados o públicos.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad preservar el derecho a la vida, la salud e integridad de la persona, mediante el cumplimiento de las obligaciones que el ordenamiento jurídico establece para las personas jurídicas señaladas en el artículo 1.

Artículo 3. Infracciones en materia de autorización de planta para el desarrollo de actividades de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las normas para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI); e inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados

3.1 Son infracciones en materia de autorización de planta para el desarrollo de actividades de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las normas para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), las siguientes:

- a) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que no presenta la información requerida por la autoridad fiscalizadora de forma completa o dentro del plazo otorgado.
- b) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que presenta información falsa, fraudulenta o adulterada a la autoridad fiscalizadora.
- c) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que no brinde a la autoridad fiscalizadora las facilidades necesarias u obstruya la actividad de fiscalización,

- de acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, o norma que lo sustituya.
- d) El fabricante que no desarrolla, de manera directa y en su planta autorizada, los procesos de fabricación del bastidor y/o la carrocería del vehículo automotor.
 - e) El fabricante a quien se le ha asignado código WMI y que utiliza dicho código para generar códigos VIN a ser utilizados para la inmatriculación o inscripción en el registro en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de vehículos fabricados en una planta distinta a la autorizada.
 - f) El fabricante a quien se le ha asignado código WMI y que genera y/o asigna un VIN a vehículos que hubieran sido fabricados en su planta no contando con autorización vigente por parte del Ministerio de la Producción.
 - g) El ensamblador que no ensambla, de manera directa y en su planta autorizada, el chasis/bastidor o la carrocería del vehículo automotor.
 - h) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que no realiza el proceso de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Autorización de Plantas para Actividades Productivas Industriales Relativas a los Vehículos de Transporte Terrestre, así como para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), aprobado por el Decreto Supremo 006-2021-PRODUCE, o norma que lo sustituya.
 - i) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que no mantiene vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
 - j) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que no mantiene en el tiempo las condiciones en mérito de las cuales se otorgó la autorización de planta para la fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo con el Reglamento para la Autorización de Plantas para Actividades Productivas Industriales Relativas a los Vehículos de Transporte Terrestre, así como para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), aprobado por el Decreto Supremo 006-2021-PRODUCE, o norma que lo sustituya.
 - k) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que excede su capacidad productiva máxima anual de planta de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje, autorizada por el Ministerio de la Producción.
 - l) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que realiza el proceso de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje sin contar con autorización de planta vigente otorgada por el Ministerio de la Producción.
 - m) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que no cumple con las medidas cautelares, de carácter provisional o correctivas, dictadas en el marco de un procedimiento administrativo sancionador a cargo del Ministerio de la Producción.
 - n) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que no presenta a la autoridad fiscalizadora el reporte trimestral con la relación de los vehículos de transporte terrestre fabricados, ensamblados, montados o modificados en su planta autorizada.
 - ñ) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que presenta a la autoridad

fiscalizadora el reporte trimestral con la relación de los vehículos de transporte terrestre fabricados, ensamblados, montados o modificados en su planta autorizada fuera del plazo establecido.

3.2 Son infracciones en materia de inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados, las siguientes:

- a) No presentar la información requerida por la autoridad fiscalizadora de forma completa o dentro del plazo otorgado.
- b) Presentar información falsa, fraudulenta o adulterada a la autoridad fiscalizadora.
- c) Realizar actividades de evaluación de la conformidad distinta a las autorizadas por el Ministerio de la Producción.
- d) Emitir certificados o informes carentes de los correspondientes ensayos o desvirtuándolos.
- e) Reiterada negativa o demora injustificada en la atención de las solicitudes presentadas por los administrados.
- f) No mantener el cumplimiento de los requisitos que sustentaron la autorización y registro para realizar actividades de evaluación de la conformidad, de acuerdo con el Decreto Supremo 017-2005-PRODUCE que crea el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados, o norma que lo sustituya.
- g) Realizar actividades de evaluación de la conformidad en forma deficiente o defectuosa, de acuerdo con el Decreto Supremo 017-2005-PRODUCE que crea el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados, o norma que lo sustituya.
- h) Realizar actividades de evaluación sin contar con autorización y registro otorgado por el Ministerio de la Producción.
- i) No brindar a la autoridad fiscalizadora las facilidades necesarias u obstruir la actividad de fiscalización, de acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, o norma que lo sustituya.
- j) No cumplir con las medidas cautelares, de carácter provisional o correctivas, dictadas en el marco de un procedimiento administrativo sancionador a cargo del Ministerio de la Producción.

3.3 El Ministerio de la Producción, mediante decreto supremo, puede tipificar nuevas infracciones en las materias comprendidas en los numerales 3.1 y 3.2.

Artículo 4. Sanciones, medidas cautelares y medidas correctivas

4.1 Las infracciones en materia de autorización de planta para el desarrollo de actividades de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las normas para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), así como las infracciones en materia de inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados, tipificadas en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3, son sancionadas mediante la imposición de multa de hasta quinientas (500) unidades impositivas tributarias (UIT), la suspensión o la cancelación de la autorización otorgada por el Ministerio de la Producción. La sanción de multa no puede exceder el diez por ciento (10 %) del ingreso bruto anual percibido por el infractor el año anterior a la fecha en que cometió la infracción.

4.2 El Ministerio de la Producción, a través del reglamento de la presente ley, establece la calificación de las infracciones tipificadas en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3, como leves, graves y muy graves, las respectivas sanciones a ser impuestas y las medidas cautelares y correctivas que pueden dictar las autoridades competentes.

Artículo 5. Ejercicio de la facultad de sanción en materia de autorización de planta para el desarrollo de actividades de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las normas para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI); e inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados

El Ministerio de la Producción ejerce la facultad de sanción en materia de autorización de planta para el desarrollo de actividades de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las normas para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) e inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Fiscalización y del Procedimiento Administrativo Sancionador del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo 002-2018-PRODUCE, o norma que lo sustituya, y demás normas aplicables o que apruebe para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Adecuación de autorización de organismos de evaluación de la conformidad a la Ley 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, y acuerdos comerciales

El Ministerio de la Producción, en un plazo no mayor de 30 días calendario contado desde la vigencia de la presente ley, adecúa el procedimiento de autorización de organismos de evaluación de la conformidad con lo establecido por la Ley 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, la Decisión 506 de la Comunidad Andina y los acuerdos comerciales de los cuales el Perú forma parte, con la finalidad de que solo proceda extender una autorización a organismos de evaluación de la conformidad acreditados y, solamente, cuando no existan organismos acreditados, autorizar organismos de evaluación de la conformidad no acreditados para incentivar el sistema de acreditación del país.

SEGUNDA. Acciones de interoperabilidad, adecuación de normas y reglamentos para inmatriculación o modificación de características de vehículos cuya fabricación, ensamblaje, modificación o montaje se realizan en plantas autorizadas

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) no puede realizar inscripciones en el Registro de Propiedad Vehicular si, de la validación electrónica establecida en la presente disposición, se advierte que la fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las normas para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), no se ha realizado en una planta autorizada por el Ministerio de la Producción o cuando se ha superado la capacidad productiva máxima anual indicada en la resolución de autorización de planta.

Para cumplir esta disposición:

- a) El Ministerio de la Producción realiza acciones de interoperabilidad electrónica en las materias de su competencia, a fin de proporcionar en data estructurada la información actualizada de las resoluciones de autorización de planta y capacidad productiva máxima anual que permita a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos establecer un medio de validación electrónica para la generación de documentos

que se adjuntan a la solicitud de inscripción presentada ante el Registro de Propiedad Vehicular.

- b) La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en coordinación con el Ministerio de la Producción, implementa un servicio web u otro medio que comunique la cantidad de inscripciones de vehículos automotores que se sustenten en las resoluciones de autorización de planta, a fin de que el Ministerio de la Producción ejerza su facultad fiscalizadora o sancionadora.
- c) La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, luego de que el Ministerio de la Producción realice las acciones de interoperabilidad electrónica, aprueba las normas complementarias para la operatividad del medio de validación electrónico en la presentación de solicitudes de inscripción ante el Registro de Propiedad Vehicular, para la comunicación prevista en la presente disposición y para la adecuación al Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular.

TERCERA. Reglamento e implementación de la interoperabilidad electrónica

En el plazo de treinta (30) días calendario contado a partir de la vigencia de la presente ley:

- a) El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley y dicta las normas complementarias correspondientes.
- b) El Ministerio de la Producción y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos implementan la interoperabilidad electrónica, el servicio web u otro medio idóneo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la segunda disposición complementaria. Ambas entidades adoptan las medidas que correspondan con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo de la segunda disposición complementaria mientras se cumple la implementación establecida en el presente literal.

CUARTA. Financiamiento de la Ley

Las acciones dispuestas en la presente ley se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Producción y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, dentro del ámbito de sus competencias, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2156033-1

LEY Nº 31698

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA
LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO
DE DIVERSAS VÍAS DE COMUNICACIÓN
EN EL PAÍS**

Artículo único. Declaración de necesidad pública

Se declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de las vías de comunicación en las circunscripciones siguientes:

1. La trocha carrozable desde el caserío Opabán hasta La Granadilla, distrito de Chuquibamba, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.
2. La carretera de doble vía del tramo km 15 - km 86, de la carretera Federico Basadre del departamento de Ucayali.
3. El eje IV de interconexión vial del departamento de Amazonas.
4. Diversos proyectos de asfaltado de carreteras del departamento de Huancavelica.
5. La infraestructura vial en el departamento de San Martín y el nororiente peruano.
6. El corredor vial Emp. Pe - 5N (Corral Quemado)-Cumba- Dv. Yamón-Lonya Grande-Camporredondo-Ocalli-Providencia-Cohechan Lonya Chico-Emp. Am - 108 (Pte. Utcubamba), departamento de Amazonas; y su reclasificación definitiva como vía nacional.
7. La carretera Qhapaq Ñan y su inclusión como ruta nacional.
8. La carretera interoceánica Perú-Brasil, tramo Chimbote-Tocache y sus variantes.
9. La vía de evitamiento de la ciudad de Huancayo, departamento de Junín.
10. La carretera Santa Cruz de Pumabamba-Lilcana-Surcubamba-Carmen Alto-Liwina-Jalla Chaquicocha-Aychana-Onza-Iluyo-Contadera-Tablapampa-Acopalca, en diversos distritos de la provincia de Huancayo, departamento de Junín.
11. La carretera EMP. CU-100 (Dv. San Marino)-Dv. Ayunay (Mesada)-EMP. PE-28 B 266543 (Moyomonte) en el distrito de Maranura, provincia de La Convención, departamento del Cusco.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
FINAL**

ÚNICA. Aplicación de la normativa sobre el medio ambiente

En el marco de la declaratoria de necesidad pública establecida en el artículo único, y en la medida en que se implemente lo establecido por esta ley, corresponderá a las entidades competentes respetar la normativa ambiental, en particular, las disposiciones de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y su reglamento, en caso de ser aplicable.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

6. [Ley 31725: Ley que modifica los artículos 16 y 17 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanente integración.](#)

La referida Ley, nace producto de la aprobación del [Proyecto de Ley 3127/2022-CR](#), propuesto por el Grupo Parlamentario Somos Perú, a iniciativa del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, siendo aprobado el dictamen de insistencia en la sesión del Pleno del Congreso, de fecha 12 de abril de 2023, y publicada la norma el 15 de abril de 2023 en el Diario Oficial “El Peruano”.

La presente ley tiene como objetivo la modificación de los artículos 16 y 17 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanente integración.

En su artículo 16 dispone que para ser socios de una organización cooperativa es necesario, según los casos y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente:

1. Que las personas naturales tengan capacidad legal, salvo los casos de menores de edad que, por excepción, autorice el reglamento;
2. Que las personas jurídicas estén constituidas e inscritas con arreglo a ley;
3. Que, en todo caso, reúnan los demás requisitos exigidos por el estatuto.

Así también en su artículo 17 dispone que podrán ser socios de las cooperativas las personas naturales o personas jurídicas que reúnan los requisitos establecidos por el estatuto de la respectiva cooperativa. El ingreso es libre, supeditado a los requisitos o condiciones previstas en dicho estatuto, sin discriminación de ninguna naturaleza.

El número de socios persona jurídica no debe superar el tercio de socios persona natural, de la misma forma en los órganos de administración

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 31725

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 16 Y 17
DEL DECRETO LEGISLATIVO 85, LEY GENERAL
DE COOPERATIVAS, A FIN DE AMPLIAR
EL ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN Y FORTALECER
EL PROCESO DE PERMANENTE INTEGRACIÓN**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente norma tiene como objetivo la modificación de los artículos 16 y 17 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanente integración.

Artículo 2.- Modificación de los artículos 16 y 17 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas

Se modifican los artículos 16 y 17 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, en los siguientes términos:

"Artículo 16.- Para ser socios de una organización cooperativa es necesario, según los casos y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente:

1. Que las personas naturales tengan capacidad legal, salvo los casos de menores de edad que, por excepción, autorice el reglamento;
2. Que las personas jurídicas estén constituidas e inscritas con arreglo a ley;
3. Que, en todo caso, reúnan los demás requisitos exigidos por el estatuto.

Artículo 17.- Podrán ser socios de las cooperativas las personas naturales o personas jurídicas que reúnan los requisitos establecidos por el estatuto de la respectiva cooperativa. El ingreso es libre, supeditado a los requisitos o condiciones previstas en dicho estatuto, sin discriminación de ninguna naturaleza. El número de socios persona jurídica no debe superar el tercio de socios persona natural, de la misma forma en los órganos de administración".

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los trece días del mes de abril de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2169471-1

PODER EJECUTIVO

AMBIENTE

**Aceptan renuncia de vocal suplente del
Tribunal de Solución de Controversias
Ambientales del Ministerio del Ambiente**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 011-2023-MINAM**

Lima, 14 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, el Tribunal de Solución de Controversias Ambientales es el órgano encargado de resolver los conflictos de competencia en materia ambiental y la última instancia administrativa respecto de los procedimientos administrativos que se precisan en el reglamento de la citada Ley; asimismo, es competente para resolver conflictos en materia ambiental a través de la conciliación u otros mecanismos de solución de controversias extrajudiciales, constituyéndose en la instancia previa extrajudicial de carácter obligatorio antes de iniciar una acción judicial en materia ambiental;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2021-MINAM se designa, entre otros, al señor Neil Hernán Tejada Pacheco como vocal suplente del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales del Ministerio del Ambiente;

Que, el citado vocal ha presentado su renuncia al referido cargo, la misma que resulta pertinente aceptar;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 9 del Reglamento Interno del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2011-MINAM, la renuncia es una causal de vacancia del cargo de vocal; por lo que, corresponde expedir el correspondiente acto resolutorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 015-2011-MINAM, que aprueba el Reglamento Interno del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales; y, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Neil Hernán Tejada Pacheco al cargo de vocal suplente del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales del Ministerio del Ambiente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente

2169471-9

7. [Ley 31749: Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas.](#)

La referida Ley, nace producto de la aprobación de los Proyectos de Ley [2236/2021-CR](#), presentado por el Grupo Parlamentario Avanza País, a iniciativa de la señora congresista Norma Yarrow Lumbreras; [2413/2021-CR](#), a iniciativa de la señora congresista Heydi Lisbeth Juárez Calle; [2887/2022-CR](#), presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la señora congresista María Grimaneza Acuña Peralta; [3232/2022-CR](#), presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, a iniciativa del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya; y [3650/2022-CR](#), presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del señor congresista Víctor Seferino Flores Ruiz, siendo presentado un texto sustitutorio el 23 de mayo de 2023, el cual fue aprobado en primera votación el 29 de mayo de 2023 en la sesión del Pleno del Congreso. Así también se acumuló el Proyecto de Ley 828/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento, en la misma fecha. Finalmente, se exoneró de segunda votación en el Pleno del Congreso el 12 de abril de 2023, siendo remitida la autógrafa de ley al Poder Ejecutivo el 27 de abril de 2023 y publicada la norma el 20 de mayo de 2023.

La presente ley tiene como objetivo reconocer la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal con la finalidad de que se instauren políticas públicas orientadas a brindar mejores condiciones de vida a los pescadores, manteniendo su tradicional y cultural unión con el mar, los lagos, las lagunas y los ríos; asimismo, impulsar la preservación de estas para la extracción de recursos hidrobiológicos dentro de las cinco millas marítimas para su subsistencia, el turismo y la comercialización.

Así también dispone la modificación de los artículos 20 y 33 del Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca, el primero referido a la clasificación de la extracción y el segundo establece la zona comprendida por las primeras cinco millas marinas adyacentes a la costa como zona de protección de la flora y fauna existentes en ella. Las actividades

extractivas de mayor escala no están permitidas al interior de esta zona reservada. En dicha zona se aplican las siguientes medidas de ordenamiento pesquero:

- a. Se prohíbe el empleo de artes, métodos y aparejos de pesca que modifiquen las condiciones bioecológicas del medio marino.
- b. Se prohíbe la pesca con redes de cerco mecanizado en el ámbito marino comprendido entre la línea litoral y las tres millas marinas.

4

NORMAS LEGALES

Sábado 20 de mayo de 2023 / El Peruano

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

R.A. N° 152-2023-MDS.- Disponen la publicación del "Proyecto de ordenanza que reglamenta la conservación y gestión de las áreas verdes de uso público en el distrito de Surquillo" en el Portal Institucional **97**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

Fe de Erratas D.A. N° 003-2023-MDLP/AL **98**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Ordenanza N° 024-2022/MPLP.- Ordenanza que establece disposiciones para la autorización, registro y supervisión de el/la adolescente que trabaja por cuenta propia o en forma independiente y, asimismo, el registro de el/la trabajador/a familiar no remunerado **98**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

Acuerdo N° 12-2023/MDSRQ.- Solicitan al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la "Creación del Módulo Básico de Justicia, en el distrito de Santa Rosa de Quives- provincia de Canta- departamento de Lima" **103**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 31749

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RECONOCE LA PESCA TRADICIONAL ANCESTRAL Y LA PESCA TRADICIONAL ARTESANAL E IMPULSA SU PRESERVACIÓN DENTRO DE LAS CINCO MILLAS MARÍTIMAS PERUANAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto reconocer la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal con la finalidad de que se instauren políticas públicas orientadas a brindar mejores condiciones de vida a los pescadores, manteniendo su tradicional y cultural unión con el mar, los lagos, las lagunas y los ríos; asimismo, impulsar la preservación de estas para la extracción de recursos hidrobiológicos dentro de las cinco millas marítimas para su subsistencia, el turismo y la comercialización.

Artículo 2. Definición de pesca tradicional ancestral

Se considera pesca tradicional ancestral a aquella que se realiza con la utilización de embarcaciones tradicionales como caballitos de totora, balsas de totora, canoas, veleros artesanales u otra embarcación con dicha categoría reconocida por el Ministerio de Cultura.

Artículo 3. Definición de pesca tradicional artesanal

La pesca tradicional artesanal es un tipo de actividad pesquera realizada con el empleo de embarcaciones menores o sin ellas, con predominio del trabajo manual. Este tipo de pesca se realiza en embarcaciones artesanales e incluye únicamente métodos no destructivos y selectivos no mecanizados para su ejecución; es decir, no utiliza aparejos navales utilizados en la pesca industrial, como redes de arrastre, palangres, grandes redes de cerco ni dragas hidráulicas, las cuales no solo destruyen ecosistemas marinos, sino que también son prácticas poco selectivas, en las cuales

se ven atrapadas muchas especies que no son objetivo de pesca.

Artículo 4. Justificación para la preservación

La necesidad de preservar y conservar el patrimonio cultural de la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal para consumo, turismo y comercialización dentro de las cinco millas marítimas se justifica por las siguientes razones:

- Promoción y fomento de la pesca tradicional ancestral en caballitos de totora, balsas de totora, canoas, veleros artesanales u otra embarcación con dicha categoría reconocida por el Ministerio de Cultura, por ser una práctica selectiva y sostenible, para detener su desaparición y conservar su actividad consuetudinaria.
- Preservación y dotación de condiciones favorables a los pescadores tradicionales ancestrales y pescadores tradicionales artesanales con la finalidad de disminuir la pobreza de las comunidades pesqueras.
- Necesidad de la delimitación de zonas de fondeo dentro de las cinco millas marítimas para la pesca exclusiva de forma tradicional ancestral y artesanal.

Artículo 5. Implementación del Registro Nacional de Pescadores Tradicionales Ancestrales y del Registro Nacional de Pescadores Artesanales

El Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas, a través de los ministerios de Cultura y de la Producción, así como la Marina de Guerra del Perú, implementará el Registro Nacional de Pescadores Tradicionales Ancestrales y el Registro Nacional de Pescadores Artesanales y sus plataformas digitales, respectivamente, en un plazo no mayor de seis meses calendario, contados desde la entrada en vigor de la presente ley, lo cual permitirá tener una información real y actualizada sobre los pescadores tradicionales ancestrales y los pescadores tradicionales artesanales, a fin de instaurar políticas públicas destinadas al mejoramiento de su calidad de vida, otorgándoles mayores posibilidades de acceso a servicios públicos, educación, capacitación y otros beneficios.

Artículo 6. Extracción por captura incidental

El Ministerio de la Producción, a través del Instituto del Mar Peruano (Imarpe) como organismo técnico especializado, establece las tolerancias máximas permisibles para la extracción de los recursos hidrobiológicos debido a la captura incidental. Asimismo, exceptúa, de forma excepcional, a la pesca artesanal, la acuicultura y la maricultura de los alcances del artículo 308-B del Código Penal, con la finalidad de fortalecer la persecución penal de los delitos contra los recursos naturales, por un plazo razonable a fin de socializar y formalizar la situación legal de extracción de los pescadores.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
FINALES**

PRIMERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Ministerio de la Producción, reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor. El reglamento contempla mecanismos de participación ciudadana vinculada al sector pesquero en todas las etapas del proceso de toma de decisiones, desde la etapa de diseño hasta la etapa de implementación y evaluación de las políticas, planes y programas, normas, estrategias, instrumentos y proyectos respectivos.

SEGUNDA. Aplicación del principio de razonabilidad en los regímenes de beneficios para el pago de multas administrativas en el sector pesca y acuicultura

De conformidad con el principio de razonabilidad recogido en el numeral 3 del artículo 230 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los regímenes de beneficios para el pago de multas administrativas en el sector pesca y acuicultura en ningún caso podrán establecer descuentos superiores al 40% del valor de la multa correspondiente, salvo un descuento del 50% en las multas correspondientes al periodo marzo 2019-diciembre 2021 por consideración a la crisis económica surgida por la pandemia COVID-19.

TERCERA. Declaración

Se declara de interés nacional el reconocimiento de la pesca tradicional ancestral como patrimonio cultural inmaterial del Perú.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
MODIFICATORIAS**

PRIMERA. Modificación de los artículos 20 y 33 del Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca

Se modifican los artículos 20 y 33 del Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca, conforme al siguiente texto:

"**Artículo 20.-** La extracción se clasifica en:

- a) Comercial, que puede ser:
 1. Artesanal. Actividad realizada con predominio del trabajo manual para la recolección del arte o aparejo de pesca. Se realiza con el uso de embarcaciones menores o sin ellas.
 2. De menor escala. Actividad realizada con embarcaciones menores que utilizan equipos y sistemas de pesca mecanizados para la recolección del arte o aparejo de pesca, sin predominio del trabajo manual.
 3. De mayor escala. Actividad realizada con embarcaciones mayores de pesca.

El reglamento de la presente ley define lo que se entiende por predominio de trabajo manual y establece las características técnicas que diferencian cada una de las categorías de pesca comercial, así como los demás requisitos y condiciones que deban cumplirse para viabilizar la extracción.

- b) No comercial o pesca realizada sin fines de lucro, que puede ser:
 1. De investigación científica. Actividad realizada con fines de incrementar el conocimiento de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas.
 2. Deportiva. Actividad realizada con fines deportivos, ya sea de competencia o recreativos, con el uso de embarcación o sin ella.
 3. De subsistencia. Actividad realizada para el autoconsumo o trueque como manera de complementar el ingreso o sustento familiar.

Artículo 33.- Se establece la zona comprendida por las primeras cinco millas marinas adyacentes a la costa como zona de protección de la flora y fauna existentes en ella. Las actividades extractivas de mayor escala no están permitidas al interior de esta zona reservada.

En dicha zona se aplican las siguientes medidas de ordenamiento pesquero:

- a. Se prohíbe el empleo de artes, métodos y aparejos de pesca que modifiquen las condiciones bioecológicas del medio marino.
- b. Se prohíbe la pesca con redes de cerco mecanizado en el ámbito marino comprendido entre la línea litoral y las tres millas marinas.

El Ministerio de la Producción, sobre la base de la recomendación del Instituto del Mar del Perú (Imarpe), aprueba el listado de artes, aparejos y métodos de pesca permitidos al interior de las cinco millas.

El Ministerio de la Producción, previo informe técnico favorable del Instituto del Mar del Perú (Imarpe), puede determinar zonas de extracción diferenciadas para la actividad artesanal y para la actividad de menor escala, debido a las características geográficas del litoral".

SEGUNDA. Incorporación de los artículos 9-A y 12-A al Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca

Se incorporan los artículos 9-A y 12-A al Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca, conforme a los siguientes textos:

"**Artículo 9-A.-** El Ministerio de la Producción establece la clasificación de los recursos hidrobiológicos, según su grado de explotación, en el reglamento de la presente ley. Asimismo, define las medidas de ordenamiento pesquero respectivas para la recuperación de aquellos recursos que se encuentren en condición de sobreexplotación.

Artículo 12-A.- Sobre la base de la recomendación del Instituto del Mar del Perú (Imarpe), el Ministerio de la Producción establece puntos de referencia biológicos para cada pesquería en el reglamento correspondiente. Las cuotas globales de captura se definen en niveles de pesca que mantengan los recursos hidrobiológicos dentro de los puntos de referencia definidos para asegurar la sostenibilidad de las pesquerías".

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2179664-1

8. [Ley 31794: Ley que reconoce y promueve los negocios de preparación o venta de dulces tradicionales como microempresas generadoras de autoempleo productivo en la vía pública](#)

Dicha norma nace producto de la aprobación del [Proyecto de Ley 3382/2022-CR](#), propuesto por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la señorita congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes, siendo presentado un [texto sustitutorio](#) el 24 de mayo de 2023, el mismo que fue aprobado en la sesión del Pleno del Congreso el 25 de mayo de 2023.

Cabe señalar que la autógrafa de ley fue remitida al Poder Ejecutivo el 8 de junio de 2023 y fue publicada la norma el 21 de junio de 2023 en el diario oficial “El Peruano”.

El referido texto legal tiene por objeto establecer un marco normativo para el reconocimiento y promoción de negocios de preparación o venta de dulces tradicionales elaborados de manera artesanal, manufacturada o a nivel de subsistencia como microempresas generadoras de autoempleo productivo en la vía pública, con el fin de garantizar su bienestar social, comercial, económico, turístico y gastronómico, cuya actividad relevante recibe apoyo de las entidades gubernamentales de todos los niveles de gobierno, las cuales desarrollan políticas, planes, estrategias y programas para impulsar su formalización, consolidación y sostenibilidad.

Cabe señalar que se reconoce la preparación o venta de dulces tradicionales como actividad de interés público de carácter social, económico, turístico y cultural, constituyendo microempresas generadoras de autoempleo productivo en la vía pública, fomentando espacios de desarrollo socioeconómicos inclusivos a favor de la población peruana y resguardando nuestras tradiciones peruanas

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Acuerdo N° 032-2023-MDSJL.- Autorizan viaje de regidor para participar en evento a realizarse en Ecuador **92**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE MI PERÚ

Acuerdo N° 052-2023-MDMP.- Otorgan ampliación de autorización de viaje al alcalde para asistir a la clausura de la VI Cumbre Mundial de Gobernabilidad y Democracia, a llevarse a cabo en Francia **93**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE YUNGAY

R.A. N° 149-2023-MPY.- Conforman el Comité de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Yungay **94**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL

GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Acuerdo N° 031-2023.- Autorizan viaje de Alcalde, Gerente Municipal y Regidores a España, en comisión de servicios **95**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 31794

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE RECONOCE Y PROMOCIONA LOS
NEGOCIOS DE PREPARACIÓN O VENTA
DE DULCES TRADICIONALES COMO
MICROEMPRESAS GENERADORAS DE
AUTOEMPLEO PRODUCTIVO EN LA VÍA PÚBLICA**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer un marco normativo para el reconocimiento y promoción de negocios de preparación o venta de dulces tradicionales elaborados de manera artesanal, manufacturada o a nivel de subsistencia como microempresas generadoras de autoempleo productivo en la vía pública, con el fin de garantizar su bienestar social, comercial, económico, turístico y gastronómico, cuya actividad relevante recibe apoyo de las entidades gubernamentales de todos los niveles de gobierno, las cuales desarrollan políticas, planes, estrategias y programas para impulsar su formalización, consolidación y sostenibilidad.

Artículo 2. Reconocimiento de la preparación o venta de dulces tradicionales como actividad de interés público

Se reconoce la preparación o venta de dulces tradicionales como actividad de interés público de carácter social, económico, turístico y cultural, constituyendo microempresas generadoras de autoempleo productivo en la vía pública, fomentando espacios de desarrollo socioeconómicos inclusivos a favor de la población peruana y resguardando nuestras tradiciones peruanas.

Artículo 3. Fomento de los estándares sanitarios y ambientales y promoción de la alimentación saludable de dulces tradicionales

La actividad económica de dulces tradicionales elaborados de manera artesanal, manufacturada o a nivel de subsistencia se alinea con los estándares de buenas prácticas en su proceso productivo, con la obligación de cumplir con las normas de salubridad y el buen manejo de residuos sólidos y con la promoción de la alimentación saludable.

Los gobiernos locales suscriben convenios de cooperación con las asociaciones de expendedores

de dulces tradicionales en la vía pública dentro de su jurisdicción, en el marco de acciones que contribuyan a un desarrollo integral, sostenible y ordenado de la comunidad en armonía con las normas para el cuidado del medio ambiente y del ornato de la ciudad.

Artículo 4. Regulación y promoción

Los gobiernos locales regulan el comercio de los dulces tradicionales como microempresas generadoras de autoempleo productivo en la vía pública, estableciendo para tal efecto, dentro de su jurisdicción, los mecanismos de registro, control, salubridad, capacitación y fomento de capacidades que garanticen un servicio de calidad, en adecuadas condiciones de higiene y salubridad, de acuerdo con las atribuciones y funciones que le otorga la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
FINALES**

PRIMERA. Día Nacional de los Dulces Tradicionales

Se declara el último sábado de abril de cada año Día Nacional de los Dulces Tradicionales, por lo que las entidades competentes, en todos los niveles de gobierno, promueven actividades para su difusión, promoción y desarrollo de forma directa.

SEGUNDA. Plazo para la regulación

Los gobiernos locales, dentro del plazo de noventa días calendario, regulan vía ordenanza municipal lo señalado en el artículo 4 de la presente ley.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del
Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2189167-1

9. **Ley 31808: Ley que declara de interés nacional la construcción, instalación e implementación de una planta de producción de fertilizante de roca fosfórica**

Dicha norma nace producto de la aprobación de los [Proyectos de Ley 1987/2021-CR](#), propuesto por el Grupo Parlamentario Renovación Popular, a iniciativa del señor congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez, y [3138/2021-CR](#), propuesto por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la señora congresista Cruz María Zeta Chunga, siendo presentado un [texto sustitutorio](#) el 25 de mayo de 2023, el mismo que fue aprobado en la sesión del Pleno del Congreso el 26 de mayo de 2023.

Cabe señalar que la autógrafa de ley fue remitida al Poder Ejecutivo el 8 de junio de 2023 y fue publicada la norma el 29 de junio de 2023 en el diario oficial “El Peruano”.

El referido texto legal declara de interés nacional la construcción, instalación e implementación de una planta de producción de fertilizante de roca fosfórica en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura

Así también el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio del Ambiente, el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Sechura y la Municipalidad Distrital de Sechura, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptarían las acciones correspondientes para el desarrollo de estudios técnicos para la implementación de la planta de producción de fertilizante de roca fosfórica ubicada en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura, así como la elaboración de procedimientos que consideren necesarios para la finalidad de la presente ley.

PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DE
LA REPÚBLICA**

LEY Nº 31808

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN,
INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA
PLANTA DE PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTE
DE ROCA FOSFÓRICA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción, instalación e implementación de una planta de producción de fertilizante de roca fosfórica en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional, establecida en el artículo único, y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio del Ambiente, el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Sechura y la Municipalidad Distrital de Sechura, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptarían las acciones correspondientes para el desarrollo de estudios técnicos para la implementación de la planta de producción de fertilizante de roca fosfórica ubicada en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura, así como la elaboración de procedimientos que consideren necesarios para la finalidad de la presente ley.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2191769-1

LEY Nº 31809

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY PARA EL FOMENTO
DE UN PERÚ CONECTADO**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto implementar progresivamente la renovación tecnológica de redes de nueva generación en el servicio público de internet de banda ancha fija y móvil que faciliten una mejor conectividad en las zonas rurales y de prioritario interés social.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad reducir la brecha digital de los servicios públicos de telecomunicaciones asegurando la velocidad mínima garantizada de internet de banda ancha fija y móvil sin impactar en la cobertura del servicio que permitan mejores condiciones económicas, productivas y sociales en las zonas rurales y de prioritario interés social.

Artículo 3. Medidas para incentivar la implementación de las redes de nueva generación en internet de banda ancha fija y móvil

Las medidas para incentivar la implementación de las redes de nueva generación en banda ancha que considere el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones disponible son las siguientes:

- A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la normativa que tenga por objeto regular el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para la conectividad en banda ancha requerirá de un análisis de impacto regulatorio (AIR) ex ante, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Se dispone que, en un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) realice una revisión integral del marco regulatorio vigente con miras a su simplificación, a la eliminación de regulaciones u obligaciones que no se adecúen a los principios de eficiencia, efectividad, necesidad y proporcionalidad.
- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de facilitar la implementación progresiva de mejores servicios de telecomunicaciones, identifica las zonas rurales y de prioritario interés social beneficiarias. Para ello, evalúa de forma integral las condiciones técnicas y económicas de las áreas en atención, tomando en cuenta sus características geográficas y el despliegue de infraestructura realizado, así como el despliegue de redes de transporte y de acceso que faciliten la operatividad al internet de banda ancha con redes de nueva generación.
- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de facilitar el acceso a mejores servicios de telecomunicaciones en zonas rurales y de prioritario interés social, evalúa condiciones técnicas, económicas y contractuales que permitan sustituir obligaciones derivadas de la prestación de servicios de telefonía pública por servicios móviles o fijos de banda ancha.
- Las obligaciones de velocidad mínima garantizada del 70 %, así como de simetría y asimetría máxima entre la relación de carga y descarga dispuestas

10. [Ley 31815: Ley que incentiva la pesca deportiva y eventos náuticos a nivel nacional e internacional](#)

La citada norma nace producto de la aprobación del [Proyecto de Ley 4354/2022-CR](#), propuesto por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa de la señora congresista Silvia Monteza Faccho, siendo presentado un [texto sustitutorio](#) el 25 de mayo de 2023, el cual fue aprobado en la sesión del Pleno del Congreso en la misma fecha.

Cabe señalar que la autógrafa de ley fue remitida al Poder Ejecutivo el 13 de junio de 2023 y fue publicada la norma el 5 de julio de 2023 en el diario oficial “El Peruano”.

La referida ley tiene por objeto incentivar la pesca deportiva y los eventos náuticos a nivel nacional e internacional, brindando facilidades para su promoción en todo el litoral peruano, así como en las vías fluviales y lacustres, y el impulso de la reactivación económica en el Perú.

Así también la presente norma tiene como finalidad contrarrestar el impacto económico negativo en el Perú, producto de diversos factores como la emergencia sanitaria por la covid-19, mediante el movimiento económico que generen los turistas nacionales e internacionales que practiquen la pesca deportiva y participen en eventos náuticos que ayuden a la reactivación y crecimiento de la economía.

Finalmente, el Poder Ejecutivo, a través de sus entidades correspondientes y de conformidad con sus facultades y competencias, simplifica los trámites aduaneros, migratorios y otros para que los turistas extranjeros practicantes de la pesca deportiva y participantes en eventos náuticos puedan ingresar sus embarcaciones y bienes al territorio peruano de forma temporal, así como también se dispone otras medidas de promoción señaladas en el texto legal.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2192926-1

LEY N° 31815

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE INCENTIVA LA PESCA DEPORTIVA
Y EVENTOS NÁUTICOS A NIVEL NACIONAL E
INTERNACIONAL**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto incentivar la pesca deportiva y los eventos náuticos a nivel nacional e internacional, brindando facilidades para su promoción en todo el litoral peruano, así como en las vías fluviales y lacustres, y el impulso de la reactivación económica en el Perú.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como finalidad contrarrestar el impacto económico negativo en el Perú, producto de diversos factores como la emergencia sanitaria por la covid-19, mediante el movimiento económico que generen los turistas nacionales e internacionales que practiquen la pesca deportiva y participen en eventos náuticos que ayuden a la reactivación y crecimiento de la economía.

Artículo 3. Promoción de la pesca deportiva y los eventos náuticos

- 3.1 El Poder Ejecutivo, mediante sus entidades correspondientes y de conformidad con sus facultades y competencias, simplifica los trámites aduaneros, migratorios y otros para que los turistas extranjeros practicantes de la pesca deportiva y participantes en eventos náuticos puedan ingresar sus embarcaciones y bienes al territorio peruano de forma temporal.
- 3.2 Otras medidas de promoción son las siguientes:

- Se excluye del proceso de admisión temporal para reexportación o exportación temporal a los vehículos de uso particular de turistas extranjeros practicantes o participantes, los cuales pueden ser de su propiedad o estar en su posesión, que ingresen o salgan del territorio nacional con fines de realizar actividades relacionadas a la pesca deportiva o eventos náuticos.
- Los vehículos referidos en el literal a) ingresan o salen del territorio nacional autopropulsados o remolcados, y pueden desplazarse por las vías terrestres, aéreas o marítimas. Para ello, solo requieren efectuar el trámite para el ingreso o salida temporal de sus vehículos particulares o bienes relacionados a la pesca deportiva o eventos náuticos.

Artículo 4. Capacitación para fines de la promoción

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante el Viceministerio de Turismo, promueve acciones y realiza actividades de promoción de la pesca deportiva y eventos náuticos, de conformidad con sus facultades y competencias, en el marco de la norma vigente para la protección y conservación marina.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la organización del Festival Internacional de Pesca Deportiva Ernest Hemingway de Cabo Blanco, Piura, que se celebraría la primera semana de agosto de cada año en la caleta de Cabo Blanco, provincia de Talara, departamento de Piura.

SEGUNDA. Promoción de la cultura de captura y liberación (Catch and Release)

Las actividades de pesca deportiva que se realicen en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo 009-2008-PRODUCE, Medidas de carácter precautorio con relación a la actividad extractiva de los grandes pelágicos "picudos", no requieren licencia de pesca por no tratarse de una actividad comercial.

TERCERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley en el diario oficial El Peruano, aprueba su reglamento.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de junio de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2192926-2

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

Autorizan viaje de la Ministra del Ambiente a Colombia y encargan su Despacho a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 100-2023-PCM**

Lima, 4 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento OF. RE (MIN) N° 2-21/8, de fecha 26 de mayo de 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores extiende invitación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia a la señora Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente, para participar en la Reunión

11. **Ley 31817: Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del parque industrial y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.**

La referida ley contiene al [Proyecto de Ley 3482/2022-CR](#), propuesto por el Grupo Parlamentario Somos Perú, a iniciativa del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, siendo aprobado por la Comisión el dictamen de insistencia el 2 de junio de 2023 durante la Octava Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Descentralizada en la ciudad de Piura, el mismo que fue aprobado el 23 de junio en la sesión del Pleno del Congreso.

Cabe señalar que la autógrafa de ley fue remitida al Poder Ejecutivo el 6 de julio de 2023 y fue publicada la norma el 7 de julio de 2023 en el diario oficial “El Peruano”.

El referido texto legal tiene como finalidad promocionar e incentivar el desarrollo industrial en el departamento de Arequipa, así como garantizar el uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos a fin de preservar el medio ambiente mitigando la contaminación ambiental. Además, se amplía el abastecimiento y el acceso de agua potable a sectores carentes mejorando la calidad de vida de su población.

Finalmente, el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego, de la Producción y de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de conformidad con sus atribuciones y competencias, implementan las acciones necesarias para realizar los estudios técnicos orientados a la creación e implementación del parque industrial y de la planta de tratamiento de aguas residuales de uso industrial y uso doméstico en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa. Así como también el Gobierno Regional de Arequipa determina la ubicación geográfica para la construcción, tanto del parque industrial como de la planta de tratamiento de aguas residuales de uso industrial y uso doméstico en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.

4

NORMAS LEGALES

Viernes 7 de julio de 2023 /  El Peruano

**MUNICIPALIDAD
DE SANTIAGO DE SURCO**

D.A. N° 15-2023-MSS.- Disponen el embanderamiento general de las viviendas, instituciones privadas, colegios, clubes, oficinas, iglesias, establecimientos comerciales e industriales del distrito de Santiago de Surco **65**

Res. N° 144-2023-RASS.- Aprueban modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de Santiago de Surco **65**

Res. N° 154-2023-RASS.- Dejan sin efecto la Resolución N° 582-2018-RASS, que incorporó al Texto Único de Servicios No Exclusivos TUSNE de la Municipalidad, la venta de terreno por m² en el cementerio municipal de Santiago de Surco **67**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 31817

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA
CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE
INDUSTRIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA
DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL
DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación e implementación del parque industrial y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene como finalidad promocionar e incentivar el desarrollo industrial en el departamento de Arequipa, así como garantizar el uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos a fin de preservar el medio ambiente mitigando la contaminación ambiental.

Además, se amplía el abastecimiento y el acceso de agua potable a sectores carentes mejorando la calidad de vida de su población.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Acciones de implementación

En el marco de la declaración de interés nacional, establecida en el artículo 1, el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego, de la Producción y de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de conformidad con sus atribuciones y competencias, implementan las acciones necesarias para realizar los estudios técnicos orientados a la creación e implementación del parque industrial y de la planta de tratamiento de aguas residuales de uso industrial y uso doméstico en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.

SEGUNDA. Ubicación geográfica

El Gobierno Regional de Arequipa determina la ubicación geográfica para la construcción, tanto del parque industrial como de la planta de tratamiento de aguas residuales de uso industrial y uso doméstico en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en

sesión del Pleno realizada el día trece de abril de dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los seis días del mes de julio de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2193732-1

LEY N° 31818

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL
DEL DESEMBARCO DE LA EXPEDICIÓN
LIBERTADORA EL 8 DE SETIEMBRE
DE CADA AÑO**

**Artículo único. Día Nacional del Desembarco de la
Expedición Libertadora**

Se declara el 8 de setiembre de cada año Día Nacional del Desembarco de la Expedición Libertadora, acaecido en el distrito de Paracas de la provincia de Pisco del departamento de Ica, para visibilizar, reconocer y valorar la importancia histórica del desembarco de la expedición libertadora en la gesta independentista del Perú.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Ica, la Municipalidad Provincial de Pisco y la Municipalidad Distrital de Paracas, priorizará las acciones pendientes, de acuerdo con sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de junio de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

12. [Ley 31828: Ley del Joven Empresario](#)

La referida norma nace del [Proyecto de Ley 1404/2021-CR](#), propuesto por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del señor congresista Eduardo Salhuana Cavides, siendo presentado un texto sustitutorio por la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas durante la sesión del Pleno del Congreso, de fecha 16 de junio de 2023, el cual fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del Congreso de la misma fecha.

Cabe señalar que la autógrafa de ley fue remitida al Poder Ejecutivo el 21 de junio de 2023 y fue publicada la norma el 12 de julio de 2023 en el diario oficial “El Peruano”.

El referido texto legal tiene por objeto establecer un marco normativo promotor a fin de generar fuentes de trabajo para jóvenes que contribuyan con éxito al desarrollo del país dentro de una economía social de mercado, lo cual se aplica a todas las empresas que se encuentren debidamente inscritas ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Cabe señalar que las empresas bajo el alcance de la presente ley tienen beneficios, así como también se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para otorgar a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) una línea de financiamiento para la creación de un fondo orientado a financiar los emprendimientos liderados por jóvenes cuya edad sea igual o mayor a 18 años y no mayor a 29 años, con tasas de interés preferencial.

Finalmente, se autoriza al Ministerio de la Producción para que suscriba convenios con las entidades de certificación autorizadas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección a la Propiedad Intelectual (Indecopi) o el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) a efectos de facilitar la constitución simplificada de la sociedad por acciones cerrada simplificada (SACS) para los jóvenes empresarios.

En Lima, a los diez días del mes de julio de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2195232-3

LEY Nº 31828

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DEL JOVEN EMPRESARIO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer un marco normativo promotor a fin de generar fuentes de trabajo para jóvenes que contribuyan con éxito al desarrollo del país dentro de una economía social de mercado.

Artículo 2. Alcances de la Ley

La presente ley se aplica a todas las empresas que se encuentren debidamente inscritas ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Artículo 3. Beneficios

Las empresas bajo el alcance de la presente ley tienen los siguientes beneficios:

- a) Proceso de constitución e inscripción registral simplificada de la empresa, para cuyo efecto el Ministerio de la Producción realiza las acciones y suscribe los convenios que fueran necesarios para su cumplimiento.
- b) El contribuyente sujeto al régimen general del impuesto a la renta o al Régimen MYPE Tributario que contrate uno o más trabajadores nuevos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta de los ejercicios 2024 y 2025, puede aplicar una deducción adicional equivalente al 50 % de la remuneración básica que pague al nuevo trabajador, independientemente de su jornada de trabajo y su modalidad contractual, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:
 - b.1 El trabajador tiene, al momento de su contratación, una edad igual o mayor a 18 años y no mayor a 29 años.
 - b.2 El trabajador no debe estar registrado en la planilla electrónica de una o más empresas en un período de doce meses previos a la fecha de inicio de labores.
 - b.3 La remuneración básica mensual del nuevo trabajador no supera los S/ 1 700 (mil setecientos soles). Tratándose de trabajadores cuya remuneración sea variable o imprecisa, se considera cumplido el requisito si el promedio mensual de las remuneraciones percibidas durante los meses de enero a diciembre de los ejercicios 2024 y 2025 no superan los S/ 1 700 (mil setecientos soles).
 - b.4 El empleador incorpora al nuevo trabajador en el T-Registro de la planilla electrónica dentro de los plazos previstos en la legislación vigente.
 - b.5 El número de trabajadores registrados en la planilla electrónica del empleador es mayor al empleo en el periodo base, de acuerdo con lo establecido en el reglamento.
 - b.6 La relación laboral se inicia a partir del 1 de enero de 2024.

b.7 El plazo mínimo de vigencia del contrato de trabajo es de un mes.

- c) Devolución del impuesto general a las ventas (IGV) para las operaciones de exportación de bienes y servicios, conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- d) En los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras de las entidades del sector público, las empresas constituidas por jóvenes, cuya edad sea igual o mayor a 18 años y no mayor a 29 años, tienen una bonificación de puntaje adicional de 5 % en la propuesta técnica.

Artículo 4. Fondo de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A.

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para otorgar a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) una línea de financiamiento para la creación de un fondo orientado a financiar los emprendimientos liderados por jóvenes cuya edad sea igual o mayor a 18 años y no mayor a 29 años, con tasas de interés preferencial.

Artículo 5. Convenios

Se autoriza al Ministerio de la Producción para que suscriba convenios con las entidades de certificación autorizadas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección a la Propiedad Intelectual (Indecopi) o el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) a efectos de facilitar la constitución simplificada de la sociedad por acciones cerrada simplificada (SACS) para los jóvenes empresarios.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Verificación de identidad

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en su calidad de administradora del Sistema de Intermediación Digital de SUNARP (SID-SUNARP), habilita otros medios de verificación de identidad adicionales al establecido en el Decreto Legislativo 1409, utilizando herramientas tecnológicas que permitan identificar a los socios que constituyan una sociedad por acciones cerrada simplificada (SACS) a través del Módulo SACS.

SEGUNDA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través de sus entidades correspondientes, dictará las disposiciones reglamentarias y complementarias referidas a la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de la fecha de publicación en el diario oficial El Peruano. Cabe precisar que las disposiciones en materia tributaria las reglamenta el Ministerio de Economía y Finanzas en el mismo término.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2195233-1

6.2 AUTÓGRAFAS DE LEY ENVIADAS A LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA PENDIENTES

Al término del Período Anual de Sesiones 2022-2023 quedaron pendientes 4 autógrafas de ley, las cuales fueron enviadas a la Presidenta de la República para su promulgación dentro del plazo de quince días útiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento del Congreso. Las referidas autógrafas de ley las detallamos a continuación:

Nº	PROYECTOS DE LEY	TEMA	SESIÓN / APROBACIÓN	REMITIDA AL PODER EJECUTIVO / VENCE
1	<u>Proyecto de Ley 760/2021-CR</u> <u>...Ver Autógrafa de Ley</u>	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de necesidad pública la creación y construcción de un parque industrial y artesanal en el distrito de San Juan de Lurigancho", por UNANIMIDAD de los presentes.	Décima Sesión Ordinaria, de fecha 10 de enero de 2022 Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno, de fecha 20 de junio de 2023	11 de julio de 2023 Vence: 3 de agosto de 2023
2	<u>Proyecto de Ley 3947/2022-CR</u> <u>...Ver Autógrafa de Ley</u>	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que impulsa la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor", por MAYORÍA de los presentes.	Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial, de fecha 30 de marzo de 2023	20 de julio de 2023 Vence: 14 de agosto de 2023

			Fue aprobado en las sesiones de la Comisión Permanente, de fechas 28 de junio y 6 de julio de 2023	
3	<p><u>Proyecto de Ley 3792/2022-CR</u></p> <p><u>...Ver Autógrafo de Ley</u></p>	<p>✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que promueve la actividad acuicultura de cría de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa”, por UNANIMIDAD de los presentes.</p>	<p>Tercera Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Tingo María, de fecha 4 de abril de 2023</p> <p>Fue aprobado en las sesiones de la Comisión Permanente, de fechas 28 de junio y 6 de julio de 2023</p>	<p>20 de julio de 2023</p> <p>Vence: 14 de agosto de 2023</p>
4	<p><u>Proyecto de Ley 1848/2021-CR</u></p> <p><u>...Ver Autógrafo de Ley</u></p>	<p>✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley de promoción y reactivación de la micro y pequeña empresa alimentaria en la implementación del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP) en el Perú”, por MAYORÍA de los presentes.</p>	<p>Novena Sesión Ordinaria Semipresencial, de fecha 4 de enero de 2023</p> <p>Fue aprobado en las sesiones de la Comisión Permanente, de fechas 28 de junio y 6 de julio de 2023</p>	<p>24 de julio de 2023</p> <p>Vence: 16 de agosto de 2023</p>

Fecha: 21/07/2023

6.3 DICTÁMENES APROBADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN

En el Período Anual de Sesiones 2022-2023, fueron aprobados 32 dictámenes en las sesiones de la Comisión, de los cuales fueron 27 favorables y 5 de insistencia. Dichos dictámenes comprenden un total de 53 proyectos de ley dictaminados en el presente período anual de sesiones, los cuales detallamos a continuación:

N°	PROYECTOS DE LEY	TEMA	SESIÓN	FECHA
1	1987/2021-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, instalación e implementación de la planta de producción de fertilizante de roca fosfórica", aprobado por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	31 de agosto de 2022
2	15/2021-CR	✓ Dictamen de insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 15/2021-CR, sobre la "Ley de promoción del consumo y adquisición de productos hidrobiológicos por las entidades del Sector Público a pescadores artesanales, cooperativas pesqueras, productores acuícolas AMYPE y MYPES", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Chiclayo	14 de setiembre de 2022
3	2557/2021-CR	✓ Dictamen favorable por el que se propone la "Ley que declara necesidad pública e interés nacional la promoción y desarrollo de la industria petroquímica para la producción de amoníaco y urea como fertilizante en el distrito de Vice, provincia de Sechura y	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2022

		departamento de Piura”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.		
4	10/2021-CR, 271/2021-CR, 343/2021-CR, 579/2021-CR, 606/2021-CR, 613/2021-CR, 865/2021-CR, 1258/2021-CR, 1296/2021-CR y 1834/2021-CR	✓ Dictamen de insistencia ante las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en los Proyectos de Ley 10/2021-CR, 271/2021-CR, 343/2021-CR, 579/2021-CR, 606/2021-CR, 613/2021-CR, 865/2021-CR, 1258/2021-CR, 1296/2021-CR y 1834/2021-CR, sobre la “Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de los micro y pequeños emprendimientos”; en los mismos términos que figuran la autógrafa observada, con excepción de la redacción del artículo 14, para que el Congreso de la República, al amparo constitucional se sirva proclamarla y publicarla, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Piura	12 de octubre de 2022
5	1715/2021-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara en emergencia las especies ícticas nativas de cuenca del Lago Titicaca y sus lagunas altoandinas y dispone su conservación”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Piura	12 de octubre de 2022
6	3127/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que modifica los artículos 16 y 17 del Decreto Supremo 074-90-TR, Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de	Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial	2 de noviembre de 2022

		permanente integración”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.		
7	1573/2021-CR y 3134/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que reconoce la labor del barista, maestro chocolatero y sommelier”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial	2 de noviembre de 2022
8	2923/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara al 23 de setiembre de cada año como día de la panela orgánica y establece como su capital al distrito de Montero, provincia de Ayabaca, departamento de Piura”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	9 de noviembre de 2022
9	3129/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de un centro de investigación científica para el estudio del mar, aguas continentales y sus recursos vivos en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial	16 de noviembre de 2022
10	3482/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Industrial y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el distrito de Cerro	Octava Sesión Ordinaria Semipresencial	23 de noviembre 2022

		Colorado, provincia y departamento de Arequipa”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.		
11	1400/2021-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que reconoce y promueve las microempresas generadoras de autoempleo productivo”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Octava Sesión Ordinaria Semipresencial	23 de noviembre 2022
12	1806/2021-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación del Parque Industrial Tecnológico (PITE) en el departamento de Moquegua”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Novena Sesión Ordinaria Semipresencial	4 de enero 2023
13	1404/2021-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley del joven empresario”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Novena Sesión Ordinaria Semipresencial	4 de enero 2023
14	3382/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que reconoce y promueve la preparación y/o venta de dulces tradicionales, como microempresas generadoras de autoempleo productivo en la vía pública”, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Novena Sesión Ordinaria Semipresencial	4 de enero 2023
15	1848/2021-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley de promoción y reactivación de la micro y	Novena Sesión Ordinaria Semipresencial	4 de enero 2023

		pequeña empresa alimentaria en la implementación del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP) en el Perú”, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.		
16	2229/2021-CR y 3605/2022-CR	✓ Dictamen favorable, con cargo a redacción, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley de emprendimiento mujer”, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Décima Sesión Ordinaria Semipresencial	11 de enero 2023
17	3143/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de interés nacional el cultivo de la yuca y su industrialización”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Décima Sesión Ordinaria Semipresencial	11 de enero 2023
18	2641/2021-CR, 3035/2022-CR y 3837/2022-CR	✓ Dictamen favorable, con cargo a redacción, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) de Ancón”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Décima Sesión Ordinaria Semipresencial	11 de enero 2023
19	2179/2021-CR y 3603/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	25 de enero de 2023

20	2236/2021-CR, 2413/2021-CR, 2887/2022-CR, 3232/2022-CR y 3650/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que reconoce la labor de los pescadores tradicionales ancestrales y artesanales e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas", por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	25 de enero de 2023
21	891/2021-CR	✓ Dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 891/2021-CR, sobre la "Ley que establece lineamientos básicos para industrializar la explotación del carbón antracita y declara de interés nacional la elaboración de la estrategia de fortalecimiento del ecosistema regional productivo para el departamento de La Libertad", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	25 de enero de 2023
22	2605/2021-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de embarcaderos para fortalecer la cadena de valor de la pesca artesanal en el departamento de La Libertad", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	25 de enero de 2023
23	2817/2022-CR y 3742/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que impulsa la actividad empresarial en los comedores populares y ollas comunes en las concesiones alimentarias estatales", por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	25 de enero de 2023

24	3127/2022-CR	✓ Dictamen de insistencia ante las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 3127/2022-CR, sobre la "Ley que modifica los artículos 16 y 17 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanente integración"; con una excepción de allanamiento a la primera observación del Poder Ejecutivo y toma la recomendación de modificar el Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, por ser un tema de forma de acuerdo al Manual de Técnica Legislativa, siendo el resto los mismos términos que figuran en la autógrafa observada para que el Congreso de la República, al amparo constitucional se sirva proclamarla y publicarla; por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Décima Segunda Sesión Ordinaria Semipresencial	15 de febrero de 2023
25	2810/2022-PE y 4372/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que deroga la Ley N° 29769, Ley de promoción de la calidad y autenticidad de los productos industriales", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Décima Cuarta Sesión Ordinaria Semipresencial	8 de marzo de 2023
26	3071/2022-CR y 3200/2022-CR	✓ Dictamen favorable, con cargo a redacción, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que establece medidas extraordinarias para la reactivación y culminación de apoyo a la competitividad productiva – PROCOMPITE, autorizadas por los gobiernos regionales y locales durante los	Décima Cuarta Sesión Ordinaria Semipresencial	8 de marzo de 2023

		años 2018, 2019 y 2020 en los alcances de la Ley N° 29337", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.		
27	3947/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que impulsa la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor", por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial	30 de marzo de 2023
28	3792/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que promueve la actividad acuicultura de cría de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Tercera Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Tingo María	4 de abril de 2023
29	4354/2022-CR	✓ Dictamen favorable, con cargo a redacción, recaído en el Proyecto de Ley 4354/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que incentiva la pesca deportiva y eventos náuticos a nivel nacional e internacional", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Cuarta Sesión Extraordinaria Semipresencial	14 de abril de 2023
30	3482/2022-CR	✓ Dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 3482/2022-CR, sobre la "Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del parque industrial y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa",	Octava Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Piura	2 de junio de 2021

		por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.		
31	4453/2022-CR	✓ Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 4453/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que fomenta una adecuada responsabilidad social empresarial de las personas jurídicas dedicadas a la actividad económica de minería”, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Novena Sesión Extraordinaria Semipresencial	20 de junio de 2023
32	4369/2022-CR	✓ Dictamen favorable, con cargo a redacción, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de interés nacional la construcción e implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) de Pachacutec en el distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao”, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.	Novena Sesión Extraordinaria Semipresencial	20 de junio de 2023

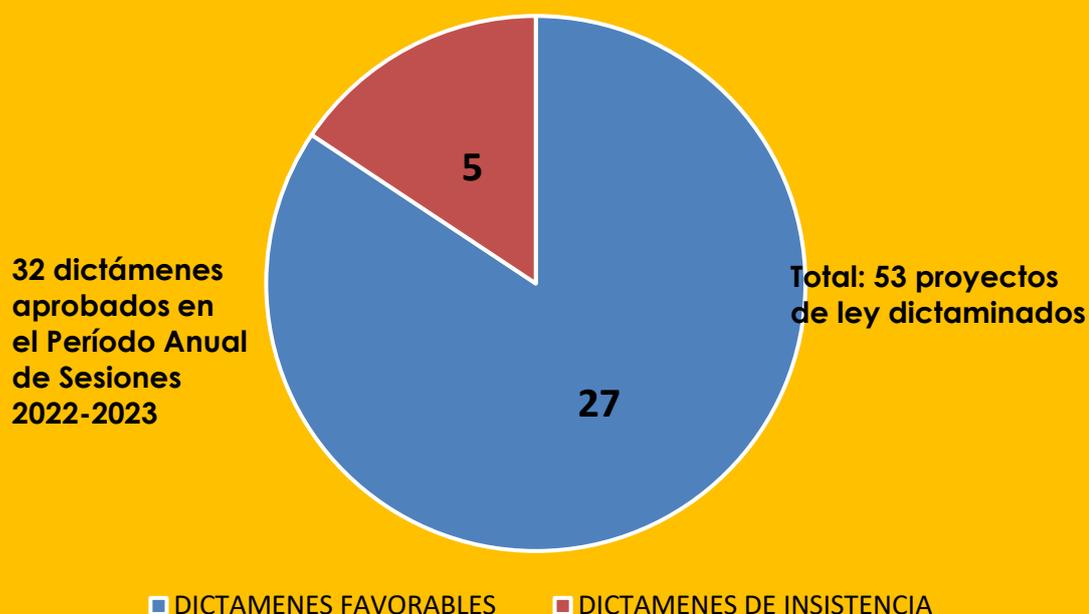
Fecha: 21/07/2023

ESTADÍSTICA DE LOS DICTÁMENES APROBADOS EN SESIONES DE LA COMISIÓN:

- ✓ DICTÁMENES FAVORABLES: 27
- ✓ DICTÁMENES DE INSISTENCIA: 5
- ✓ TOTAL DE DICTÁMENES APROBADOS: 32
- ✓ PROYECTOS DE LEY CON DICTAMEN: 53

**DICTÁMENES APROBADOS EN LAS SESIONES DE LA
COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y
COOPERATIVAS**

Período Anual de Sesiones 2022 - 2023



6.4 DICTÁMENES PENDIENTES DE SER CONSIDERADOS EN LA AGENDA DEL PLENO DEL CONGRESO

En el Período Anual de Sesiones 2022-2023, fueron aprobados 32 dictámenes en las sesiones de la Comisión, de los cuales fueron 27 favorables y 5 de insistencia. Detallamos a continuación los 16 dictámenes que podrían ser considerados en la agenda del Pleno del Congreso:

N°	PROYECTOS DE LEY	TEMA	SESIÓN	FECHA
1	15/2021-CR	✓ Dictamen de insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 15/2021-CR, sobre la "Ley de promoción del consumo y adquisición de productos hidrobiológicos por las entidades del Sector Público a pescadores artesanales, cooperativas pesqueras, productores acuícolas AMYPE y MYPES", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams	Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Chiclayo	14 de setiembre 2022
2	2557/2021-CR	✓ Dictamen favorable por el que se propone la "Ley que declara necesidad pública e interés nacional la promoción y desarrollo de la industria petroquímica para la producción de amoníaco y urea como fertilizante en el distrito de Vice, provincia de Sechura y departamento de Piura", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre 2022
3	10/2021-CR, 271/2021-CR, 343/2021-CR, 579/2021-CR, 606/2021-CR,	✓ Dictamen de insistencia ante las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley	Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión	12 de octubre 2022

	613/2021-CR, 865/2021-CR, 1258/2021-CR, 1296/2021-CR y 1834/2021-CR	recaída en los Proyectos de Ley 10/2021-CR, 271/2021-CR, 343/2021-CR, 579/2021-CR, 606/2021-CR, 613/2021-CR, 865/2021-CR, 1258/2021-CR, 1296/2021-CR y 1834/2021-CR, sobre la “Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de los micro y pequeños emprendimientos”; en los mismos términos que figuran la autógrafa observada, con excepción de la redacción del artículo 14, para que el Congreso de la República, al amparo constitucional se sirva proclamarla y publicarla, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams	Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Piura	
4	1573/2021-CR y 3134/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que reconoce la labor del barista, maestro chocolatero y sommelier”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams	Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial	2 de noviembre 2022
5	2923/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara al 23 de setiembre de cada año como día de la panela orgánica y establece como su capital al distrito de Montero, provincia de Ayabaca, departamento de Piura”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams	Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	9 de noviembre 2022
6	3129/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de un centro de investigación científica para el estudio del mar, aguas continentales y sus	Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial	16 de noviembre 2022

		recursos vivos en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams		
7	1806/2021-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) en el departamento de Moquegua", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams	Novena Sesión Ordinaria Semipresencial	4 de enero 2023
8	2229/2021-CR y 3605/2022-CR	✓ Dictamen favorable, con cargo a redacción, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley de emprendimiento mujer", por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams	Décima Sesión Ordinaria Semipresencial	11 de enero 2023
9	3143/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional el cultivo de la yuca y su industrialización", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams	Décima Sesión Ordinaria Semipresencial	11 de enero 2023
10	2641/2021-CR, 3035/2022-CR y 3837/2022-CR	✓ Dictamen favorable, con cargo a redacción, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) de Ancón", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams	Décima Sesión Ordinaria Semipresencial	11 de enero 2023

11	2179/2021-CR y 3603/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams	Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	25 de enero de 2023
12	891/2021-CR	✓ Dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 891/2021-CR, sobre la "Ley que establece lineamientos básicos para industrializar la explotación del carbón antracita y declara de interés nacional la elaboración de la estrategia de fortalecimiento del ecosistema regional productivo para el departamento de La Libertad", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams	Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	25 de enero de 2023
13	2605/2021-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de embarcaderos para fortalecer la cadena de valor de la pesca artesanal en el departamento de La Libertad", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams	Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	25 de enero de 2023
14	2817/2022-CR y 3742/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que impulsa la actividad empresarial en los comedores populares y ollas comunes en las concesiones alimentarias estatales", por	Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	25 de enero de 2023

		MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams		
15	2810/2022-PE y 4372/2022-CR	✓ Dictamen favorable por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que deroga la Ley N° 29769, Ley de promoción de la calidad y autenticidad de los productos industriales", por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams	Décima Cuarta Sesión Ordinaria Semipresencial	8 de marzo de 2023
16	4369/2022-CR	✓ Dictamen favorable, con cargo a redacción, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la construcción e implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) de Pachacutec en el distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams	Novena Sesión Extraordinaria Semipresencial	20 de junio de 2023

Fecha: 21/07/2023

CIFRAS TOTALES AL 26 DE JULIO DE 2023:

- 12 LEYES PUBLICADAS
- 4 AUTÓGRAFAS ENVIADAS A LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA PENDIENTES
- 53 PROYECTOS DE LEY DICTAMINADOS
- 27 DICTÁMENES FAVORABLES
- 5 DICTÁMENES DE INSISTENCIA
- 16 DICTÁMENES PENDIENTES DE SER CONSIDERADOS EN LA AGENDA DEL PLENO DEL CONGRESO

7. GRUPOS DE TRABAJO

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas conformó grupos de trabajo preferentemente para cumplir la función de control parlamentario o para generar iniciativas legislativas multipartidarias de interés de la comisión.

Los grupos de trabajo informan a la comisión, al finalizar el segundo semestre del año 2023 sobre las actividades realizadas y los avances logrados. Al culminar sus funciones, presentan un informe de gestión en sesión de la comisión, el cual será sometido a aprobación de la Comisión. Cabe destacar que los grupos de trabajo ejercen su función con arreglo a las normas del Reglamento del Congreso de la República en lo que le sea aplicable y a las prácticas parlamentarias.

Los grupos de trabajo aprobados por la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas fueron los siguientes:

N°	GRUPOS DE TRABAJO	INTEGRANTES	SESIÓN	INFORME	FECHA
1	Producción	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Esdras Ricardo Medina Minaya (*) ✓ Wilson Rusbel Quispe Mamani ✓ Jhaec Darwin Espinoza Vargas <p>(*) 02/11/2022: El Presidente de la Comisión dispuso durante la Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial que instalaría el referido grupo de trabajo el congresista de mayor edad (Esdras Ricardo Medina Minaya).</p>	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	NO HUBO INFORME	5 de octubre de 2022

2	Micro y Pequeña Empresa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cruz María Zeta Chunga ✓ María del Pilar Cordero Jon Tay ✓ Idelso Manuel García Correa ✓ Pasión Neomias Dávila Atanacio ✓ José Enrique Jerí Oré <p>(*) 02/11/2022: El Presidente de la Comisión dispuso durante la Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial que instalaría el referido grupo de trabajo la congresista Cruz María Zeta Chunga.</p> <p>(*) 04/11/2022: Mediante Oficio 1095-2022-2023-ADP-D/CR, de Oficialía Mayor, se comunica la salida del congresista titular Juan Bartolomé Burgos Oliveros. En tal sentido, también dejó de pertenecer al Grupo de Trabajo de la Micro y Pequeña Empresa.</p>	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	NO HUBO INFORME	5 de octubre de 2022
3	Cooperativas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasión Neomias Dávila Atanacio (Coordinador) ✓ Wilson Rusbel Quispe Mamani ✓ Esdras Ricardo Medina Minaya <p>(*) 02/11/2022: El Presidente de la Comisión indicó durante la Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial que instalaría y coordinaría el referido grupo de trabajo el congresista Pasión Neomias Dávila Atanacio.</p>	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	NO HUBO INFORME	5 de octubre de 2022
4	Pesca	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Miguel Ángel Ciccía Vásquez (Presidente) ✓ Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (Vicepresidente) ✓ María Jessica Córdova Lobatón (Secretaría) ✓ Cruz María Zeta Chunga ✓ Víctor Seferino Flores Ruíz ✓ César Manuel Revilla 	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	Fue aprobado por unanimidad el Informe de Gestión del Grupo de Trabajo de	5 de octubre de 2022

		<p>Villanueva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jorge Alberto Morante Figari ✓ Idelso Manuel García Correa ✓ Jhaec Darwin Espinoza Vargas ✓ Esdra Ricardo Medina Minaya ✓ José Enrique Jerí Oré (Acc.) <p>(*) 02/11/2022: El Presidente de la Comisión dispuso durante la Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial que instalaría el referido grupo de trabajo el congresista Víctor Seferino Flores Ruíz.</p> <p>(*) 09/11/2022: Ingresó al Grupo de Trabajo de Pesca el señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya durante la Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión.</p> <p>(*) 15/11/2022: Se efectuó la sesión de elección e instalación del Grupo de Trabajo de Pesca en la Sala Martha Hildebrandt Pérez-Treviño, siendo elegidos los señores congresistas: Miguel Ángel Ciccía Vásquez (Presidente), Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (Vicepresidente) y María Jessica Córdova Lobatón (Secretaría).</p> <p>(*) 01/02/2023: Mediante Oficio 1352-2022-2023-ADP-D/CR, de Oficialía Mayor, se comunica la salida de los señores congresistas titulares Diego Alonso Fernando Bazán Calderón y Héctor Valer Pinto. En tal sentido, también dejaron de pertenecer al Grupo de Trabajo de Pesca.</p>		<p>Pesca durante la Sexta Sesión Ordinaria del referido grupo, de fecha 13 de junio de 2023</p> <p>Fue aprobado por mayoría el Informe de Gestión del Grupo de Trabajo de Pesca durante la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión, de fecha 17 de julio de 2023</p> <p>VER INFORME DE GESTIÓN</p>	
--	--	--	--	--	--

		<p>(*) 31/03/2023: Mediante Oficio 1734-2022-2023-ADP-D/CR, de Oficialía Mayor, se comunica la salida del señor congresista titular Bernardo Jaime Quito Sarmiento. En tal sentido, también dejó de pertenecer al Grupo de Trabajo de Pesca.</p> <p>(*) 05/04/2023: Mediante Oficio 1771-2022-2023-ADP-D/CR, de Oficialía Mayor, se comunica la salida del señor congresista titular José Enrique Jerí Oré e ingresa como suplente.</p> <p>(*) 26/04/2023: Se aprobó la renuncia de la señora congresista María del Pilar Cordero Jon Tay durante la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión.</p>			
--	--	--	--	--	--

Fecha: 21/07/2023

8. RESUMEN DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

Durante el Período Anual de Sesiones 2022-2023 se efectuaron 28 sesiones en total, de las cuales una fue la sesión de elección e instalación de la Comisión, diecisiete fueron sesiones ordinarias y diez fueron sesiones extraordinarias, entre ellas seis sesiones descentralizadas a las ciudades de Chiclayo, Piura (2), Tingo María, Ica y Pacasmayo. A continuación, les brindamos el detalle de los temas tratados como los acuerdos tomados en las referidas sesiones, así también las ocurrencias en las mismas por tipo de sesión.

8.1 TEMAS TRATADOS EN LA SESIÓN DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS DURANTE EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023



18/08/2022: En la sesión de elección e instalación de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas para el Período Anual de Sesiones 2022-2023, bajo la coordinación del congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, se aprobó, por unanimidad de los presentes, que la elección se hiciera por lista cerrada y votación nominal, a propuesta del coordinador.

También se aprobó, por unanimidad de los presentes, la propuesta de la Mesa Directiva de la Comisión formulada por el congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez: Congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, como Presidente, Congresista Víctor Seferino Flores Ruíz, como Vicepresidente, y Congresista Juan Batolomé Burgos Oliveros, como Secretario.

El Presidente electo, tras expresar su agradecimiento a los congresistas por la confianza otorgada e invitarlos a seguir trabajando a fin de coordinar en la búsqueda de soluciones que permitan impulsar y desarrollar a los sectores productivos del país, apoyar a los pescadores artesanales y dar seguimiento a las actividades de las cooperativas en el país, entre otros aspectos relevantes, declaró instalada la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas para el Período Anual de Sesiones 2022-2023.



También se aprobó, por unanimidad de los presentes, el horario de sesiones de los miércoles a partir de las cuatro de la tarde, el cual fue propuesto por la Presidencia de la Comisión.

Finalmente, el Presidente de la Comisión sometió a votación la aprobación del acta de la sesión con dispensa de su lectura, la que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

8.2 TEMAS TRATADOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS DURANTE EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023



31/08/2022: En la Primera Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, con cargo a redacción, el Plan de Trabajo de la Comisión de

Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas para el Período Anual de Sesiones 2022-2023, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1987/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, instalación e implementación de la planta de producción de fertilizante de roca fosfórica”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.



Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



14/09/2022: En la Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Chiclayo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen de insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 15/2021-CR, sobre la “Ley de promoción del consumo y adquisición de productos hidrobiológicos por las entidades del Sector Público a pescadores artesanales, cooperativas pesqueras, productores acuícolas AMYPE y MYPES”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se efectuó la sustentación del señor congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, a través de la proyección de diapositivas, sobre el Proyecto de Ley 1715/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la “Ley que declara la protección de especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y

Lagunas Altoandinas (Carachi, Suche mauri y Boga) en peligro de extinción”.

Asimismo, se efectuó la sustentación de la señora María Grimaneza Acuña Peralta, a través de la proyección de diapositivas, sobre el Proyecto de Ley 2887/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, por el que se propone la “Ley que reconoce a los pescadores tradicionales ancestrales”.



Además, se efectuó la sustentación del señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez sobre el Proyecto de Ley 1616/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la “Ley del trabajador pescador industrial”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



05/10/2022: En la Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 2557/2021-CR, por el que se propone la “Ley que declara necesidad pública e interés nacional la promoción y desarrollo de la industria petroquímica para la producción de amoníaco y urea como fertilizante en el distrito de Vice, provincia de Sechura y departamento de Piura”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se aprobó la cuestión previa planteada por el congresista Valer Pinto para que los miembros de la Comisión decidan no aceptar la participación del asesor del Viceministerio de Gestión Ambiental o funcionarios de segundo nivel que representan a los ministros, la cual fue aprobada por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

De otro lado, la Presidencia de la Comisión dispuso que pase a un cuarto intermedio el debate del predictamen favorable recaído en el Proyecto

de Ley 1715/2021-CR, por el que se propone la “Ley que declara en peligro de extinción las especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y Lagunas Altoandinas (Suche, Boga y Mauri) y dispone su protección” para tratarlo en la próxima sesión y someterlo a votación.



Asimismo, se efectuó el Informe sobre “La apertura de segundo padrón por la afectación del derramamiento de petróleo, para que puedan acceder a las indemnizaciones mensuales, acordados con la empresa Repsol”. Participaron los señores Gabriel Gerardo Salazar Vega, Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción; Jorge Hernán Arrieta Camacho, Consejero Regional de la Provincia de Huaral; Raida Cruz Blas, Presidenta de la Asociación de Afectados por el Derrame de Petróleo de Repsol de Chancay; Inés Ramírez Arias, representante de los comerciantes y vendedores de comida de Chancay; Liza Robles, representante de los prestadores de servicios y los que fomentan el turismo; y el Ing. Víctor Raúl Landa Yarlequé, asesor y representante de los comerciantes y pescadores de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón y Chancay.

Además, se aprobó, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación, la conformación de los Grupos de Trabajo de la Comisión para el Período Anual de Sesiones 2022-2023, quedando bajo la responsabilidad de los congresistas de mayor edad la instalación de estos y determinar a los coordinadores.

Asimismo, se efectuó la sustentación del señor congresista Guido Bellido Ugarte sobre el Proyecto de Ley 1972/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del señor congresista Guido Bellido Ugarte, por el que se propone la “Ley que promueve la industria vitivinícola y pisquera nacional”.



También el congresista Jorge Alberto Morante Figari explicó las razones del Proyecto de Ley 399/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por el que se propone la “Ley que prorroga el plazo para la entrada en vigencia de la prohibición establecida en el literal c) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables”.

Además, se efectuó la sustentación de los señores congresistas Cheryl Trigozo Reátegui, a través de la proyección de diapositivas, y Arturo Alegría García, sobre el Proyecto de Ley 1848/2021-CR de su autoría, por el que se propone la “Ley de promoción, reactivación y formalización de la micro y pequeña empresa en la implementación del sistema de análisis y peligros y puntos críticos (HACCP) Plan Hazard en el Perú”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



12/10/2022: En la Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Piura de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen de insistencia ante las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en los Proyectos de Ley 10/2021-CR, 271/2021-CR, 343/2021-CR, 579/2021-CR, 606/2021-CR, 613/2021-CR, 865/2021-CR, 1258/2021-CR, 1296/2021-CR y 1834/2021-CR, sobre la

“Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de los micro y pequeños emprendimientos”; en los mismos términos que figuran la autógrafa observada, con excepción de la redacción del artículo 14, para que el Congreso de la República, al amparo constitucional se sirva proclamarla y publicarla, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se acordó, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación, solicitar al Consejo Directivo que se decrete a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas el Proyecto de Ley 3138/2022-CR, por el que se propone la “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción de la planta de fertilizantes de roca fosfórica en la localidad de Bayóvar, distrito y provincia de Sechura”, el cual fue decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como única comisión dictaminadora, a pedido de la señora congresista Cruz María Zeta Chunga.



De otro lado, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1715/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara en emergencia las especies ícticas nativas de cuenca del Lago Titicaca y sus lagunas altoandinas y dispone su conservación”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



02/11/2022: En la Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3127/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que modifica los artículos 16 y 17 del Decreto Supremo 074-90-TR, Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito

de participación y fortalecer el proceso de permanente integración”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se aprobó el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 1573/2021-CR y 3134/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que reconoce la labor del barista, maestro chocolatero y sommelier”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

Además, se efectuó la sustentación del señor congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona sobre el Proyecto de Ley 3071/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, por el que se propone la “Ley que establece medidas extraordinarias para la reactivación y culminación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva-PROCOMPITE, autorizadas por los gobiernos regionales y locales durante los años 2019 y 2020 en los alcances de la Ley 29337, por efectos ocasionados por la pandemia del COVID-19”.



Además, se efectuó la sustentación del señor congresista Héctor José Ventura Angel sobre el Proyecto de Ley 1571/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por el que se propone la “Ley que regula el permiso de pesca artesanal integral para la formalización de las embarcaciones pesqueras artesanales”.

De otro lado, se acordó solicitar al Consejo Directivo que se decrete a la Comisión el Proyecto de Ley 3010/2022-CR, por el que se propone la “Ley de masificación del consumo de aceituna y fortalecimiento para su exportación” para su estudio y dictamen correspondiente, en este caso sería para acumularlo al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1105/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que establece lineamientos básicos para promover la producción, industrialización y difusión del consumo de la aceituna y el aceite de oliva peruano, en el Pleno del Congreso, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación. (Pedido del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya mediante Oficio 180-2022-2023/ERMM-CR).

La Presidencia de la Comisión dispuso que el debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2413/2021-CR, 2887/2022-CR y 3232/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que reconoce la labor de los pescadores tradicionales ancestrales y artesanales e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas” sea pospuesto para la próxima sesión ordinaria o extraordinaria.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



09/11/2022: En la Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 2923/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara al 23 de setiembre de cada año como día de la panela orgánica y establece como su capital al distrito de Montero, provincia de Ayabaca, departamento de Piura”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se inició el debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2236/2021-CR, 2413/2021-CR, 2887/2022-CR y 3232/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que reconoce la labor de los pescadores tradicionales ancestrales y artesanales e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas”.

De otro lado, se efectuó la sustentación del señor congresista Luis Roberto Kamiche Morante sobre el Proyecto de Ley 3129/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Democrático, por

el que se propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el funcionamiento de un centro de investigación científica para el estudio del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad”.



La Presidencia de la Comisión dio lectura a la lista actualizada de los integrantes de los grupos de trabajo de la Comisión.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



16/11/2022: En la Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3129/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de un centro de investigación científica para el estudio del mar, aguas continentales y sus recursos vivos en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se aprobó la cuestión previa planteada por el señor congresista Jerí Oré para que el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2236/2021-CR, 2413/2021-CR, 2887/2022-CR y 3232/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que reconoce la labor de los pescadores tradicionales ancestrales y artesanales e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas” pase al Grupo de Trabajo de Pesca de la Comisión para su análisis correspondiente, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

De otro lado, se efectuó la sustentación de la señora congresista Mery Eliana Infantes Castañeda, a través de la proyección de diapositivas, sobre el Proyecto de Ley 3143/2022-CR, presentado por el Grupo

Parlamentario Fuerza Popular, por el que se propone la “Ley para la promoción del cultivo e industrialización de yuca con la finalidad de desarrollar el mercado de harina de yuca”.



Además, se efectuó la exposición del señor José Ignacio Andrades Sosa, Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), a través de la proyección de diapositivas, sobre la “Situación de la pesca artesanal en el Perú, así como las actividades que está realizando el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



23/11/2022: En la Octava Sesión Ordinaria Semipresencial de Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3482/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Industrial y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1400/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que reconoce y promueve las microempresas generadoras de autoempleo productivo”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

Se efectuó la sustentación del señor congresista Pasi3n Neomias Dávila Atanacio sobre el Proyecto de Ley 3364/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de

Concertación Nacional, por el que se propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del Parque Industrial Eco Eficiente de Huarmey en el departamento de Ancash”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



04/01/2023: En la Novena Sesión Ordinaria Semipresencial de Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1806/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) en el departamento de Moquegua”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1404/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley del

joven empresario”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

Asimismo, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3382/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que reconoce y promociona la preparación y/o venta de dulces tradicionales, como microempresas generadoras de autoempleo productivo en la vía pública”, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

De igual manera, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1848/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley de promoción y reactivación de la micro y pequeña empresa alimentaria en la implementación del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP) en el Perú”, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.



Se efectuó el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1616/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley del trabajador pesquero industrial”, el cual pasó a un cuarto intermedio y se

dispuso que se remita el mismo al Grupo de Trabajo de Pesca para su estudio respectivo.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



11/01/2023: En la Décima Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen favorable, con cargo a redacción, recaído en los Proyectos de Ley 2229/2021-CR y 3605/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley de emprendimiento mujer”, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

La Presidencia de la Comisión dispuso que el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2737/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que mejora las condiciones de extracción de la anchoveta por parte de embarcaciones de pesca artesanal y de menor escala autorizadas”, pase al Grupo de Trabajo de Pesca.

También se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3143/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de interés nacional el cultivo de la yuca y su industrialización”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

Asimismo, se efectuó la sustentación del señor congresista Waldemar José Cerrón Rojas sobre el Proyecto de Ley 2680/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la “Ley que implementa el Programa Nacional para la Promoción e Industrialización de los productos andinos amazónicos”.



De otro lado, se aprobó el dictamen favorable, con cargo a redacción, recaído en el Proyecto de Ley 2641/2021-CR, 3035/2022-CR y 3837/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) de Ancón”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

La Presidencia de la Comisión dispuso que pase a un cuarto intermedio el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2817/2022-CR y 3742/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que impulsa la actividad empresarial en los comedores populares y ollas comunes en las concesiones alimentarias estatales”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



25/01/2023: En la Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 2179/2021-CR y 3603/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa”, por

UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se aprobó el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 2236/2021-CR, 2413/2021-CR, 2887/2022-CR, 3232/2022-CR y 3650/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que reconoce la labor de los pescadores tradicionales ancestrales y artesanales e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas”, por **MAYORÍA** de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

Además, se aprobó el dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 891/2021-CR, sobre la “Ley que establece lineamientos básicos para industrializar la explotación del carbón antracita y declara de interés nacional la elaboración de la estrategia de fortalecimiento del ecosistema regional productivo para el departamento de La Libertad”, por **UNANIMIDAD** de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.



Asimismo, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 2605/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de embarcaderos para fortalecer la cadena de valor de la pesca artesanal en el departamento de La Libertad”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

De igual manera, se aprobó el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 2817/2022-CR y 3742/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que impulsa la actividad empresarial en los comedores populares y ollas comunes en las concesiones alimentarias estatales”, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



LEY PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA Y PRODUCTIVO DEL CAÑAMO DE USO INDUSTRIAL

Artículo 9.- De los permisos para información y monitoreo

- El otorgamiento de permisos, más allá de servir para autorizar el aprovechamiento del cañamo de uso industrial, tiene la función de recopilar información de quienes se dedican a la actividad de cultivo y producción de materia prima, y así facilitar el monitoreo y el control de sanidad, calidad, y otros a cargo de las autoridades respectivas.

Artículo 10.- De las inspecciones

- Las inspecciones se realizarán con la finalidad de verificar que el productor cuenta con el permiso correspondiente a la actividad que realiza y que estas actividades se realizan con la planta de cañamo de uso industrial y no otra variedad de cannabis.
- Las inspecciones podrán ser para pre-siembra, en siembra, y post siembra, con la finalidad de verificar el origen y uso de semillas, protocolo de manejo de cultivo, monitoreo de THC, destino de materia prima, sistema de trazabilidad del cien por ciento de la producción. Para ello la autoridad competente pone un equipo técnico de apoyo que le permita corroborar y procede medir que las plantas o productos que cultiva, produce y/o comercializa contenga menos de 1% en peso seco de THC.

15/02/2023: En la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se

aprobó el dictamen de insistencia ante las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 3127/2022-CR, sobre la “Ley que modifica los artículos 16 y 17 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanente integración”; con una excepción de allanamiento a la primera observación del Poder Ejecutivo y toma la recomendación de modificar el Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, por ser un tema de forma de acuerdo al Manual de Técnica Legislativa, siendo el resto los mismos términos que figuran en la autógrafa observada para que el Congreso de la República, al amparo constitucional se sirva proclamarla y publicarla; por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se efectuó la sustentación del señor congresista Luis Ángel Aragón Carreño sobre el Proyecto de Ley 2132/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por el que se propone la “Ley que regula el uso de cáñamo para fines industriales”. Además, se efectuó la sustentación de la señorita Rosangella Andrea Barbarán Reyes sobre el Proyecto de Ley 3938/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por el que se propone la “Ley para el desarrollo agrícola y productivo del cáñamo de uso industrial”.



Asimismo, se efectuó la sustentación del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya mediante proyección de diapositivas sobre el Proyecto de Ley 3947/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, por el que se propone la “Ley que impulsa el trámite de formalización por internet de la actividad del bodeguero como micro emprendedor”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



01/03/2023: En la Décima Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se efectuó la sustentación del señor congresista Pedro Edwin Martínez Talavera sobre el Proyecto de Ley 1804/2021-CR, actualizado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por el que se propone la “Ley que promueve el desarrollo de la micro y pequeña empresa industrial”.

También se efectuó la sustentación del señor congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas sobre el Proyecto de Ley 1604/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la “Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, con el propósito de impulsar y promover la participación de las micro o pequeñas empresas en el Perú”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



08/03/2023: En la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia (e) del señor congresista Víctor Seferino Flores Ruíz, Vicepresidente de la Comisión, se aprobó el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 2810/2022-PE y 4372/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que deroga la Ley N° 29769, Ley de promoción de la calidad y autenticidad de los productos industriales”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se aprobó el dictamen favorable, con cargo a redacción, recaído en los Proyectos de Ley 3071/2022-CR y 3200/2022-CR, por el

que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que establece medidas extraordinarias para la reactivación y culminación de apoyo a la competitividad productiva – PROCOMPITE, autorizadas por los gobiernos regionales y locales durante los años 2018, 2019 y 2020 en los alcances de la Ley N° 29337”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.



De otro lado, se efectuó la sustentación del señor congresista Hernando Guerra-García Campos sobre el Proyecto de Ley 3692/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por el que se propone la “Ley que promueve la formalización y desarrollo económico de los emprendimientos que utilizan vehículos gastronómicos”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



05/04/2023: En la Décima Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se acordó, por UNANIMIDAD de los presentes, solicitar al Consejo Directivo que se decrete a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas el Proyecto de Ley 4516/2022-CR, por el que se propone la “Ley de fortalecimiento y acompañamiento para el desarrollo de las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público (COOPAC)”, el cual se encontraba decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como única comisión dictaminadora, a pedido del señor congresista Hernando Guerra-García Campos.

También se efectuó el Informe sobre la “Problemática actual de la actividad acuícola de concha de abanico de la Bahía de Sechura y las razones que han justificado la emisión de la Resolución Ministerial N°

121-2023-PRODUCE” a cargo del señor Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, Ministro de la Producción.

Asimismo, se efectuó la sustentación del señor congresista José Bernardo Pazo Nunura sobre el Proyecto de Ley 4451/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, por el que se propone la “Ley que impulsa la construcción, modernización e



implementación de la cadena productiva en las caletas y puertos pesqueros artesanales en el Perú”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



26/04/2023: En la Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se efectuó la sustentación del señor congresista Alfredo Pariona Sinche sobre el Proyecto de Ley 2037/2021-CR, de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la “Ley que declara de preferente necesidad pública e interés nacional la construcción de una planta industrial para el procesamiento de fibra de alpaca en hilos en la región de Huancavelica”.

También se efectuó la sustentación del señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi sobre el Proyecto de Ley 4025/2022-CR de su autoría,

presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por el que se propone la “Ley que promueve recuperación en la actividad productiva en el Sector Pesca y Acuicultura”.

De otro lado, se aprobó la renuncia de la señora congresista María del Pilar Cordero Jon Tay al Grupo de Trabajo de Pesca de la Comisión.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



07/06/2023: En la Décima Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se efectuó la sustentación del señor congresista Víctor Raúl Cutipa Ccama sobre el Proyecto de Ley 3032/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, por el que se propone la “Ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 30003, Ley que regula el régimen especial de seguridad social para los trabajadores y pensionistas pesqueros”.

La Presidencia de la Comisión dispuso aplazar el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4453/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que promueve la capacitación y emprendimiento productivo textil en ejercicio de la responsabilidad social empresarial” para la próxima sesión.

También se efectuó la sustentación de la señora congresista Lady Mercedes Camones Soriano, a través de la proyección de diapositivas, sobre el Proyecto de Ley 3826/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, por el que se propone la “Ley que promueve la creación e implementación de talleres productivos en los locales comunales de las municipalidades del país”.



Además, se efectuó la participación del señor Luis Enrique Baca Castañeda, alcalde de la Municipalidad Distrital del Puerto Eten, previa autorización de la Presidencia de la Comisión.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.

8.3 TEMAS TRATADOS EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS DURANTE EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023



16/09/2022: En la Primera Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se efectuó la presentación del señor Jorge Luis Prado Palomino, Ministro de la Producción, quien expuso sobre la “Reactivación económica: Mejora de la Productividad y Competitividad de las MYPES” y “La Formalización Pesquera Artesanal”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.





30/03/2023: En la Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3947/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que impulsa la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor”, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se efectuó la sustentación del señor congresista Wilson Soto Palacios sobre el Proyecto de Ley 2543/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por el que se propone la “Ley que faculta a las Mypes elegir el mercado libre o regulado de electricidad”.

Pasó a un cuarto intermedio el debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2132/2021-CR, 3938/2022-CR y 3962/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que regula el uso del cáñamo para fines industriales”.

De otro lado, se efectuó la sustentación de la señora congresista Nilza Merly Chacón Trujillo sobre el Proyecto de Ley 3929/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por el que se propone la “Ley que establece el otorgamiento de estímulos a favor de las redes regionales de mujeres emprendedoras y empresarias, a fin de ampliar sus oportunidades de trabajo y generación de ingresos”.



Así también se efectuó la sustentación del señor congresista Luis Ángel Aragón Carreño sobre el Proyecto de Ley 2979/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por el que se propone la “Ley que incentiva el uso de vehículos eléctricos promoviendo la movilidad sostenible”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



04/04/2023: En la Tercera Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Tingo María de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3792/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que promueve la actividad acuicultura de cría de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se efectuó la sustentación del señor congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas sobre el Proyecto de Ley 3297/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la “Ley que modifica los artículos 8 y 59 del Decreto Supremo N° 074-90-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 85, Ley General de Cooperativas; así como el artículo 7 de la Ley N° 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias”.

De otro lado, se efectuaron las sustentaciones de los señores Karim Edith Vargas Tavera, Directora de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad del Ministerio de la Producción, y Raúl Mayhua Rivera, Especialista Legal de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad del Ministerio de la Producción, sobre el Proyecto de Ley 2814/2022-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se propone la “Ley General de Cooperativas”.



Se efectuó la sustentación del señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales sobre el Proyecto de Ley 1911/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la “Ley que modifica e incorpora artículos en el Decreto Legislativo 085, Ley General de Cooperativas”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



14/04/2023: En la Cuarta Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen favorable, con cargo a redacción, recaído en el Proyecto de Ley 4354/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que incentiva la pesca deportiva y eventos náuticos a nivel nacional e internacional”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se acordó, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación, solicitar al Consejo Directivo que se decrete a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas el Proyecto de Ley 3604/2022-CR, por el que se propone la “Ley que impulsa la construcción de la planta de procesamiento industrial de fibra de alpaca en el departamento de Arequipa”, el cual se encontraba decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión Agraria, como segunda

comisión dictaminadora, a pedido del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya.

De otro lado, se acordó, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación, solicitar a los portavoces de todos los grupos parlamentarios apoyar la realización del Pleno extraordinario en la temática de Producción, Micro y Pequeña



Empresa y Cooperativas, tanto en la Junta de Portavoces como en el Consejo Directivo del Congreso de la República.

Además, se efectuó la sustentación del señor congresista José Luis Elías Ávalos sobre el Proyecto de Ley 4229/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Perú, por el que se propone la “Ley Marco del Vino y sus derivados”. También sustentaron la referida iniciativa legislativa los señores Pedro Carlos Olaechea Álvarez-Calderón, ex Presidente del Congreso de la República, ex Presidente del Centro de Innovación Tecnológica de la Vid y ex Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias, y María Amalia Salafia, Decana de la Facultad de Enología y Agroindustria de la Universidad Juan Agustín

Maza de la provincia de Mendoza (Argentina) a invitación del proponente.

De igual manera, se efectuó la sustentación del señor congresista Flavio Cruz Mamani sobre el Proyecto de Ley 3170/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la “Ley que declara de preferente necesidad pública e interés nacional la implementación de plantas de procesamiento y comercialización de tops e hilados con fibra de camélidos sudamericanos domésticos para organizaciones de pequeños y medianos productores”.

Así también, se efectuó la sustentación del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya sobre el Proyecto de Ley 4242/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, por el que se propone la “Ley de modernización de las cooperativas del Perú”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



28/04/2023: En la Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Ica de la Comisión de

Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se postergó el debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2814/2022-PE, 3297/2022-CR, 4242/2022-CR y 4671/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Nueva Ley General de Cooperativas” para la próxima sesión.

También se efectuó la sustentación del señor congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza sobre el Proyecto de Ley 4225/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, por el que se propone la “Ley que declara en emergencia los desembarcaderos pesqueros artesanales del Perú con la finalidad que se dicten medidas para su habilitación sanitaria, rehabilitación de infraestructuras, equipamiento, culminación del proceso de transferencia de administración y puesta en funcionamiento”.



De otro lado, se efectuó la sustentación del señor congresista José Luis Elías Ávalos sobre el Proyecto de Ley 4229/2022-CR de su autoría,

presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Perú, por el que se propone la “Ley marco del vino y sus derivados”. Al respecto, también se efectuó la exposición de la Mag. María Amalia Salafia, Vicerrectora Académica de la Universidad Juan Agustín Maza de la provincia de Mendoza (Argentina) sobre la “Importancia de una ley general de vinos para la República del Perú”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



19/05/2023: En la Sexta Sesión Extraordinaria Semipresencial de Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se acordó, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación, solicitar al Consejo Directivo que se decrete a la Comisión los Proyectos de Ley 4184/2022-CR, por el que se propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la empresa estatal de litio”, el cual se encuentra decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como única comisión dictaminadora, a pedido del señor congresista

Wilson Rusbel Quispe Mamani; 4243/2022-CR, por el que se propone la “Ley que promueve la producción e industrialización del algodón”, el cual se encuentra decretado en las comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como primera comisión dictaminadora, y Agraria, como segunda comisión dictaminadora; y 3604/2022-CR, por el que se propone la “Ley que impulsa la construcción de la planta de procesamiento industrial de fibra de alpaca en el departamento de Arequipa”, el cual también se encuentra decretado a las comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como primera comisión dictaminadora, y Agraria, como segunda comisión dictaminadora, para su estudio y dictamen respectivo.



También se efectuaron los informes sobre la “Contaminación del mar de Ventanilla, Ancón, Huaral, Chancay y otros por parte de la empresa Repsol debido al derrame de petróleo” a cargo de los señores Eleazar Medina Chávez, Presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales Orilleros Costa Azul de Ventanilla; Vladimir Raúl Llacua Anco, Asesor Legal de Asociaciones de Pescadores Artesanales; Luis Alberto Guillén Vidal, Director General de Calidad Ambiental del Ministerio del

Ambiente; y Llojan Chuquisengo Picón, Director (e) de la Dirección de Evaluación Ambiental en Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

De otro lado, se efectuó la sustentación del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya sobre el Proyecto de Ley 4453/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, por el que se propone la “Ley que promueve la capacitación y emprendimiento productivo textil en ejercicio de la responsabilidad social empresarial”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



23/05/2023: En la Séptima Sesión Extraordinaria y Quinta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Pacasmayo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se efectuaron los informes del señor Jorge Dávila Cabrejos, Gerente General de la Escuela Peruana de Aviación Civil S.A. (ESPAC), sobre la

“Importancia del transporte aéreo en caso de desastres y su influencia en el desarrollo económico, el rol determinante que la Escuela Peruana de Aviación Civil S.A. ha cumplido en los desastres y apoyo a los emprendedores del norte del país, la importancia de la implementación de puentes aéreos para enfrentar desastres (traslado de personas y medicinas) y bloqueo de carreteras, evitando el colapso económico”.

También se efectuó la sustentación de la señora congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe sobre el Proyecto de Ley 4340/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Democrático, a iniciativa de los señores congresistas Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Guillermo Bermejo Rojas, Betssy Betzabet Chávez Chino, Hamlet Echeverría Rodríguez y Luis Roberto Kamiche Morante, por el que se propone la “Ley que modifica la Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, para garantizar la inclusión financiera, el factoring, la tecnificación y el afianzamiento de las pyme en el Perú”.



De igual manera, se efectuó la sustentación del señor congresista Carlos Enrique Alva Rojas sobre el Proyecto de Ley 3459/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo, por el

que se propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la zona franca industrial y comercial en la región La Libertad”.

Además, se efectuó la sustentación del señor congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez sobre el Proyecto de Ley 3763/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Renovación Popular, por el que se propone la “Ley que modifica el Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca, para un manejo pesquero sostenible y transparente”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



02/06/2023: En la Octava Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Piura de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 3482/2022-CR, sobre la “Ley que declara de interés nacional la

creación e implementación del parque industrial y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se acordó, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación, solicitar al Consejo Directivo que se decrete a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas el Proyecto de Ley 4897/2022-CR, por el que se propone la “Ley que establece la creación del Fondo Complementario de Jubilación Pesquera Industrial” para su análisis y dictamen respectivo, el cual se encontraba decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como segunda comisión dictaminadora, a pedido del señor congresista Jorge Samuel Coayla Juárez.



De igual manera, se acordó, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación, solicitar al Consejo Directivo que se decrete a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas el Proyecto de Ley 5072/2022-CR, por

el que se propone la “Ley que establece la contratación directa de las ollas comunes y comedores populares en los servicios de alimentación que requieran las entidades del Estado” , el cual se encuentra decretado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República como única comisión dictaminadora, a pedido de la señorita congresista Yessica Roselli Amuruz Dulanto.

También se efectuó la sustentación de la señora congresista Hilda Marleny Portero López sobre el Proyecto de Ley 5114/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por el que se propone la “Ley que declara de interés nacional e interés público el Segundo Censo Nacional de Pesca Artesanal del ámbito marítimo”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



20/06/2023: En la Novena Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia (e) del señor congresista Víctor Seferino Flores Ruiz, fue elegido el señor congresista José Bernardo Pazo Nunura para el

cargo de Secretario de la Comisión, a propuesta del congresista Flores Ruíz, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 4453/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que fomenta una adecuada responsabilidad social empresarial de las personas jurídicas dedicadas a la actividad económica de minería”, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

De igual manera, se aprobó el dictamen favorable, con cargo a redacción, recaído en el Proyecto de Ley 4369/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de interés nacional la construcción e implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) de Pachacutec en el distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao”, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.



La Presidencia de la Comisión dispuso que el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2979/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que incentiva la electromovilidad para el emprendimiento productivo” pase a un cuarto intermedio para un mayor estudio.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



17/07/2023: En la Décima Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas correspondientes al Período Anual de Sesiones 2022-2023, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.

También se aprobó el Informe Final del Grupo de Trabajo de Pesca de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y la aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams.

8.4 TEMAS TRATADOS EN LAS SESIONES DESCENTRALIZADAS DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS DURANTE EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

En el Período Anual de Sesiones 2022-2023 se han efectuado seis sesiones descentralizadas, teniendo en cuenta que han sido a la vez sesiones ordinarias o extraordinarias dependiendo de la fecha de su realización.

A continuación, les brindamos el detalle de los temas tratados en las referidas sesiones descentralizadas:



14/09/2022: En la Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Chiclayo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen de insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 15/2021-CR, sobre la “Ley de promoción del consumo y adquisición de productos hidrobiológicos por las entidades del Sector Público a pescadores artesanales, cooperativas pesqueras, productores acuícolas AMYPE y MYPES”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se efectuó la sustentación del señor congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, a través de la proyección de diapositivas, sobre el Proyecto de Ley 1715/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la “Ley que declara la protección de especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y Lagunas Altoandinas (Carachi, Suche mauri y Boga) en peligro de extinción”.



Asimismo, se efectuó la sustentación de la señora María Grimaneza Acuña Peralta, a través de la proyección de diapositivas, sobre el Proyecto de Ley 2887/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, por el que se propone la “Ley que reconoce a los pescadores tradicionales ancestrales”.

Además, se efectuó la sustentación del señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez sobre el Proyecto de Ley 1616/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la “Ley del trabajador pescador industrial”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



12/10/2022: En la Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Piura de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen de insistencia ante las observaciones del Poder

Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en los Proyectos de Ley 10/2021-CR, 271/2021-CR, 343/2021-CR, 579/2021-CR, 606/2021-CR, 613/2021-CR, 865/2021-CR, 1258/2021-CR, 1296/2021-CR y 1834/2021-CR, sobre la “Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de los micro y pequeños emprendimientos”; en los mismos términos que figuran la autógrafa observada, con excepción de la redacción del artículo 14, para que el Congreso de la República, al amparo constitucional se sirva proclamarla y publicarla, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se acordó, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación, solicitar al Consejo Directivo que se decrete a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas el Proyecto de Ley 3138/2022-CR, por el que se propone la “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción de la planta de fertilizantes de roca fosfórica en la localidad de Bayóvar, distrito y provincia de Sechura”, el cual fue decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como única comisión dictaminadora, a pedido de la señora congresista Cruz María Zeta Chunga.



De otro lado, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1715/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara en emergencia las especies ícticas nativas de cuenca del Lago Titicaca y sus lagunas altoandinas y dispone su conservación”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



04/04/2023: En la Tercera Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Tingo María de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3792/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que promueve la actividad acuicultura de cría de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se efectuó la sustentación del señor congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas sobre el Proyecto de Ley 3297/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la “Ley que modifica los artículos 8 y 59 del Decreto Supremo N° 074-90-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 85, Ley General de Cooperativas; así como el artículo 7 de la Ley N° 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias”.

De otro lado, se efectuaron las sustentaciones de los señores Karim Edith Vargas Tavera, Directora de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad del Ministerio de la Producción, y Raúl Mayhua Rivera, Especialista Legal de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad del Ministerio de la Producción, sobre el Proyecto de Ley 2814/2022-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se propone la “Ley General de Cooperativas”.



Se efectuó la sustentación del señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales sobre el Proyecto de Ley 1911/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone

la “Ley que modifica e incorpora artículos en el Decreto Legislativo 085, Ley General de Cooperativas”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



28/04/2023: En la Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Ica de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se postergó el debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2814/2022-PE, 3297/2022-CR, 4242/2022-CR y 4671/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Nueva Ley General de Cooperativas” para la próxima sesión.

También se efectuó la sustentación del señor congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza sobre el Proyecto de Ley 4225/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, por el que se propone la “Ley que declara en emergencia los desembarcaderos pesqueros artesanales del Perú con la finalidad que

se dicten medidas para su habilitación sanitaria, rehabilitación de infraestructuras, equipamiento, culminación del proceso de transferencia de administración y puesta en funcionamiento”.



De otro lado, se efectuó la sustentación del señor congresista José Luis Elías Ávalos sobre el Proyecto de Ley 4229/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Perú, por el que se propone la “Ley marco del vino y sus derivados”. Al respecto, también se efectuó la exposición de la Mag. María Amalia Salafia, Vicerrectora Académica de la Universidad Juan Agustín Maza de la provincia de Mendoza (Argentina) sobre la “Importancia de una ley general de vinos para la República del Perú”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



23/05/2023: En la Séptima Sesión Extraordinaria y Quinta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Pacasmayo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se efectuaron los informes del señor Jorge Dávila Cabrejos, Gerente General de la Escuela Peruana de Aviación Civil S.A. (ESPAC), sobre la “Importancia del transporte aéreo en caso de desastres y su influencia en el desarrollo económico, el rol determinante que la Escuela Peruana de Aviación Civil S.A. ha cumplido en los desastres y apoyo a los emprendedores del norte del país, la importancia de la implementación de puentes aéreos para enfrentar desastres (traslado de personas y medicinas) y bloqueo de carreteras, evitando el colapso económico”.

También se efectuó la sustentación de la señora congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe sobre el Proyecto de Ley 4340/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Democrático, a iniciativa de los señores congresistas Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Guillermo Bermejo Rojas, Betssy Betzabet Chávez Chino, Hamlet Echeverría Rodríguez y Luis Roberto Kamiche Morante, por el que se propone la “Ley que modifica la Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro

y Pequeña Empresa, para garantizar la inclusión financiera, el factoring, la tecnificación y el afianzamiento de las pyme en el Perú”.



De igual manera, se efectuó la sustentación del señor congresista Carlos Enrique Alva Rojas sobre el Proyecto de Ley 3459/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo, por el que se propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la zona franca industrial y comercial en la región La Libertad”.

Además, se efectuó la sustentación del señor congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez sobre el Proyecto de Ley 3763/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Renovación Popular, por el que se propone la “Ley que modifica el Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca, para un manejo pesquero sostenible y transparente”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



02/06/2023: En la Octava Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Piura de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó el dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 3482/2022-CR, sobre la “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del parque industrial y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa”, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

También se acordó, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación, solicitar al Consejo Directivo que se decrete a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas el Proyecto de Ley 4897/2022-CR, por el que se propone la “Ley que establece la creación del Fondo Complementario de Jubilación Pesquera Industrial” para su análisis y dictamen respectivo, el cual se encontraba decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como segunda comisión dictaminadora, a pedido del señor congresista Jorge Samuel Coayla Juárez.



De igual manera, se acordó, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación, solicitar al Consejo Directivo que se decrete a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas el Proyecto de Ley 5072/2022-CR, por el que se propone la “Ley que establece la contratación directa de las ollas comunes y comedores populares en los servicios de alimentación que requieran las entidades del Estado” , el cual se encuentra decretado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República como única comisión dictaminadora, a pedido de la señorita congresista Yessica Roselli Amuruz Dulanto.

También se efectuó la sustentación de la señora congresista Hilda Marleny Portero López sobre el Proyecto de Ley 5114/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por el que se propone la “Ley que declara de interés nacional e interés público el Segundo Censo Nacional de Pesca Artesanal del ámbito marítimo”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos de la presente sesión, por unanimidad de los presentes.

9. HORAS SESIONADAS DURANTE EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

N°	SESIÓN	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO	HORAS SESIONADAS
1	Elección e Instalación	18 de agosto de 2022	14:20 horas	15:04 horas	00:44 minutos
2	Primera Sesión Ordinaria	31 de agosto de 2022	16:07 horas	18:01 horas	01:54 horas
3	Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada en la ciudad de Chiclayo	14 de setiembre de 2022	16:19 horas	18:34 horas	02:15 horas
4	Primera Sesión Extraordinaria	16 de setiembre de 2022	16:11 horas	18:35 horas	02:24 horas
5	Tercera Sesión Ordinaria	5 de octubre de 2022	16:22 horas	20:28 horas	04:06 horas
6	Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Descentralizada en la ciudad de Piura	12 de octubre de 2022	16:15 horas	18:44 horas	02:29 horas
7	Quinta Sesión Ordinaria	2 de noviembre de 2022	16:16 horas	18:03 horas	01:47 horas
8	Sexta Sesión Ordinaria	9 de noviembre de 2022	16:14 horas	18:18 horas	02:04 horas
9	Séptima Sesión Ordinaria	16 de noviembre de 2022	16:14 horas	19:14 horas	03:00 horas
10	Octava Sesión Ordinaria	23 de noviembre de 2022	16:09 horas	19:03 horas	02:54 horas

11	Novena Sesión Ordinaria	4 de enero de 2023	16:09 horas	19:05 horas	02:56 horas
12	Décima Sesión Ordinaria	11 de enero de 2023	16:19 horas	18:57 horas	02:38 horas
13	Décima Primera Sesión Ordinaria	25 de enero de 2023	16:17 horas	18:31 horas	02:14 horas
14	Décima Segunda Sesión Ordinaria	15 de febrero de 2023	16:08 horas	17:32 horas	01:24 horas
15	Décima Tercera Sesión Ordinaria	1 de marzo de 2023	16:12 horas	17:06 horas	00:54 horas
16	Décima Cuarta Sesión Ordinaria	8 de marzo de 2023	16:10 horas	17:33 horas	01:23 horas
17	Segunda Sesión Extraordinaria	30 de marzo de 2023	08:09 horas	09:10 horas	01:01 horas
18	Tercera Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Descentralizada en la ciudad de Tingo María	4 de abril de 2023	08:19 horas	09:35 horas	01:16 horas
19	Décima Quinta Sesión Ordinaria	5 de abril de 2023	16:13 horas	18:18 horas	02:05 horas
20	Cuarta Sesión Extraordinaria	14 de abril de 2023	11:11 horas	13:28 horas	02:17 horas
21	Décima Sexta Sesión Ordinaria	26 de abril de 2023	16:09 horas	17:00 horas	00:51 horas
22	Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada en la ciudad de Ica	28 de abril de 2023	11:30 horas	14:02 horas	02:32 horas

23	Sexta Sesión Extraordinaria	19 de mayo de 2023	12:49 horas	14:08 horas	01:19 horas
24	Séptima Sesión Extraordinaria y Quinta Sesión Descentralizada en la ciudad de Pacasmayo	23 de mayo de 2023	11:12 horas	12:50 horas	01:38 horas
25	Octava Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Descentralizada en la ciudad de Piura	2 de junio de 2023	15:26 horas	16:27 horas	01:01 horas
26	Décima Séptima Sesión Ordinaria	7 de junio de 2023	16:10 horas	16:50 horas	00:40 horas
27	Novena Sesión Extraordinaria	20 de junio de 2023	12:45 horas	13:31 horas	00:46 horas
28	Décima Sesión Extraordinaria	17 de julio de 2023	12:18 horas	13:16 horas	00:58 horas

Fecha: 19/07/2023

HORAS SESIONADAS POR TIPO DE SESIÓN:

- ✓ **SESIÓN DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN: 44 minutos**
- ✓ **17 SESIONES ORDINARIAS: 35 horas y 34 minutos**
- ✓ **10 SESIONES EXTRAORDINARIAS: 15 horas y 13 minutos**

TOTAL DE HORAS SESIONADAS: 51 horas y 31 minutos

10. CUADRO INFORMATIVO DE INVITADOS Y CONGRESISTAS A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN

N°	INVITADOS	TEMA	SESIÓN	FECHA
1	Wilson Rusbel Quispe Mamani Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 1715/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la "Ley que declara la protección de especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y Lagunas Altoandinas (Carachi, Suche mauri y Boga) en peligro de extinción".	Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Chiclayo	14 de setiembre 2022
2	María Grimaneza Acuña Peralta Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 2887/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, por el que se propone la "Ley que reconoce a los pescadores tradicionales ancestrales".	Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Chiclayo	14 de setiembre 2022
3	Elías Marcial Varas Meléndez Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 1616/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la "Ley del trabajador pescador industrial".	Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Chiclayo	14 de setiembre 2022
4	Jorge Luis Prado Palomino Ministro de la Producción	✓ Reactivación económica: Mejora de la Productividad y Competitividad de las MYPES y la Formalización Pesquera Artesanal.	Primera Sesión Extraordinaria Semipresencial	16 de setiembre 2022

5	Gabriel Gerardo Salazar Vega Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción	✓ La apertura de segundo padrón por la afectación del derramamiento de petróleo, para que puedan acceder a las indemnizaciones mensuales, acordados con la empresa Repsol.	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2022
6	Jorge Hernán Arrieta Camacho Consejero Regional de la Provincia de Huaral	✓ La apertura de segundo padrón por la afectación del derramamiento de petróleo, para que puedan acceder a las indemnizaciones mensuales, acordados con la empresa Repsol.	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2022
7	Raida Cruz Blas Presidenta de la Asociación de Afectados por el Derrame de Petróleo de Repsol de Chancay	✓ La apertura de segundo padrón por la afectación del derramamiento de petróleo, para que puedan acceder a las indemnizaciones mensuales, acordados con la empresa Repsol.	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2022
8	Inés Ramírez Arias Representante de los comerciantes y vendedores de comida de Chancay	✓ La apertura de segundo padrón por la afectación del derramamiento de petróleo, para que puedan acceder a las indemnizaciones mensuales, acordados con la empresa Repsol.	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2022
9	Liza Robles Representante de los prestadores de servicios y los que fomentan el turismo	✓ La apertura de segundo padrón por la afectación del derramamiento de petróleo, para que puedan acceder a las indemnizaciones mensuales, acordados con la empresa Repsol.	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2022
10	Ing. Víctor Raúl Landa Yarlequé Asesor y representante de los comerciantes y pescadores de Ventanilla,	✓ La apertura de segundo padrón por la afectación del derramamiento de petróleo, para que puedan acceder a las indemnizaciones mensuales,	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2022

	Santa Rosa, Ancón y Chancay		acordados con la empresa Repsol.		
11	Guido Bellido Ugarte Congresista de la República	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 1972/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la "Ley que promueve la industria vitivinícola y pisquera nacional".	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2022
12	Jorge Alberto Morante Figari Congresista de la República	✓	Explicación del Proyecto de Ley 399/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por el que se propone la "Ley que proroga el plazo para la entrada en vigencia de la prohibición establecida en el literal c) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables".	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2022
13	Cheryl Trigozo Reátegui Congresista de la República	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 1848/2021-CR de su autoría, por el que se propone la "Ley de promoción, reactivación y formalización de la micro y pequeña empresa en la implementación del sistema de análisis y peligros y puntos críticos (HACCP) Plan Hazard en el Perú".	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2022
14	Arturo Alegría García Congresista de la República	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 1848/2021-CR de su autoría, por el que se propone la "Ley de promoción, reactivación y formalización de la micro y pequeña empresa en la implementación del sistema de análisis y peligros y puntos críticos (HACCP) Plan Hazard en el Perú".	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2022

15	Paul Silvio Gutiérrez Ticona Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 3071/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, por el que se propone la "Ley que establece medidas extraordinarias para la reactivación y culminación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva-PROCOMPITE, autorizadas por los gobiernos regionales y locales durante los años 2019 y 2020 en los alcances de la Ley 29337, por efectos ocasionados por la pandemia del COVID-19".	Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial	2 de noviembre de 2022
16	Héctor José Ventura Angel Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 1571/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por el que se propone la "Ley que regula el permiso de pesca artesanal integral para la formalización de las embarcaciones pesqueras artesanales".	Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial	2 de noviembre de 2022
17	Luis Roberto Kamiche Morante Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 3129/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Democrático, por el que se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el funcionamiento de un centro de investigación científica para el estudio del mar, aguas continentales y sus recursos vivos, en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad".	Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	9 de noviembre de 2022
18	Mery Eliana Infantes Castañeda Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 3143/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por el que se propone la "Ley para la promoción del cultivo e	Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial	16 de noviembre de 2022

			industrialización de yuca con la finalidad de desarrollar el mercado de harina de yuca".		
19	José Ignacio Andrades Sosa Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	✓	Situación de la pesca artesanal en el Perú, así como las actividades que está realizando el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).	Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial	16 de noviembre de 2022
20	Pasión Neomias Dávila Atanacio Congresista de la República	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 3364/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, por el que se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del Parque Industrial Eco Eficiente de Huarmey en el departamento de Ancash".	Octava Sesión Ordinaria Semipresencial	23 de noviembre de 2022
21	Waldemar José Cerrón Rojas Congresista de la República	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 2680/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la "Ley que implementa el Programa Nacional para la Promoción e Industrialización de los productos andinos amazónicos".	Décima Sesión Ordinaria Semipresencial	11 de enero de 2023
22	Luis Ángel Aragón Carreño Congresista de la República	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 2132/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por el que se propone la "Ley que regula el uso de cáñamo para fines industriales".	Décima Segunda Sesión Ordinaria Semipresencial	15 de febrero de 2023
23	Rosangella Andrea Barbarán Reyes Congresista de la República	✓	Sustentación de la señorita sobre el Proyecto de Ley 3938/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por el que se propone la "Ley para el desarrollo agrícola y productivo del	Décima Segunda Sesión Ordinaria Semipresencial	15 de febrero de 2023

		cáñamo de uso industrial".		
24	Esdras Ricardo Medina Minaya Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 3947/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, por el que se propone la "Ley que impulsa el trámite de formalización por internet de la actividad del bodeguero como micro emprendedor".	Décima Segunda Sesión Ordinaria Semipresencial	15 de febrero de 2023
25	Pedro Edwin Martínez Talavera Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 1804/2021-CR, actualizado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por el que se propone la "Ley que promueve el desarrollo de la micro y pequeña empresa industrial".	Décima Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	1 de marzo de 2023
26	Segundo Toribio Montalvo Cubas Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 1604/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la "Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, con el propósito de impulsar y promover la participación de las micro o pequeñas empresas en el Perú".	Décima Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	1 de marzo de 2023
27	Hernando Guerra-García Campos Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 3692/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por el que se propone la "Ley que promueve la formalización y desarrollo económico de los emprendimientos que utilizan vehículos gastronómicos".	Décima Cuarta Sesión Ordinaria Semipresencial	8 de marzo de 2023
28	Wilson Soto Palacios Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 2543/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular,	Segunda Sesión	30 de marzo de 2023

		por el que se propone la "Ley que faculta a las Mypes elegir el mercado libre o regulado de electricidad".	Extraordinaria Semipresencial	
29	Nilza Merly Chacón Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 3929/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por el que se propone la "Ley que establece el otorgamiento de estímulos a favor de las redes regionales de mujeres emprendedoras y empresarias, a fin de ampliar sus oportunidades de trabajo y generación de ingresos".	Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial	30 de marzo de 2023
30	Luis Ángel Aragón Carreño Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 2979/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por el que se propone la "Ley que incentiva el uso de vehículos eléctricos promoviendo la movilidad sostenible".	Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial	30 de marzo de 2023
31	Segundo Toribio Montalvo Cubas Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 3297/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la "Ley que modifica los artículos 8 y 59 del Decreto Supremo N° 074-90-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 85, Ley General de Cooperativas; así como el artículo 7 de la Ley N° 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias".	Tercera Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Tingo María	4 de abril de 2023
32	Karim Edith Vargas Tavera Directora de la Dirección de Cooperativas e	✓ Proyecto de Ley 2814/2022-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se propone	Tercera Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión	4 de abril de 2023

	Institucionalidad del Ministerio de la Producción	la "Ley General de Cooperativas".	Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Tingo María	
33	Raúl Mayhua Rivera Especialista Legal de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad del Ministerio de la Producción	✓ Proyecto de Ley 2814/2022-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se propone la "Ley General de Cooperativas".	Tercera Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Tingo María	4 de abril de 2023
34	Alex Antonio Paredes Gonzales Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 1911/2021-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la "Ley que modifica e incorpora artículos en el Decreto Legislativo 085, Ley General de Cooperativas".	Tercera Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Tingo María	4 de abril de 2023
35	Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo Ministro de la Producción	✓ Problemática actual de la actividad acuícola de concha de abanico de la Bahía de Sechura y las razones que han justificado la emisión de la Resolución Ministerial N° 121-2023-PRODUCE".	Décima Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de abril de 2023
36	Úrsula Desilú León Chempén Viceministra de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción	✓ Problemática actual de la actividad acuícola de concha de abanico de la Bahía de Sechura y las razones que han justificado la emisión de la Resolución Ministerial N° 121-2023-PRODUCE".	Décima Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de abril de 2023
37	Contralmirante Jorge Manuel Paz Acosta Presidente (e) del Instituto del Mar Peruano (Imarpe)	✓ Problemática actual de la actividad acuícola de concha de abanico de la Bahía de Sechura y las razones que han justificado la emisión de la Resolución Ministerial N° 121-2023-PRODUCE".	Décima Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de abril de 2023
38	José Bernardo Pazo Nunura Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 4451/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, por el	Décima Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de abril de 2023

		que se propone la "Ley que impulsa la construcción, modernización e implementación de la cadena productiva en las caletas y puertos pesqueros artesanales en el Perú".		
39	José Luis Elías Ávalos Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 4229/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Perú, por el que se propone la "Ley Marco del Vino y sus derivados".	Cuarta Sesión Extraordinaria Semipresencial	14 de abril de 2023
40	Pedro Carlos Olaechea Álvarez-Calderón Ex Presidente del Congreso de la República, ex Presidente del Centro de Innovación Tecnológica de la Vid y ex Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias	✓ Proyecto de Ley 4229/2022-CR, por el que se propone la "Ley Marco del Vino y sus derivados".	Cuarta Sesión Extraordinaria Semipresencial	14 de abril de 2023
41	María Amalia Salafia Decana de la Facultad de Enología y Agroindustria de la Universidad Juan Agustín Maza de la provincia de Mendoza (Argentina)	✓ Proyecto de Ley 4229/2022-CR, por el que se propone la "Ley Marco del Vino y sus derivados".	Cuarta Sesión Extraordinaria Semipresencial	14 de abril de 2023
42	Flavio Cruz Mamani Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 3170/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la "Ley que declara de preferente necesidad pública e interés nacional la implementación de plantas de procesamiento y comercialización de tops e hilados con fibra de camélidos sudamericanos domésticos para organizaciones de pequeños y medianos productores".	Cuarta Sesión Extraordinaria Semipresencial	14 de abril de 2023

43	Esdras Ricardo Medina Minaya Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 4242/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, por el que se propone la "Ley de modernización de las cooperativas del Perú".	Cuarta Sesión Extraordinaria Semipresencial	14 de abril de 2023
44	Alfredo Pariona Sinche Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 2037/2021-CR, de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la "Ley que declara de preferente necesidad pública e interés nacional la construcción de una planta industrial para el procesamiento de fibra de alpaca en hilos en la región de Huancavelica".	Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	26 de abril de 2023
45	Jorge Luis Flores Ancachi Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 4025/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por el que se propone la "Ley que promueve recuperación en la actividad productiva en el Sector Pesca y Acuicultura".	Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	26 de abril de 2023
46	Jorge Alfonso Marticorena Mendoza Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 4225/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, por el que se propone la "Ley que declara en emergencia los desembarcaderos pesqueros artesanales del Perú con la finalidad que se dicten medidas para su habilitación sanitaria, rehabilitación de infraestructuras, equipamiento, culminación del proceso de transferencia de administración y puesta en funcionamiento".	Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Ica	28 de abril de 2023
47	José Luis Elías Ávalos Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 4229/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Perú,	Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión	28 de abril de 2023

		por el que se propone la "Ley marco del vino y sus derivados".	Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Ica	
48	Mag. María Amalia Salafia, Vicerrectora Académica de la Universidad Juan Agustín Maza de la provincia de Mendoza (Argentina)	✓ Importancia de una ley general de vinos para la República del Perú.	Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Ica	28 de abril de 2023
49	Mario Casas Representante de Pro Pisco Arequipa	✓ Proyecto de Ley 4229/2022-CR, por el que se propone la "Ley marco del vino y sus derivados".	Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Ica	28 de abril de 2023
50	Carlos Mejía Representante de la Sociedad Nacional de Industrias	✓ Proyecto de Ley 4229/2022-CR, por el que se propone la "Ley marco del vino y sus derivados".	Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Ica	28 de abril de 2023
51	José Muñoz Representante de la Bodega "El Mirador"	✓ Proyecto de Ley 4229/2022-CR, por el que se propone la "Ley marco del vino y sus derivados".	Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Ica	28 de abril de 2023
52	Marco Zúñiga Presidente de la Asociación Nacional de Productores de Pisco (Unapisco)	✓ Proyecto de Ley 4229/2022-CR, por el que se propone la "Ley marco del vino y sus derivados".	Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Ica	28 de abril de 2023
53	Pedro López Rueda, Productor de pisco de Moquegua	✓ Proyecto de Ley 4229/2022-CR, por el que se propone la "Ley marco del vino y sus derivados".	Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada	28 de abril de 2023

			Semipresencial en la ciudad de Ica	
54	Hernán Bolet Especialista de la Bodega Arpe	✓ Proyecto de Ley 4229/2022-CR, por el que se propone la "Ley marco del vino y sus derivados".	Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Ica	28 de abril de 2023
55	Claudia Castro Representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica	✓ Proyecto de Ley 4229/2022-CR, por el que se propone la "Ley marco del vino y sus derivados".	Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Ica	28 de abril de 2023
56	Humberto Sandro Chávez Medrano Director Regional de la Dirección Regional de Producción adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica	✓ Proyecto de Ley 4229/2022-CR, por el que se propone la "Ley marco del vino y sus derivados" y la iniciativa legislativa sobre los desembarcaderos pesqueros artesanales.	Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Ica	28 de abril de 2023
57	Lenin Salvador Cruces Crisóstomo Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona	✓ Proyecto de Ley 4229/2022-CR, por el que se propone la "Ley marco del vino y sus derivados" y la iniciativa legislativa sobre los desembarcaderos pesqueros artesanales.	Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Ica	28 de abril de 2023
58	Gina Vazallo Directora de la Escuela Profesional de Enología y Viticultura de la Universidad Privada San Juan Bautista	✓ Proyecto de Ley 4229/2022-CR, por el que se propone la "Ley marco del vino y sus derivados" y la iniciativa legislativa sobre los desembarcaderos pesqueros artesanales.	Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Ica	28 de abril de 2023
59	Eleazar Medina Chávez Presidente de la Asociación de Pescadores	✓ Contaminación del mar de Ventanilla, Ancón, Huaral, Chancay y otros por parte de la empresa Repsol debido al derrame de petróleo.	Sexta Sesión Extraordinaria Semipresencial	19 de mayo de 2023

	Artesanales Orilleros Costa Azul de Ventanilla			
60	Vladimir Raúl Llacua Anco Asesor Legal de Asociaciones de Pescadores Artesanales	✓	Contaminación del mar de Ventanilla, Ancón, Huaral, Chancay y otros por parte de la empresa Repsol debido al derrame de petróleo.	Sexta Sesión Extraordinaria Semipresencial 19 de mayo de 2023
61	Luis Alberto Guillén Vidal Director General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente	✓	Contaminación del mar de Ventanilla, Ancón, Huaral, Chancay y otros por parte de la empresa Repsol debido al derrame de petróleo.	Sexta Sesión Extraordinaria Semipresencial 19 de mayo de 2023
62	Llojan Chuquisengo Picón Director (e) de la Dirección de Evaluación Ambiental en Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).	✓	Contaminación del mar de Ventanilla, Ancón, Huaral, Chancay y otros por parte de la empresa Repsol debido al derrame de petróleo.	Sexta Sesión Extraordinaria Semipresencial 19 de mayo de 2023
63	Esdras Ricardo Medina Minaya Congresista de la República	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 4453/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, por el que se propone la "Ley que promueve la capacitación y emprendimiento productivo textil en ejercicio de la responsabilidad social empresarial".	Sexta Sesión Extraordinaria Semipresencial 19 de mayo de 2023
64	Jorge Dávila Cabrejos, Gerente General de la Escuela Peruana de Aviación Civil S.A. (ESPAC)	✓	Importancia del transporte aéreo en caso de desastres y su influencia en el desarrollo económico, el rol determinante que la Escuela Peruana de Aviación Civil S.A. ha cumplido en los desastres y apoyo a los emprendedores del norte del país, la importancia de la implementación de puentes aéreos para enfrentar desastres (traslado de personas y medicinas) y bloqueo de carreteras, evitando el colapso económico.	Séptima Sesión Extraordinaria y Quinta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Pacasmayo 23 de mayo de 2023

65	Nieves Esmeralda Limachi Quispe Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 4340/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Democrático, a iniciativa de los señores congresistas Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Guillermo Bermejo Rojas, Betssy Betzabet Chávez Chino, Hamlet Echeverría Rodríguez y Luis Roberto Kamiche Morante, por el que se propone la "Ley que modifica la Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, para garantizar la inclusión financiera, el factoring, la tecnificación y el afianzamiento de las pyme en el Perú".	Séptima Sesión Extraordinaria y Quinta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Pacasmayo	23 de mayo de 2023
66	Carlos Enrique Alva Rojas Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 3459/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo, por el que se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la zona franca industrial y comercial en la región La Libertad".	Séptima Sesión Extraordinaria y Quinta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Pacasmayo	23 de mayo de 2023
67	Miguel Ángel Ciccía Vásquez Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 3763/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Renovación Popular, por el que se propone la "Ley que modifica el Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca, para un manejo pesquero sostenible y transparente".	Séptima Sesión Extraordinaria y Quinta Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Pacasmayo	23 de mayo de 2023
68	Hilda Marleny Portero López Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 5114/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por el que se propone la "Ley	Octava Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Descentralizada	2 de junio de 2023

		que declara de interés nacional e interés público el Segundo Censo Nacional de Pesca Artesanal del ámbito marítimo”.	Semipresencial en la ciudad de Piura	
69	Víctor Raúl Cutipa Ccama Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 3032/2022-CR de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, por el que se propone la “Ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 30003, Ley que regula el régimen especial de seguridad social para los trabajadores y pensionistas pesqueros”.	Décima Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial	7 de junio de 2023
70	Lady Mercedes Camones Soriano Congresista de la República	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 3826/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, por el que se propone la “Ley que promueve la creación e implementación de talleres productivos en los locales comunales de las municipalidades del país”.	Décima Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial	7 de junio de 2023
71	Luis Enrique Baca Castañeda Alcalde de la Municipalidad Distrital del Puerto Eten	✓ Sustentación del proyecto de ley que propone la “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción de la infraestructura pesquera artesanal en el distrito Puerto Eten, provincia de Chiclayo, Región Lambayeque”.	Décima Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial	7 de junio de 2023
72	Miguel Ángel Ciccía Vásquez Congresista de la República y Presidente del Grupo de Trabajo de Pesca	✓ Informe Final del Grupo de Trabajo de Pesca de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.	Décima Sesión Extraordinaria Semipresencial	17 de julio de 2023

Fecha: 21/07/2023

CIFRAS TOTALES AL 21 DE JULIO DE 2023:

- **72 INVITADOS Y CONGRESISTAS QUE SUSTENTARON PROYECTOS DE LEY EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN.**
- **2 VISITAS DEL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN.**
- **14 AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN.**
- **40 CONGRESISTAS AUTORES Y PROPULSORES DE PROYECTOS DE LEY E INFORMES, LOS CUALES SUSTENTARON EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN.**

11. EVENTOS, REUNIONES DE TRABAJO Y OTROS



Visita al Desembarcadero Pesquero Artesanal La Planchada (DPA), ubicado en el distrito de La Planchada, provincia de Camaná, departamento de Arequipa. Fecha: 22/08/2022.

Durante la referida inspección el señor Wilman Montalico, presidente de la "Asociación Gremio de Pescadores" informó sobre la necesidad de impulsar el proyecto integral de mejoramiento y adecuación del DPA, valorizado en 60 millones de soles, obra bajo la administración del Ministerio de la Producción.

Según indicó, el proyecto presentaba una observación referida a la ampliación de un rompe olas que generaría la interferencia con el emisor de una planta cercana del grupo Copeinca.

El proyecto se encuentra estancado, bajo un proceso de reformulación, desde enero de este año.

"Reafirmamos nuestro compromiso con los más de 500 pescadores artesanales de La Planchada y reafirmamos nuestra labor por promover y promocionar una verdadera reactivación económica, una reactivación que impulse la economía de nuestro país, la economía de millones de familias del Perú", dijo el congresista Esdras Medina Minaya, Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.



2. Reunión con la Asociación de Productores de Leche El Pedregal (APL - El Pedregal), ubicada en la Irrigación Majes Sigvas II, de la provincia de Caylloma, departamento de Arequipa. Fecha: 23/08/2022.



3. Mesa de trabajo sobre “Problemática con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el proyecto de planta de tratamiento de aguas residuales Parque Industrial Río Seco”. Fecha: 24/08/2022.



4. Reunión con microempresarios del distrito de Mollendo, provincia de Islay, departamento de Arequipa para conocer las necesidades y propuestas de este sector microempresarial. Fecha: 26/08/2022.

"El bien de las regiones nace a partir del trabajo de su gente. Vamos a trabajar y gestionar la Ley del litoral, para establecer y plantear leyes claras en favor del micro y pequeño empresario", manifestó el congresista Esdras Medina Minaya, Presidente de la Comisión.

Durante la reunión participó el alcalde de la provincia de Islay, Edgar Rivera, quien invitó al presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas a apoyar a la población en sus labores comerciales con el fin de impulsar la economía de su región.



5. Mesa de trabajo sobre la "Problemática del sector Pesquero en la Región Lambayeque". Fecha: 13/09/2022.

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas impulsa la pesca ancestral en Lambayeque. En la referida mesa de

trabajo participaron los señores congresistas Miguel Ciccía, Hilda Portero, Jessica Córdova y María Acuña.

El Presidente de la Comisión, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, informó que desde el Congreso de la República se desarrollarán acciones legislativas para revalorar e impulsar la pesca ancestral.

“Estamos asumiendo el compromiso de revalorar y reivindicar la pesca ancestral en caballito de totora, la pesca ancestral merece ser impulsada. En Chiclayo, durante una mesa de trabajo, nos han hecho saber las necesidades que tienen, y son de urgencia”, dijo el Presidente de la Comisión.

Durante la reunión con pescadores se planteó impulsar un seguro y una pensión en favor de los pescadores.

“No tenemos un seguro y no existe un beneficio en favor del pescador. Tenemos socios que superan los 70 años y no tienen una jubilación. Además pedimos que se tome en cuenta el turismo de valsares”, dijo el presidente de la directiva de la Asociación Pimenteleña de Pescadores en Caballitos de Totora, señor José Carranza.

Durante la sesión se mencionó incluir a la pesca ancestral en la Nueva Ley General de Pesca, además de promover la plantación y promoción del caballito de totora dentro del sector turístico. Así como la promoción de préstamos económicos en favor de los pescadores.

“Nuestra función es la de crear una ley macro en la que todos se sientan representados e incluidos, y para ello vamos a acercarnos al actor principal, al ciudadano, y lo haremos en nuestras sesiones descentralizadas”, indicó el congresista Esdras Medina Minaya.



6. Mesa de trabajo sobre “Problemática del sector de la micro, pequeña y mediana empresa en la región de Lambayeque”. Fecha: 13/09/2022.

Cabe señalar que también se desarrolló una mesa de trabajo con microempresarios de Lambayeque, durante la cual se planteó el apoyo a artesanos de Pimentel y la propuesta de un parque industrial.

También se planteó el rescate de compras Myperu, gestionar y promover el sistema de reconversión mype e impulsar un proyecto de reactivación.



7. Reunión de trabajo con pescadores y pobladores del distrito de Chancay, provincia de Huaral. Fecha: 22/09/2022.

Más de 13 mil pobladores de Chancay exigen ser parte de la lista de beneficiarios del bono de afectados por el derrame de petróleo Repsol

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, Esdras Ricardo Medina Minaya, realizó una reunión de trabajo con pescadores y pobladores del distrito de Chancay, provincia de Huaral, quienes requirieron ser incluidos dentro del padrón de beneficiarios de la lista de afectados por el derrame de petróleo en sus playas.

"No hemos sido incluidos en la lista de indemnización, el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) nos observó los documentos que presentamos, y no es justo. Nosotros somos de Chancay y hoy, señor congresista, Chancay está en una situación grave, ya ni se puede pescar ni vender nada", dijo Inés Ramírez, miembro del grupo Fuerza Chancayana.

Cabe señalar que el 15 de enero de este año se presentó un derrame de crudo en el mar de Chancay luego de que se produjera una

incidencia en el muelle de descarga de crudo de la refinería La Pampilla que opera la empresa Repsol del Perú SAC.

“Somos más de 13 mil personas que hoy no reciben apoyo de parte de la empresa porque la municipalidad y el Indeci no quieren incluirnos”, dijo Olgalivia Noe Miñope, fiscal de la Asociación de Fileteras de Chancay.

De acuerdo a lo informado por los pobladores de Chancay, el Indeci habría descartado su lista de beneficiarios de damnificados al haber encontrado ciertas falencias en los documentos de requerimiento, entre ellos una coincidencia en la caligrafía y la falta de información personal. Con respecto a ello, Raida Cruz Blas, representante de la Asociación de Afectados por el Derrame de Petróleo de Chancay, explicó que el descarte no es válido, pues no se habría considerado que muchos pescadores no saben leer ni escribir, motivo por el que requirieron la ayuda de terceros para llenar los formularios solicitados para su inclusión. Mientras que en el tema de falta de información en los documentos se presentó porque muchos pobladores, al ser iletrados, solo colocaron su huella digital.

“Señor congresista, tiramos la red y no sacamos nada, así está el mar, no hay nada”, dijo el presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales y Comerciantes de Chancay, Teodoro Asencios Fernández.

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, Esdras Ricardo Medina Minaya, señaló que citará para el día 5 de octubre al jefe del Indeci nacional y a la alcaldesa del distrito de Chancay, Marita Robles Ojeda, para que durante la siguiente sesión de la Comisión de Producción se pueda desarrollar una exposición de los motivos por los que no se incluyó a esta población, así como dar cuenta de los montos de apoyo a los afectados, que según se sabe es de 3 mil soles mensuales.

“El caso en Chancay es de vida o muerte, hay gente que no tiene que comer”, dijo el congresista Esdras Medina Minaya, Presidente de la Comisión.



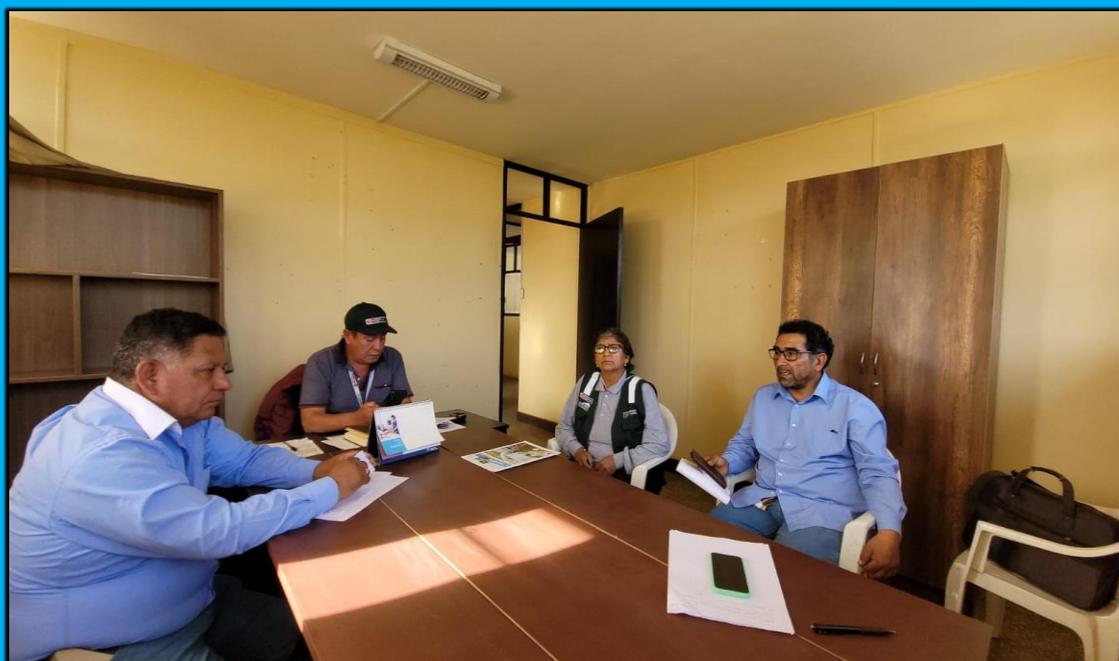
8. Mesa de trabajo sobre la problemática de las curtiembres de la zona industrial de Arequipa. Fecha: 27/09/2022.

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se reunió con Jesús Zúñiga, Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Arequipa, y los representantes de la Asociación de Curtiembres, Fábricas de Cola Industrial Río Seco (Apimeco), representado por Félix Chili Mamani, para tratar la problemática de las curtiembres de la zona industrial de Arequipa.

En una primera reunión realizada por el congresista Esdras Medina Minaya el 24 de agosto se expuso la necesidad de plantear soluciones y acompañamientos de articulación entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y la Autoridad Regional Ambiental (ARMA).

Cabe señalar que el congresista Esdras Medina Minaya el 19 de septiembre en la visita realizada por el ministro de Producción, Jorge Prado, expuso la problemática, recibiendo la repuesta del ministro, quien se comprometió a tratar el tema.

Hoy, en la reunión en la que participó el señor Eloy Arenas Carrasco, gerente del ARMA, se debatieron soluciones a la problemática de Río Seco.



9. Reunión con productores de cuyes en la región de Moquegua. Fecha: 29/09/2022.

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, mantuvo reunión con Alberto Gómez Cárdenas, consultor en proyectos de Desarrollo y Medio Ambiente, para tratar el impulso de la producción de cuyes.

La reunión, llevada a cabo en la Jefatura de la Zonal de Agrorural para tratar el "Mejoramiento de los servicios de cobertura para la competitividad de productores de cuyes en las regiones de Cajamarca, Lima, Cusco, Moquegua, Ancash, Junín, Apurímac y Arequipa".



10. Audiencia pública en la región de Puno con empresarios de la zona para tratar el tema de la Zona Franca. Fecha: 30/09/2022.

El Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Congreso de la República, Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya, viajó a la ciudad de Puno, para participar de una audiencia pública para mejorar la propuesta legislativa de crear la Zona Franca Comercial, Industrial y Tecnológica de dicha región.



11. Reunión de trabajo con especialistas de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad y la Dirección de Desarrollo Empresarial para tratar el Proyecto de Ley General de Cooperativas. Fecha: 05/10/2022.



12. Participación en el evento “Semana de la identidad” – Región de Piura. Fecha: 10/10/2022.

El presidente de la Comisión de Producción asiste a la feria denominada “Semana de la identidad” en la región de Piura. La actividad integró a emprendedores del sector turístico, gastronómico de Piura. La feria fue organizada por el Gobierno Regional de Piura.

En la actividad participó el gobernador regional de Piura, Servando García Correa y el alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura.



**13. Audiencia Pública en Sechura (Piura) con pescadores de la zona.
Fecha: 10/10/2022.**

Participaron:

1. Señor Justo Eche Morales, alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, quien expuso sobre la problemática del sector pesquero acuícola de la bahía de Sechura, la Maricultura,
2. Señor Julio Cesar Fiestas Ruiz, representante del gremio de pescadores artesanales Parachique, quien expuso sobre los proyectos de mejoramiento DPA y TP2 Parachique, la pesca exploratoria de la especie de caballa, Reactivar el Siforpa.
3. Señor Juan Francisco Euro Fiestas, representante de la asociación de pescadores artesanales base Chulliyache, quien expuso sobre la pesca artesanal y la formalización de Siforpa.
4. Señor Gerónimo Eche Morales, representante de la Asociación de Pescadores Pinteros Chulliyachi, quien expuso sobre la problemática de la depredación de los bancos naturales por causa del bolichito.
5. Señor Fidel Periche Martínez, representante del comité multisectorial de defensa de las pesquerías- Sechura, quien expuso sobre el consumo directo e industrial.

6. Señores Merardo Vite Zeta y Cristobal Sandoval Peralta, representantes de la Asociación Nacional de Armadores Pesqueros, quienes expusieron sobre la problemática de las embarcaciones de madera de la ley 26920.
7. Señor Elías Rumiche Alvarez, representante de la Asociación de Chalaneros Las Delicias, quienes expusieron sobre la problemática del DPA las delicias en beneficio del pescador .
8. Señor Edgardo Ruiz Hernández, representante de la asociación Gran Pajatén, quienes expusieron sobre la adecuación de las organizaciones y su gran problema causado durante la pandemia.
9. Señor Augusto Chapilliquén Ayala, representante de la Comisión Multisectorial de Defensa de la Bahía de Sechura, quien expuso sobre la posible tensión frente a la actividad extractiva petroleras en el mar del norte peruano.
10. Señor Alexander José Eche Chunga, representante de Copropesca, quien expuso sobre la problemática del langostino.
11. Señor Aurelio Posso Tornero, representante de Amypes, quien expuso sobre la capacidad de siembra de las Amypes.
12. Señorita Tania Paiva Avellaneda, representante de la red de mujeres fundación comunal San Martín de Sechura, quien expuso sobre la formalización y empoderamiento de la mujer sechurana.
13. Señor Omar Joel Jacinto Fiestas, representante de ANAP, quien expuso sobre la modificatoria del D.L.1084.
14. Señor Manuel Querevalú Tume, catedrático de la Universidad Nacional de Piura, quien expuso sobre la problemática pesquera y acuícola.



14. Reunión con la Cámara de Comercio de Piura. Fecha: 11/10/2022.

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se reunió con el presidente de la Cámara de Comercio de Piura, señor Javier Bereche Álvarez, y la gerente general de la Cámara de Comercio de Piura, señora Susana Seminario Vega.

Durante la cita, realizada en la región de Piura, se detalló la situación de la micro y pequeña empresa, además de la necesidad de impulsar la economía del país a través de las cajas municipales.



15. Visita al Puerto Fiscal – Paita (Piura). Fecha: 11/10/2022.

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, Esdras Ricardo Medina Minaya, visitó el Puerto Turístico Fiscal, ubicado en la provincia de Paita, departamento de Piura. En el lugar el congresista mantiene diálogo con lancheros, personas dedicadas al servicio de turismo en lancha. Según señalan su actividad necesita ser impulsada, ya que tal puerto no solo es de pesca sino también de turismo.



16. Audiencia Pública en Paita (Piura). Fecha: 11/10/2022.

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Congreso de la República del Perú desarrolló en la ciudad de Paita, región de Piura, una audiencia pública con pescadores del puerto de Fiscal.

En dicha sesión llevada a cabo en la Municipalidad Provincial de Paita se recogió las demandas de la ciudadanía relacionadas a la modificación de la Ley General de Pesca, seguro social para el pescador, y modificatoria de normas relacionadas al uso de embarcaciones de menor tamaño.

"Nuestra labor es legislar por el pescador. Y no sólo eso, también de realizar modificaciones legislativas si es necesario", dijo el Presidente de la Comisión.



17. Mesa de diálogo con asociaciones pesqueras de la zona norte del litoral peruano. Fecha: 14/10/2022.

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, Esdras Ricardo Medina Minaya, se reunió con las asociaciones pesqueras del norte del país, en donde también participaron los directores y funcionarios del Ministerio de la Producción.

En esta mesa de diálogo convocada por la Comisión se trató sobre la problemática de la actividad pesquera en el norte del país, donde cabe destacar la preocupación ante la modificatoria del Decreto Legislativo 1393, que regula la interdicción en las actividades ilegales en la pesca.

Además, se abordó sobre la pesca de consumo humano directo y pesca de menor escala, en igual forma sobre la exoneración del impuesto selectivo al consumo del petróleo para embarcaciones de menor escala, así como la reposición de plantas de conserva y reaprovechamiento y al mismo tiempo se trató sobre la pesca exploratoria para la zona norte y finalmente sobre la importancia de la reclasificación de embarcaciones artesanales.



18. Tercera Mesa de Trabajo con Apimeco, representantes de curtiembres en la región Arequipa para el desarrollo de plantas de tratamiento. Fecha: 25/10/2022.

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, mantuvo una tercera reunión de trabajo en el Gobierno Regional de Arequipa con los miembros de la Asociación de Curtiembres Fábricas de Cola Industrial del Río Seco (Apimeco) para tratar la gestión del proyecto de ley que declara de interés público la construcción de plantas de tratamiento para los parques industriales.

En esta nueva mesa de trabajo participó el señor Jesús Zúñiga, Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Arequipa; Eloy Arenas Carrasco, Gerente de la Autoridad Regional del Medio Ambiente (Arma); y el Presidente de Apimeco, señor Félix Chili Mamani, buscando dar solución a la problemática existente en el país en relación con aspectos ambientales generados por actividades productivas de gran impacto.



19. Reunión de trabajo con la Red Regional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de Arequipa. Fecha: 25/10/2022.

En la región Arequipa el presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, Esdras Medina Minaya, mantuvo una reunión de trabajo con la “Red regional de mujeres emprendedoras y empresarias de Arequipa”.

Durante la sesión, desarrollada en el distrito de Yanahuara, Pierina Castañeda, líder del gremio de damas emprendedoras, requirió al licenciado Esdras Medina fortalecer y generar normativas que desarrollen programas facilitadores de capital semilla. También se mencionó la se plantee generar espacios de inserción a labores mineras como Bateas y Cerro Verde.

“Necesitamos menores tasas de IGV y que se establezca una tasa acorde a la primera faceta como emprendedor, por lo menos de tres años. De esta forma se va a permitir fortalecer la empresa y reinvertir las

utilidades, así como invertir en capacitación, promoción y marketing”, dijo Castañeda.

Por su parte el presidente de la Comisión de Producción reafirmó su compromiso en impulsar al emprendedor peruano.

Durante la sesión de trabajo cada integrante expuso diversas demandas y propuestas con el fin de formular iniciativas legislativas en favor de las mujeres que emprendieron diferentes negocios durante la pandemia para reactivar su economía familiar.



20. Reunión con microempresarios de Chanchamayo. Fecha: 03/11/2022.

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, Esdras Ricardo Medina Minaya, mantuvo reunión con alcaldes electos de Perené y de Chanchamayo.

En dicha reunión también participaron el presidente de la Comisión Comercio Exterior y Turismo, congresista Nivardo Edgar Tello Montes; la presidenta de la Comisión Agraria, congresista Nilza Merly Chacón Trujillo; los congresistas Miguel Ciccía Vásquez y José Enrique Jerí Oré, miembros de la Comisión, estableciendo sesionar en Chanchamayo el siete y ocho de diciembre.



21. Ceremonia de “Condecoración a emprendedores e innovadores ayacuchanos”. Fecha: 04/11/2022.

El Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, participó de la ceremonia “Condecoración a emprendedores e innovadores ayacuchanos” desarrollado en el auditorio Alberto Andrade Carmona.

Los homenajeados fueron: Aníbal Prado Condori, Porfirio Ramos Yanamé, Mayco Tenorio de la Cruz y Pompeyo Berrocal Evanán.

En la actividad participaron los congresistas: Nivardo Edgar Tello Montes y Janet Milagros Rivas Chacara.



22. Reunión de trabajo con la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú (FIUAP). Fecha: 07/11/2022.

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas se reunió con la Federación de Integración y Unificación de Pescadores del Perú (FIUAP) para tratar el Proyecto de Ley 196/ 2021-CR, que modifica la Ley de crimen organizado Ley 30077, tipificando el delito contra los recursos naturales. La reunión se efectuó en la sala Carlos Torres y Torres Lara.

Cabe señalar que la modificación plantea variar el numeral 15 del artículo 3 de la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado, con el objeto de incorporar en su ámbito de aplicación a los delitos contra los recursos naturales previstos en los artículos 308, 308-A, 308-B, 308-C y 309 del Código Penal.

Dicho proyecto de ley fue decretado a las comisiones ordinarias Agraria y de Justicia y Derechos Humanos, los cuales fueron aprobados por mayoría y unanimidad respectivamente.



23. Mesa de trabajo con autoridades y emprendedores de Junín – Chanchamayo. Fecha: 11/11/2022.

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, Esdras Ricardo Medina Minaya, participó de una reunión de trabajo con el alcalde del distrito de Comas - Junín y el gerente general de Cooperativas del VRAEM para el desarrollo de una próxima sesión descentralizada en Chanchamayo - Junín.



24. Reunión con el Viceministro de Economía para el tratamiento de la Autógrafa de Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de los micro y pequeños emprendimientos. Fecha: 11/11/2022.

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, Esdras Medina Minaya, mantuvo una mesa de trabajo con el Viceministro de Economía, señor Alex Contreras; la Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, señora Myriam Yepes; el señor Eduardo Sotelo Consultor de la DGPIP; y la señora Zulema Antuané Calle Castro, Directora (e) de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, para tratar las observaciones a la “Autógrafa de ley para la formalización, desarrollo y competitividad de los micro y pequeños emprendimientos”.



25. Reunión de trabajo con la presidencia de la Sociedad Nacional de Industrias. Fecha: 21/11/2022.

El Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se reunió con el presidente de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) Jesús Salazar; el gerente general de la SNI, Carlos García y el gerente de Estudios Económicos y Sociales de la SIN, señor Antonio Garay.

“Desarrollamos una mesa de trabajo con la SNI con la intención de articular e impulsar el desarrollo de nuestro país, para lograr coincidir y sacar adelante la labor de nuestros micro y pequeños emprendedores y empresarios de nuestro país”, dijo el congresista Esdras Ricardo Medina Minaya.

En dicha reunión se señaló que el Producto Bruto Interno del país ha ido cayendo en los últimos años, y que se requiere políticas específicas para el desarrollo y creación de puestos de trabajo. Además, informaron al Presidente de la Comisión, la necesidad de establecer un modelo sostenible a través de una legislación que defina una proyección económica social para un tiempo de 30 a 50 años.



26. Reunión de trabajo con el Consejo de Exportación de Productos Lácteos de los Estados Unidos. Fecha: 21/11/2022.

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, mantuvo esta tarde una reunión con miembros del Consejo de Exportación de Productos Lácteos de los Estados Unidos. Durante dicha reunión se debatió la importancia del cooperativismo en el país, tanto en el rubro agrario y lácteo, como a nivel de las mypes en el país.

“La Comisión de Producción viene impulsando una nueva ley de cooperativas que colabore y ayude al productor, micro y pequeño empresario del país”, dijo el Presidente de la Comisión.

Cabe señalar que el presidente invitó al grupo expositor a participar de una futura sesión ordinaria de la Comisión de Producción en donde se presente las bondades y experiencias de las cooperativas.



**27. Mesa de trabajo con carácter de urgencia para tratar la Ley 31622.
Fecha 21/11/2022.**

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, desarrolló una mesa de trabajo con carácter de urgencia para tratar la problemática de los pescadores tradicionales ancestrales y artesanales frente a la Ley 31622, Ley que modifica los artículos 308-B, 308-D y 309 del Código Penal.

En dicha mesa de trabajo se elaboró un proyecto de ley multipartidario para dar solución a la problemática de la Ley 31622.



28. Visita al centro textil de Gamarra. Fecha: 25/11/2022.

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, visitó centros de producción textil en el distrito de La Victoria.

El legislador participó de una exposición del Centro Comercial Textil e Industrial de Gamarra, considerado uno de los emporios más importantes del país.

La visita fue realizada en mérito al compromiso de impulsar al emprendedor peruano.

"Nuestra labor como presidente de la Comisión de Producción es la de escuchar a todos los emprendedores, a todos los peruanos que con sus negocios y empresas apoyan al crecimiento económico de nuestro país. Hoy, visitamos Gamarra y nos hemos dado cuenta que las mujeres han comenzado a liderar sacando adelante a sus familias con sus emprendimientos, y no sólo para los suyos sino para otros, porque vimos que generan empleo y oportunidades", dijo el congresista.

El Presidente de la Comisión señaló que desde el Congreso de la República continuarán gestando normas en favor de la micro y

pequeña empresa, tanto a través de leyes que promuevan incentivos y reconocimiento, así como proyectos de ley que impulsen la asociatividad, cooperativismo, y formalización.

"La Comisión de Producción está comprometida con generar leyes que impulsen la reactivación económica", acotó el Presidente.

Cabe señalar que el emporio comercial de Gamarra cuenta con más de 49,000 unidades productivas, entre formales e informales, las que generan alrededor de 350,000 puestos de trabajo.



29. Visita al Centro de Educación Técnico-Productiva "Nuestra señora de Lourdes", ubicado en el distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima. Fecha: 01/12/2022



30. Reunión de trabajo con Luis Mesones Odar, Viceministro de Mype e Industria, con relación al proyecto de ley que promueve la reactivación económica de las MIPYME a través del Fondo MIPYME Emprendedor. Fecha: 02/12/2022.



31. Reunión de trabajo con los micro y pequeños empresarios del Parque Industrial de Río Seco, Arequipa. Fecha: 03/12/2022.



**32. Reunión con pastores en oración por microemprendedores del país.
Fecha: 17/12/2022.**

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se reunió con pastores de los distritos de Pachacamac y Villa el Salvador para alzar una plegaria por la paz y la tranquilidad ante la crisis política que afecta la actividad empresarial en el país.



**33. Reunión con la Ministra de la Producción, Sandra Belaunde Arnillas.
Fecha: 10/01/2023.**

Durante dicha reunión coordinaron temas relativos a la Ley General de Cooperativas, sobre la promoción de los pescadores artesanales y sostenibilidad ambiental, así como sobre el impulso de las MYPES y de los sectores productivos del país.



**34. Mesa de trabajo con emprendedores de Gamarra. Fecha:
16/01/2023.**

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, realizó la mesa de trabajo "Impulsando la reactivación económica de los microempresarios". El evento fue realizado en la Municipalidad de la Victoria.



35. Mesa de trabajo sobre la "Ley que impulsa la actividad empresarial en los comedores populares y ollas comunes en las concesiones alimentarias". Fecha: 17/01/2023.

Se efectuó en el distrito de San Juan de Lurigancho con la presencia del alcalde del referido distrito, señor Jesús Maldonado Arnao.



36. Reunión con la Ministra de Relaciones Exteriores, señora Ana Cecilia Gervasi Díaz. Fecha 17/02/2023.

Dicha reunión fue realizada en la Sala Embajadores del Congreso de la República, en la cual se le informó sobre la problemática de la industrialización del algodón y la solicitud del apoyo de la cancillería para realizar un trabajo unificado para impulsar a las Mypes quienes sufren, a raíz de la emergencia sanitaria por la Covid-19 y ahora por los conflictos sociales, perjudicándolas económicamente.



37. Mesa de trabajo sobre la “Problemática de la industrialización del algodón en el Perú”. Fecha: 20/02/2023.

Dicha mesa de trabajo se efectuó en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José Pardo en la cual se expuso el Proyecto de Ley 4243/2022-CR, sobre la "Ley que promueve la producción e industrialización de algodón".



38. Reunión con el alcalde de la Municipalidad Distrital de Sabandía – Arequipa. Fecha: 03/03/2023.

El presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, recibió la visita del alcalde de la Municipalidad Distrital de Sabandía, Arequipa, Lic. Víctor Pauca Calcina, donde abordaron el impulso económico a los microempresarios (MYPES) de la zona y cooperar para que las Mypes tengan una verdadera reactivación económica.



**39. Reunión de trabajo con los pescadores jubilados del puerto de Ilo.
Fecha: 14/03/2023.**

El presidente de la Comisión se reunió con la Asociación de Pescadores Jubilados Anchoveteros del Puerto de Ilo.

Participaron también el señor congresista Samuel Coayla Juárez y el presidente de la Asociación de Pescadores Jubilados Anchoveteros del Puerto de Ilo, señor Francisco Colana Colana, quien expuso su preocupación respecto al Fondo de Jubilación y su impacto negativo que generaría la no aprobación del Proyecto de Ley 979/2021-CR.



40. Ceremonia de Reconocimiento a la mujer emprendedora. Fecha: 17/03/2023.

El congresista Esdras Ricardo Medina Minaya llevó a cabo una ceremonia de reconocimiento a la mujer emprendedora en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea con motivo del “día de la mujer”.



41. Mesa de trabajo en Camaná sobre el Proyecto de Ley que fortalece la actividad acuicultura de cría de camarón de agua dulce para la Micro y Pequeña Empresa. Fecha: 20/03/2023.



42. Mesa de trabajo “Problemática del camarón en la cuenca del río Ocoña” 21/03/2023

En dicha mesa de trabajo se expuso la “Ley que fortalece la actividad acuicultura de cría de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa – Proyecto de Ley 3792/2022-CR”.

En esta reunión, desarrollada el lunes 20 de marzo, estuvieron presentes el señor Jaime Mamani Álvarez, alcalde de la Municipalidad Provincial de Camaná; Willian David Alvarado Sánchez, alcalde distrital de Mariano Nicolás Valcárcel; Flor Carolina Abrigo Alférez, regidora de la Municipalidad Distrital de Mariano Nicolás Valcárcel; Waldor Llerena alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocoña; Ricardo Alonso Herrera

Yari, residente del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio de protección del recurso camarón en el distrito de Mariano Nicolás Valcárcel"; Eliana Rebeca Ramos Chávez, especialista en el Proyecto de Inversión Pública, y los camaroneros, emprendedores, de esta cuenca.



43. Mesa de trabajo sobre el Proyecto de Ley 4354/2022-CR, sobre la "Ley que crea el festival internacional de pesca deportiva en Cabo Blanco, Piura". Fecha: 28/03/2023.



44. Mesa de trabajo sobre la Nueva Ley de Cooperativas en la ciudad de Huánuco. Fecha: 03/04/2022.





45. Exposición de los proyectos de investigación en los Centros de Producción e Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL). Fecha: 03/04/2023.

El congresista Esdras Medina Minaya, Presidente de la Comisión, participó en la exposición del vicerrector de Investigación, Dr. Víctor Cuadros Ojeda en la ciudad de Huánuco.



46. Visita a la Cooperativa Villa Hidalgo en Tingo María. Fecha: 04/04/2023.

Se efectuó la visita a la cooperativa Villa Hidalgo, ubicada en Santa Rosa de Shapajilla en Tingo María. Se promueve la crianza y reproducción de peces amazónicos, como el paiche (*Arapaima Gigas*) y el paco (gamitanas), y también se abre el compromiso de impulsar una norma en favor del piscicultor.



47. Mesa de trabajo sobre la “Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y artesanal dentro de las cinco millas marítimas”. Fecha: 11/04/2023.

En la mesa de trabajo participó el presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y cooperativas, Esdras Ricardo Medina Minaya y el congresista, Isaac Mita Alanoca.



**48. Reunión con el Superintendente Adjunto de Cooperativas (SBS).
Fecha: 12/04/2023**

El Presidente de la Comisión, congresista Esdras Medina Minaya, tuvo una reunión con el Presidente Adjunto de Cooperativas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Oscar Antonio Basso Winffel, quien otorgó alcances sobre la modificación de la Ley de cooperativas.



49. Visita al Gran Mercado Mayorista de Santa Anita. Fecha: 13/04/2023.

Visita en la Avenida La Cultura de Santa Anita al Gran Mercado Mayorista, inauguración de la "Primera feria itinerante de venta de pescado", promovida por la Empresa Municipal de Mercados S.A.



50. Mesa de trabajo sobre la “Ley que fortalece la actividad de acuicultura de cría de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa”. Fecha: 18/04/2023.

En el auditorio de la Municipalidad Distrital de Cocachacra se sociabilizó el Proyecto de Ley 3792/2022-CR, la cual tiene por objeto establecer técnicas y medidas para fortalecer la actividad acuicultura sostenible para la cría de camarón promoviendo la actividad de las micro y pequeña empresa. De esta manera, se pretende incrementar la producción acuicultura de cría de camarón como estrategia emprendedora a través de la microempresa como fuente de autoempleo productivo y sostenible.



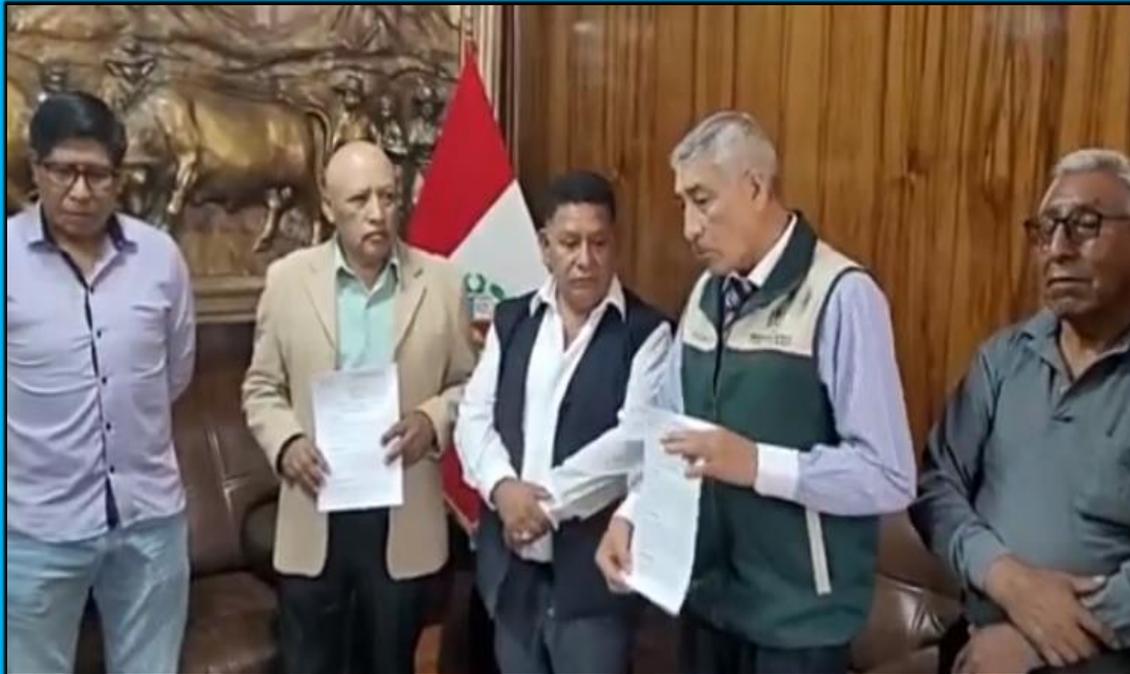
51. Mesa de trabajo sobre “Emprendedores de las micro y pequeñas empresas hoteleras, restaurantes y afines”. Fecha: 20/04/2023.

La referida mesa de trabajo con emprendedores de la Asociación Peruana de Hoteles, Restaurantes y Afines (Ahora), presidida por Teresa Rubina Valencia Dongo. Además estuvo Jackeline Benavides Huerta, miembro de Ahora, y María Eugenia Rodríguez Vidal, representante del grupo “Hoteles Tambo”.



52. Mesa de Trabajo sobre “Emprendedores de las asociaciones de criadores de camélidos sudamericanos”. Fecha: 21/04/2023.

En dicha mesa de trabajo participaron el alcalde de San Juan de Tarucani, señor Floro Choque Vilca; el presidente de la Comunidad de Artesanos de San Juan de Tarucani, señor Leopoldo Choque Quispe; y el representante de criadores de alpaca y vicuña de San Juan de Tarucani, señor Genaro Chancolla Zapana, en la cual se trató el Proyecto de Ley 3604/2022-CR, por el que se propone la “Ley que impulsa la construcción de la planta de procesamiento industrial de fibra de alpaca en el departamento de Arequipa.



53. Visita al alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, señor Manuel Enrique Vera Paredes, sobre el Proyecto de Ley 3482/2022-CR. Fecha: 21/04/2023.

Visita junto con microempresarios del sector de Río Seco al señor Manuel Enrique Vera Paredes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, con relación al Proyecto de Ley 3482/2022-CR, por el que se propone la "Ley que impulsa la creación del parque industrial y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en Río Seco".



54. Reunión informativa con pescadores de Arequipa, Tacna y Moquegua. Fecha: 26/04/2023.

El Presidente de la Comisión, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se reunió con pescadores de Arequipa, Tacna y Moquegua para informar sobre la importancia de la "Ley que reconoce la pesca ancestral y artesanal e impulsa su preservación dentro de las primeras cinco millas marinas"



55. Mesa de trabajo sobre la Ley Marco del vino y sus derivados – Ica. Fecha: 28/04/2023.



56. Ceremonia de entrega de reconocimientos al éxito empresarial y profesional de Arequipa. Fecha: 06/05/2023.

Actividad desarrollada en la región Arequipa en el auditorio William Morris de la Universidad Católica Santa María.



57. Reconocimiento al emprendimiento. Fecha: 15/05/2023.

Reconocimiento al emprendimiento y la tradición culinaria del restaurante “El Gato Vitoreño”, ubicado en el distrito de Vitor, provincia de Arequipa. Su trabajo, preserva la tradición arequipeña y contribuye a la economía del país generando puestos de trabajo con responsabilidad social. Su administradora, la señora Durdame Elayne Alfaro Alemán, recibió la respectiva condecoración



**58. Reconocimiento a la formalización de las MYPES de Lima Norte.
Fecha: 21/05/2023.**

El presidente de la Comisión, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, efectuó el reconocimiento a la formalización de las Mypes de Lima Norte en el Auditorio Alberto Andrade Carmona del edificio Juan Santos Atahualpa.

Participaron el presidente de la Cámara de Comercio de Lima Norte, David López Abad, asimismo estuvo el ex presidente de la Sociedad Nacional de Industrias, Ricardo Márquez Flores, el catedrático de la UNMSM, Fernando Correa Vergara, y el especialista del Ministerio de la Producción, Víctor Rafael Santisteban Herrera, y la especialista de la SUNAT, Cecilia Ayllón Fuentes.



59. "I Exposición de Electromovilidad al 2030". Fecha: 26/05/2023.

El Presidente de la Comisión, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, desarrolló la I exposición sobre "Electromovilidad al 2030".

Dicho evento se efectuó en la Plaza Bolívar, ubicado en el frontis del Congreso de la República de 8:00 a.m. a 02:00 p.m.



60. Mesa de trabajo sobre la "Ley que incentiva el uso de los vehículos electrificados". Fecha: 26/05/2023.



61. Conversatorio "Aportes de los productores artesanales a la nueva Ley del vino". Fecha: 29/05/2023.



62. Reconocimiento a la labor del pescador de camarón. Fecha: 31/05/2023.



63. Audiencia Pública Descentralizada en la ciudad de Piura. Fecha: 02/06/2023.



64. Ceremonia de reconocimiento a promotores, directivos y docentes por el “Día del Maestro”. Fecha: 03/07/2023.



65. Ceremonia de reconocimiento a los Decanos de los Colegios Profesionales de Lima y personalidades connotadas de la academia, la política y del empresariado. Fecha: 04/07/2023.

Se contó con la presencia de las rectoras de las universidades públicas como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dra. Jerí Ramón Ruffner, la Universidad Nacional Federico Villarreal, Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle "La Cantuta", Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo y la Universidad Nacional de Piura, Dr. Santos Montaña Roalcaba, asimismo los decanos de las diferentes colegios profesionales y como representante del Parlamentario Andino, Gustavo Pacheco Villar.



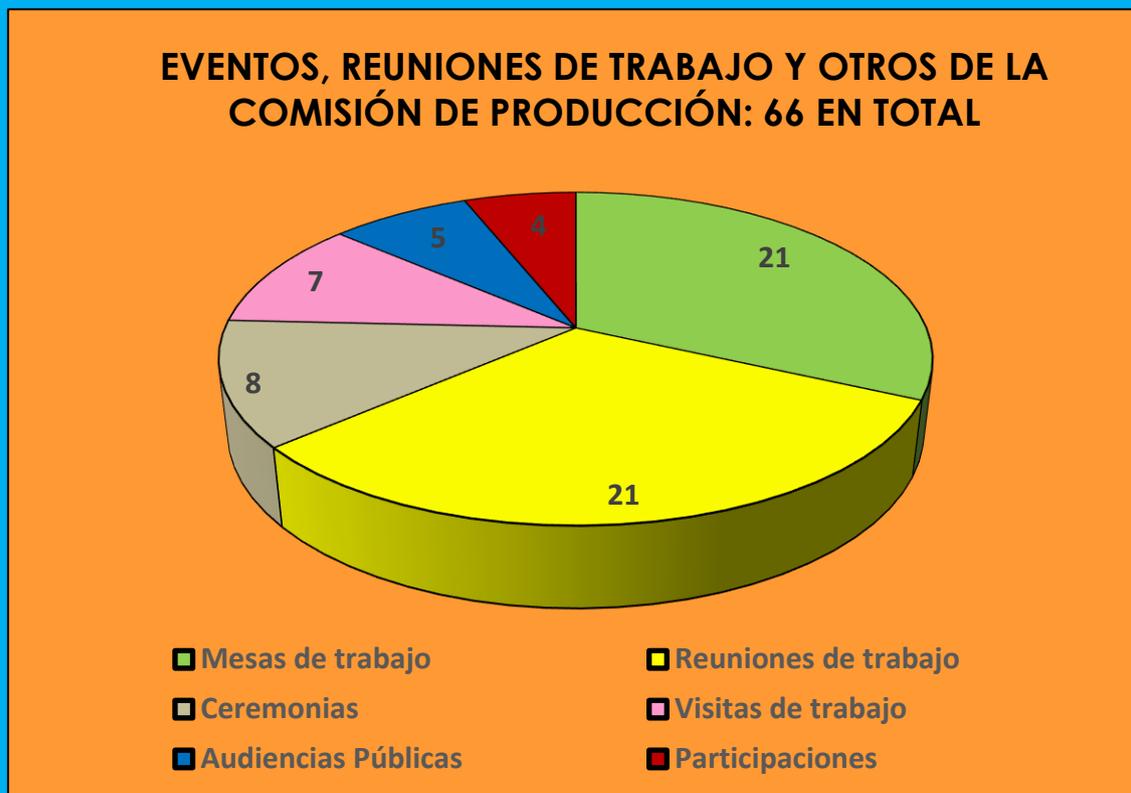
66. Presentación del libro "Las 13 constituciones del Perú". Fecha: 07/07/2023.

El Presidente de la Comisión, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, participó de la presentación del libro "Las 13 constituciones del Perú en 200 años de vida republicana" de autoría del excongresista y abogado, Carlos Torres Caro, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea.

Estadística de Eventos, Reuniones de Trabajo y otros:

1. Mesas de Trabajo: 21
2. Reuniones de Trabajo: 21
3. Ceremonias: 8
4. Visitas de trabajo: 7
5. Audiencias Públicas: 5
6. Participaciones: 4

TOTALIDAD DE EVENTOS, REUNIONES DE TRABAJO Y OTROS: 66



12. PRODUCCIÓN DIGITAL Y REDES SOCIALES

1. FACEBOOK:

Desde el 18 de agosto se realizó la publicación de las actividades de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas a través de redes sociales. Con transmisiones en vivo y de publicaciones de flyer (material publicitario digital) de eventos y comunicados se informó el desarrollo de ferias, mesas de trabajo, audiencias públicas, sesiones ordinarias, extraordinarias, sesiones descentralizadas, entrevistas, y otros eventos relacionados a la Comisión de Producción.

Para esta labor se utilizó el siguiente Localizador Uniforme de Recursos (URL): <https://www.facebook.com/profile.php?id=100086470391821>

Mediante esta plataforma se colgaron vídeos y fotografías correspondientes a la actividad de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

En esta labor se desarrollaron post (Textos escritos) acompañados de fotografías de las sesiones y eventos, registro que fue almacenado y publicado en la mencionada plataforma.



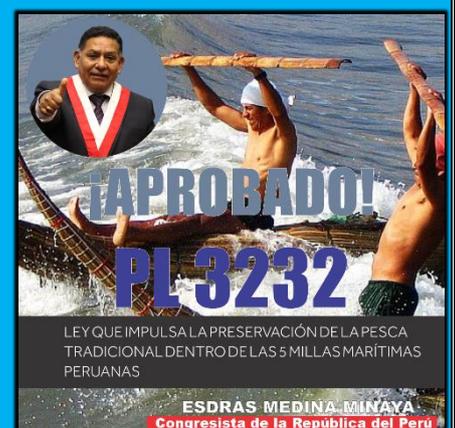
Para la mencionada labor también se ejecutó la elaboración y publicación de flyers informativos, referidos a los dictámenes y desarrollo de los eventos, comunicados y sesiones de la comisión.



2. FLYER INFORMATIVOS:



3. FOTOGRAFÍAS:





4. TWITTER:

En la ampliación del proceso de comunicación se utilizó la siguiente cuenta de Twitter <https://twitter.com/ComisindeProdu1> bajo la cual se

realizó la publicación de información referida a la actividad de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, es decir sesiones, eventos, ferias, reuniones y mesas de trabajo.



A través de la cuenta mencionada se dio a conocer información relevante de cada una de las sesiones, dictámenes y leyes producidas



desde la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.



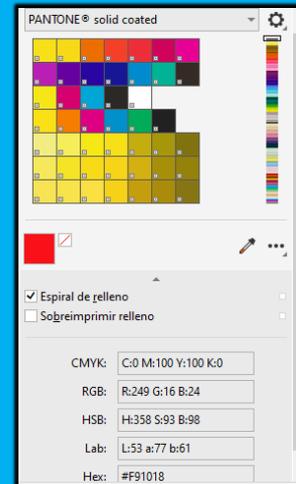
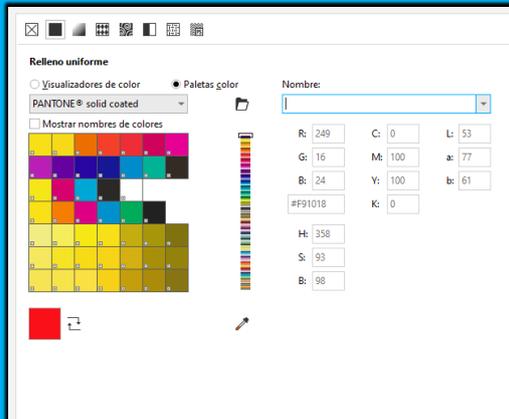


5. IDENTIDAD DE MARCA:

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas utilizó un logotipo distintivo en rojo con blanco en los siguientes valores:



Paleta de colores:



Tipografía:

La tipografía para los flyers fue Impact para títulos y Effra Trial para información adicional.



6. PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas implementó su página web con la finalidad de brindar a la ciudadanía la información de nuestra labor parlamentaria en las materias relacionadas con la pesquería, acuicultura, industria, micro, pequeña, mediana y gran empresa, comercio interno, promoción, desarrollo de cooperativas y parques industriales, así como también ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, acuicultura de mediana y gran empresa, normalización industrial, y ordenamiento de productos fiscalizados, innovación productiva y transferencia tecnológica y demás relacionados que se encuentren en el ámbito de sus competencias.

Su enlace es el siguiente:

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2022/Produccion/>

Nuestra página web contiene la siguiente información:

1. Sobre la Comisión
 - ✓ Integrantes
 - ✓ Plan de Trabajo.
 - ✓ Horario de Sesiones.

2. Sobre las Sesiones
 - ✓ Temas tratados en la sesión de elección e instalación, así como también en las sesiones ordinarias, extraordinarias y descentralizadas.
 - ✓ Horas sesionadas en el Período Anual de Sesiones 2022-2023.
 - ✓ Informe Final de la gestión realizada en el Período Anual de Sesiones 2022-2023.

3. Labor Legislativa
 - ✓ Proyectos de Ley ingresados.
 - ✓ Agendas y actas de las sesiones.
 - ✓ Dictámenes.
 - ✓ Leyes aprobadas y publicadas.

4. Labor de Representación
 - ✓ Eventos, reuniones de trabajo y otros.
 - ✓ Documentos recibidos y enviados.

5. Labor de Representación
 - ✓ Eventos, reuniones de trabajo y otros.
 - ✓ Documentos recibidos y enviados.

6. Labor de Control Político
 - ✓ Invitación a Ministros de Estado.
 - ✓ Invitación a autoridades y funcionarios públicos.
 - ✓ Invitación a congresistas autores de proyectos de ley.
 - ✓ Cuadro informativo de invitados y congresistas a las sesiones de la Comisión.

7. Grupos de Trabajo
 - ✓ Informe Final del Grupo de Trabajo de Pesca, aprobado en la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión, de fecha 17 de julio de 2023.

- 8. Prensa
 - ✓ Notas de Prensa.
 - ✓ Galería Fotográfica.
 - ✓ Videos de las sesiones.

Nos resulta grato que la población esté en contacto y tenga pleno conocimiento de la labor realizada por el Congreso de la República, en este caso, el quehacer parlamentario de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023, en tal sentido, nuestra página web se encuentra actualizada, cumpliendo lo dispuesto por la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



 **Flores Ruiz Victor**
Vicepresidente

 **Medina Minaya Esdras**
Presidente

 **Pazo Nunura Jose**
Secretario

Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Periodo Parlamentario 2021-2026

	Medina Minaya Esdras Ricardo	NO AGRUPADO	Presidente
	Flores Ruiz Victor Seferino	FUERZA POPULAR	VicePresidente
	Pazo Nunura Jose Bernardo	SOMOS PERÚ	Secretario



Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Periodo Parlamentario 2021-2026

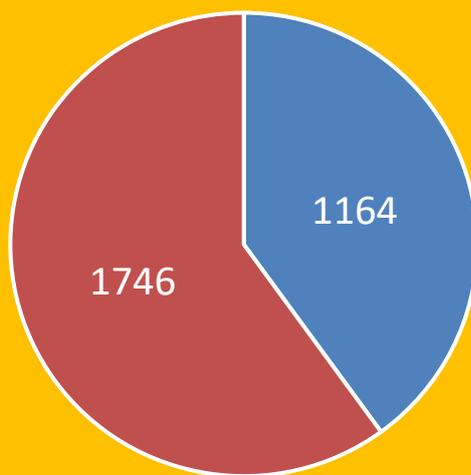
Sesiones

- Temas Tratados en las Sesiones Ordinarias
- Temas Tratados en las Sesiones Extraordinarias
- Temas Tratados en las Sesiones Descentralizadas
- Sesión de Elección de la Mesa Directiva de la Comisión
- Horas Sesionadas
- Informe Final de la Comisión de Producción y Pequeña Empresa y Cooperativas

Síguenos en Facebook para más noticias

13. ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS POR LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS Período Anual de Sesiones 2022 - 2023



■ Documentos Recibidos ■ Documentos Enviados

Fecha: 17/07/2023

TOTAL DE DOCUMENTOS: 2910

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas recibió durante el Período Anual de Sesiones 2022-2023 una gran cantidad de documentación remitida por las entidades del Sector Público, las entidades privadas, los gremios, las asociaciones, las cooperativas, los representantes de los sectores productivos, los pequeños y microempresarios y población en general, así como también los pedidos ciudadanos, las inquietudes y aportes de los congresistas a las diversas iniciativas legislativas, los pedidos de priorización de los congresistas para la sustentación de los proyectos de ley de su autoría, la derivación de proyectos de ley a nuestra comisión por ser de temas inherentes a nuestro quehacer parlamentario, la elaboración de propuestas de dictamen y la programación en la agenda de la Comisión de importantes propuestas legislativas, las respuestas de las entidades públicas y privadas afines al Sector Producción, a los pedidos de opinión solicitados sobre iniciativas legislativas, entre otros, habiendo recibido un total de 1164 documentos y emitiéndose un total de 1746 documentos, entre ellos, oficios,



Informe de Gestión del Período Anual de Sesiones 2022-2023

memorándums, citaciones, agendas, programas, cartas o informes solicitando pedidos de opinión, requerimientos administrativos o información a entidades públicas y privadas, brindando respuestas a los pedidos ciudadanos y a los pedidos de información solicitados a la Comisión, convocando a las sesiones de la Comisión, difundiendo la información sobre las diversas mesas de trabajo u eventos programados por la Comisión, trasladando los pedidos, quejas y denuncias de los ciudadanos a las autoridades correspondientes, entre otros, teniendo un total de 2910 documentos en la Comisión al 17 de julio de 2023.

14. RESUMEN EJECUTIVO ESTADÍSTICO

La labor de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas durante el Período Anual de Sesiones 2022-2023 se sintetiza en las siguientes cifras estadísticas:

Nº	ÍTEM	CANTIDAD TOTAL
1	INTEGRANTES TITULARES DE LA COMISIÓN	18
2	NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS EN TOTAL	28
3	NÚMERO DE SESIÓN DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN	1
4	NÚMERO DE SESIONES ORDINARIAS	17
5	NÚMERO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	10
6	NÚMERO DE SESIONES DESCENTRALIZADAS (OBSERVACIÓN: PUEDEN HABER SIDO ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS)	6
7	PROYECTOS DE LEY DECRETADOS A LA COMISIÓN EN TOTAL	164
8	PROYECTOS DE LEY DECRETADOS A LA COMISIÓN DURANTE EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023	89
9	DICTÁMENES FAVORABLES	27
10	DICTÁMENES DE INSISTENCIA	5
11	PROYECTOS DE LEY DICTAMINADOS	53
12	LEYES PUBLICADAS	12
13	AUTÓGRAFAS REMITIDAS AL PODER EJECUTIVO PENDIENTES	4

14	DICTÁMENES PENDIENTES DE SER CONSIDERADOS EN LA AGENDA DEL PLENO DEL CONGRESO	16
15	GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN	4
16	GRUPOS DE TRABAJO QUE PRESENTARON INFORME	1
17	ASISTENCIA DE MINISTROS A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN	2
18	ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN	14
19	ASISTENCIA DE CONGRESISTAS AUTORES Y PROPULSORES DE PROYECTOS DE LEY, LOS CUALES SUSTENTARON EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN	40
20	ASISTENCIA DE INVITADOS Y CONGRESISTAS QUE SUSTENTARON PROYECTOS DE LEY EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN	72
21	HORAS SESIONADAS EN LAS SESIONES ORDINARIAS	35 horas y 34 minutos
22	HORAS SESIONADAS EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS	15 horas y 13 minutos
23	HORAS SESIONADAS DE LA COMISIÓN EN TOTAL	51 horas y 31 minutos
24	EVENTOS, REUNIONES DE TRABAJO Y OTROS	66
25	DOCUMENTOS RECIBIDOS AL 17 DE JULIO DE 2023	1164
26	DOCUMENTOS ENVIADOS AL 17 DE JULIO DE 2023	1746
27	TOTALIDAD DE DOCUMENTOS AL 17 DE JULIO DE 2023	2910

Fecha: 25/07/2023

15. EQUIPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS DEL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

PERSONAL DEL SERVICIO PARLAMENTARIO	CARGO
IVÁN WALTER LEÓN RAMÍREZ	Especialista Parlamentario y Responsable de la Secretaría Técnica de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas
GERARDO GABRIEL FERNÁNDEZ APAZA	Profesional
ANA CECILIA CERPA DEL CASTILLO	Profesional
MARICELA MANUELA FERNÁNDEZ ÑIQUEN	Especialista Parlamentario (Grupo de Trabajo de Pesca)
AGUEDA ROSARIO SÁNCHEZ CACHO	Técnico Parlamentario
WALTER ROBERTO CALDERÓN VÁSQUEZ	Técnico
PERSONAL DE CONFIANZA	CARGO
JUAN MANUEL VELARDE LÓPEZ	Asesor I
DEYSI KARINA CONDORI QUISPE	Asesor II
GLADYS ROCÍO TACO TAYPE	Asesor II
MARIO CÉSAR ALATRISTA MACEDO	Profesional
CÉSAR EDUARDO COBIÁN REÁTEGUI	Profesional
JEAN PAUL TORERO CHÁVEZ	Técnico
ROY KENYO COBARRUBIA VÁSQUEZ	Auxiliar
PIERRE LEROY VALDERRAMA UGARTE	Auxiliar

FECHA: 25/07/2023



El Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya, junto con el Responsable de la Secretaría Técnica de la Comisión, abogado Iván Walter León Ramírez



El Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya, y el Presidente del Grupo de Trabajo de Pesca, congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez, junto al personal de la Comisión